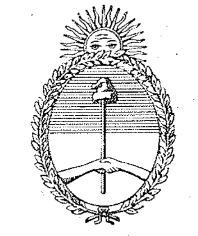
19940720

# BOLETIN  OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 20 DE JULIO DE 1994 | AÑO CII | $ 0,30

**Nº 27.936**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

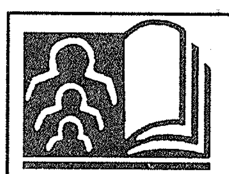
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

## 1. Contratos sobre personas jurídicas



### 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**A. F. SALUD**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace hace saber que por escr. 258 del 4/7/94, Reg. 847 C.F. se constituyó la Sociedad. Socios: Susana Beatriz Musaubach, arg., nac. 7/1/55, DNI: 11.459.664, casada, médica, domic. Calle 146, 1121, Berazategui, B.A.; Héctor Horacio Rodríguez Souza, arg., nac. 9/12/46, DNI: 4.559.507, casado, periodista, domic. Nicaragua 4476, 1º "A" CF; y José Bruno, arg., nac. 22/3/50, DNI: 7.867.696, casado, médico, domic. Guayaquil 1044 Merlo B.A. Objeto: Implementación y funcionamiento operativo de planes de salud, implementados o a implementarse por instituciones privadas, oficiales, estatales o mixtas. Se incluye la facultad de diseñar planes de Salud, tomando a cargo la explotación de Clínicas, Sanatorios, Policonsultorios y/o Hospitales Públicos, del ámbito Nacional, Provincial o Municipal, dentro y fuera del país, por sí o asociada a terceros. Podrá celebrar convenios de asesoramiento en el área de Salud con entidades Públicas o Privadas, nacionales o internacionales e implementarlos. Dedicarse a la contratación, explotación, administración, y prestación de servicios médicos, sanatoriales, clínicas y demás prestaciones vinculadas a la Salud. Compraventa, producción, elaboración, permuta, distribución, importación y exportación, de productos medicinales y equipos médicos, material descartable, artículos de higiene y salubridad. Plazo: 99 años. Capital: $ 50.000.- Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Representación legal: Presidente: José Bruno; Director Titular: Héctor Horacio Rodríguez Souza; Director Suplente: Susana Beatriz Musaubach. Vigencia: 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, art. 284 L.S. Primer Domicilio: Olazábal 5061 C.F.

Escribano - Juan Carlos Tripodi
Nº 89.440

**AGROMAQUINARIAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 12/7/94. Socios: Osvaldo Raúl Castellani; DNI. 14.401.778, nacido el 11/10/61, Laprida 55, Bolivar, Pcia. Bs. As., Aldo Oscar Castellani, nacido el 26/1/57, DNI 12.716.472, Roca 650, Bolivar, Pcia. de Bs. As.; Norma Beatriz Castellani, nacida el 19/1/63, DNI. 16.036.644, Olascoaga 455, Bolivar, Pcia. Bs. As.; todos args., casados y comerciantes. Domicilio: Av. Corrientes 456, 7º, 75, Cap. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente maquinarias, herramientas, sus repuestos y accesorios utilizados en el agro, como así también productos agrícola ganaderos; b) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolo-ganaderos; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Importación y Exportación; e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Admin.: entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: El presidente o vicepresidente indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Osvaldo Raúl Castellani; Vice: Norma Beatriz Castellani; D. Suplente: Aldo Oscar Castellani.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 91.713

**AGROPECUARIA LA NUEVA**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por un día que como consecuencia de la escisión convenida en la Asamblea Ext. del 28/9/93 de LOS SANTOS AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, protocolizada el 22/12/93; de la escisión convenida en Asamblea Ext. de igual fecha de TRES ALAS AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, protocolizada el 22/12/93, ambas en el Reg. 42; se constituyó la siguiente sociedad anónima: Denominación: AGROPECUARIA LA NUEVA S.A. Socios: José María Fernando Guazzone di Passalacqua, arg., casado, Administrador Rural, L.E. 4.232.040, nacido el 4/8/28; Walter Fernando Guazzone di Passalacqua, arg., casado, Técnico en Producción Agropecuaria, D.N.I. 11.985.920, nacido el 14/2/56; Federico José Guazzone di Passalacqua, arg., soltero, empresario, D.N.I. 12.945.336, nacido el 23/9/58; Jose Guazzone di Passalacqua, arg., soltero, empresario, D.N.I. 16.493.700, nacido el 19/8/63; Franca Guazzone di Passalacqua, arg., casada, empresaria, D.N.I. 13.214.789, nacida el 4/4/60; Flavia Guazzone di Passalacqua, arg., casada, empresaria, D.N.I. 13.211.810, nacida el 8/5/57; Ricardo Florencio Lynch, arg., viudo, Ganadero, L.E. 4.236.009, nacido el 23/2/29, domiciliado en Uruguay 667 de Cap. Fed.; Ricardo Florencio Lynch (h), arg., casado, Licenciado en Administración Agraria, D.N.I. 16.583.125, nacido el 14/2/62, Ganadero, domiciliado en Quintana 127, 8º A de Cap. Fed.; Catalina María Clotilde Lynch, arg., divorciada, empresaria, D.N.I. 13.736.192, nacida el 3/6/59, domiciliada en Quintana 127, 8º de Cap. Fed.; Florencia Catalina Lynch, arg., casada, empresaria, D.N.I. 14.015.240, nacida el 30/4/61, domiciliada en Quintana 127, 5º B de Cap. Fed. y Matilde Lynch, arg., soltera, empresaria, D.N.I. 20.618.351, domiciliada en Quintana 127, 5º B de Cap. Fed., los seis primeros domiciliados en Silvio Ruggieri 3040 de Cap. Fed. Duración: 20 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: 1) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación forestal y de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, agricultura, fruticultura, avicultura, apicultura, piscicultura, horticultura y tambo, pudiendo entender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura y comercialización de frutos del país. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 4) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Capital: $ 102.855. Dirección y Administración: Directorio: Presidente: José María Fernando Guazzone di Passalacqua, Vicepresidente: Ricardo Florencio Lynch, Titular: Walter Fernando Guazzone di Passalacqua y Suplente: Ricardo Florencio Lynch (h); Término: 2 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Lavalle 392, 2º de Cap. Fed.

Escribano - H. de los Heros
Nº 91.732

**AGROPECUARIA LAS CATALINAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por un día que como consecuencia de la escisión convenida en la Asamblea Ext. del 28/9/93 de LOS SANTOS AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, protocolizada el 22/12/93; de la escisión convenida en Asamblea Ext. de igual fecha, de TRES ALAS AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, protocolizada el 22/12/93 y de la escisión convenida en Asamblea Ext. del 28/9/93 de LA VALENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, protocolizada el 22/12/93, todas en el Reg. 42; se constituyó la siguiente sociedad anónima. Denominación: "AGROPECUARIA LAS CATALINAS S.A.". Socios: Ricardo Florencio Lynch, arg., viudo, Ganadero, L.E. 4.236.009, nacido el 23/2/29, domiciliado en Uruguay 667, Cap. Fed.; Ricardo Florencio Lynch (h), arg., casado, Licenciado en Administración Agraria, con D.N.I. 16.583.125, nacido el 14/2/62, Ganadero, domiciliado en Quintana 127, piso 8º A de Cap. Fed.; Catalina

## SUMARIO

María Clotilde Lynch, arg., divorciada, empresaria, D.N.I. 13.736.192, nacida el 3/6/59, domiciliada en Quintana 127, 8º Cap. Fed.; Florencia Catalina Lynch, arg., casada, empresaria, con D.N.I. 14.015.240, nacida el 30/4/61, domiciliada en Quintana 127, piso 5º B de Cap. Fed. y Matilde Lynch, arg., soltera, empresaria, D.N.I. 20.618.351, domiciliada en Quintana 127, piso 5º B de Cap. Fed. Duración: 20 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: 1) Operaciones agrícolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación forestal y de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, agricultura, fruticultura, avicultura, apicultura, piscicultura, horticultura y tambo, pudiendo entender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura y comercialización de frutos del país. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 4) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Capital: $ 45.426. Dirección y Administración: Directorio: Presidente: Ricardo Florencio Lynch, Vicepresidente: Ezequiel María González Guerrico y Suplente: Matilde Lynch. Término: 2 ejercicios. Prescinde de Sindicatura: Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Lavalle 392, 2º Cap. Fed.

Escribano - H. de los Heros
Nº 91.733

**ALANMAR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Giovagnoli, nacido el 23-8-1955, contador público, DNI. 11.386.645, domiciliado en Pasteur 154, piso 1º, Cap. Fed.; Rodolfo Mario Giovagnoli, nacido el 29-10-1959, DNI. 13.430.734, domiciliado en Pasteur 154, piso 1º Cap. Fed., contador público, y Marcelo Angel Di Carlo, nacido el 20-4-1964, agricultor, DNI. 16.520.493, domiciliado en Coronel Brandsen 620, Gral. Arenales, Pcia. Bs. As., todos argentinos y casados. 2) Escritura de fecha 8-7-1994. 3) ALANMAR S.A. 4) Pasteur 154, planta baja D, de Cap. Fed. 5) a) Toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, siembra y cosecha de granos y cereales, fruticultura, avicultura, forestación y tambo, comercialización de sus productos y subproductos; acopio de cereales, oleaginosas y otros frutos de la agricultura; arrendamiento y administración de campos para la ganadería y agricultura; b) Exportación e importación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Giovagnoli; Vicepresidente: Marcelo Angel Di Carlo; Director Suplente: Rodolfo Mario Giovagnoli. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 91.737

**ALFAREX**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Giuseppe Mazzaroppi, Italiano, casado, mecánico genérico, 59 años, Pasaporte Italiano 163625 A, Beniamino Gigli Nº 2, Campo de Carne, Aprilia-Latina, Italia. Viviana Mudric, argentina, casada, abogada, 43 años, DNI. 6.439.330, Lavalle 1718, 5º "A", Cap. 2) 4.7.94. 3) ALFAREX S.A. 4) Lavalle 1718 5º "A" Capital. 5) Fabricación, construcción, armado, venta, distribución, instalación y mantenimiento de hornos para el curvado y templado de vidrios. Comercialización por medio de todas las formas posibles, entre otras, celebrando contratos de transferencia de tecnología y/o de Know-how, otorgando licencias, marcas, patentes y/o royaltys. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio: 1 a 3 miembros. 3 ejercicios. Suplente: igual o menor número Presidente: Giuseppe Mazzaroppi. Titulares: Viviana Mudric y Ricardo Alberto Raia. Suplente: Roberto Eduardo Citeroni. Rep. Legal: Presidente o vice, en su caso. Prescinde de Síndico. 8) 30.6 cada año.

Autorizado - Fernando Armendariz
Nº 89.519

**AMDEK ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escrit. 59 del 30/6/94 al Fº 216 del Reg. 1434, Cap. Fed. Socios: Alfredo Biaforo, arg., nac. 27/5/33, comerciante, casado, DNI 4.103.130, dom. Guayaquil 362, P. 1º, Dpto. C; Salvador Negri, arg., nac. 18/11/29, cas., comerciante, LE 4.489.424; dom. Culpina 1331, ambos dom. de Cap. Fed.; Denominación: "AMDEK ARGENTINA S.A.". Domicilio: Avda. Belgrano 553, P. 3º, Dpto. K, Cap. Fed.; Plazo de duración: 99 años desde su inscripción; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, lo siguiente: I) Industriales: Fabricación, armado, ensamblado, transformación y reparación de computadoras y sus repuestos y accesorios; II) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler de los artículos que se refiere el inciso anterior, y el desarrollo de cualquier tipo de representación, distribución, depósito, consignación, comisión, mandato e intermediación en negocios vinculados con las actividades mencionadas en este objeto; III) Financieras: Realización de operaciones financieras, aportando capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, préstamos con o sin garantías reales, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para lo cual se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 50.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: a cargo del Presidente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre, de cada año. Aceptación de Cargos: Presidente: Alfredo Biaforo; Director Suplente: Salvador Negri.

Escribana - Clara Emilce Alarcon
Nº 89.543

**AMOBLAMIENTO NK**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Francisco Carlos Rota, casado, L.E. 4.411.641; Verónica Andrea Rota soltera DNI 21.584.230; Pablo Daniel Rota soltero DNI 22.362.757, todos argentinos, comerciantes. 2) 7-4-94 escritura 64. 3) 99 años a contar de su inscripción. 4) Roque Pérez 3231 Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la fabricación elaboración transformación compra venta distribución colocación importación exportación y toda otra forma de comercialización del amoblamiento de cocina y sus derivados placards, vanitoris, mármoles granito y todas las materias primas componentes de dichos materiales como así mismo las mercaderías productos e implementos afines a la del amoblamiento de cocinas y otros y la comercialización de dichos bienes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 12.000. de $ 1 c/u Francisco Rota 9.600 acc. Verónica Rota 1.200 acc. Pablo Rota 1.200 acc. 7) Directorio compuesto por uno a tres miembros por 3 años. 8) Se prescinde sindicatura. 9) 31 de marzo de cada año. 10) Presidente: Francisco Rota, Vicepresidente: Verónica Rota, Director Suplente: Pablo Rota.

Autorizada - Liliana A. M. Pallitto
Nº 89.461

**ANYES**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 111 del 2/6/94. Accionistas: Sady Gómez Morales, 27 años, paraguaya, soltera, comerciante, DNI: 92.091.914, Chilavert 2457 Lanús Este; Carlos Alberto Rapanaro, 21 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 23.060.071, México 67 Banfield. Denominación: "ANYES S.A.". Duración: 20 años. Objeto: a) La industrialización, fabricación, elaboración, producción, procesamiento, fraccionamiento, envasado, acopio, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de todo tipo de productos frutihortícolas. b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos alimenticios, perecederos y no perecederos. c) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-5. Directorio: Presidente: Sady Gómez Morales, Director Suplente: Carlos Alberto Rapanaro. Sede social: Av. Garay 3465 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 89.432

**ASESORAMIENTO EMPRESARIO S.A.C.E.**

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha Escritura: 27/6/1994. Socios: José Miguel Iriarte, argentino naturalizado, nacido el 16/1/1943, DNI. 8.707.157, domiciliado en Zapiola 2244- 4º E de esta Capital y José Miguel Iriarte, argentino, nacido el 7/7/1971, DNI. 22.199.542, domiciliado en Ciudad de la Paz 1180-4º B de esta Capital; ambos comerciantes y casados. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Asesoramiento a Empresas Personas o Instituciones en general, en Negocios, Inversiones, Sistemas de Comercialización, Producción, Financiación y Juegos de Azar y Esparcimientos en todas sus formas; b) Realizar para sí o para terceros, las gestiones e inscripciones pertinentes y en caso de ser necesarias, ante las autoridades de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y/u otros organismos de Verificación y Control, ya sean Nacionales, Provinciales y/o Municipales, y c) Realizar la compra, venta, fabricación, importación y exportación, de todos los bienes necesarios para llevar a cabo el desempeño de lo enunciado precedentemente. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por un ejercicio. Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Directorio; Presidente: José Miguel Iriarte, DNI. 8.707.157; Director Suplente: José Miguel Iriarte, DNI. 22.199.542. Domicilio: Avda. Callao 1290 Piso 1º "E" de esta Capital. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Héctor Walter Souza
Nº 89.447

**BIO-BIO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Socios: Sebastián Haber, nacido 1-11-66, DNI 18.285.138 y Andrés Teófilo Faena, nacido 27-3-67, DNI 18.285.608, ambos solteros, argentinos, empresarios, domiciliados en Córdoba 4647, 1er piso, Capital. Instrumento de constitución: escritura del 8-7-94. Denominación: "BIO-BIO S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Córdoba 4647, 1er piso. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: compra, venta, exportación, importación, consignación y fabricación de hilados naturales y sintéticos, texsimización de fibras sintéticas, naturales y/o mezclas, tintorería y acabado de telas, confección de prendas de vestir y todo lo relacionado con la indumentaria, marroquinería, calzado deportivo y otras líneas de calzado y accesorios. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la Asamblea, es obligatoria. Presidente: Sebastián Haber; Vicepresidente: Andrés Teófilo Faena; Director Suplente: Sergio Jalife. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 89.469

**CABAÑA TANDIL**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Luis Elvio Rivera, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 4.516.894, nacido el 24-09-44, domiciliado en Avda. Gaona 2442 P.B. Capital Federal, Luis Marcelo Rivera, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 22.204.216, nacido el 21-05-71, domiciliado en Avda. Gaona 2442 P.B. Capital Federal, y Diego Gastón Salvo, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 23.124.638, nacido el 26/1/73. Denominación: CABAÑA TANDIL S.A. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial; faenamiento y procesado de semovientes sean estos ovinos, bovinos, porcinos, caprinos y animales de granja, elaboración de productos derivados con los insumos animales antes definidos. Comerciales, comercialización de productos comestibles de origen animal y/o vegetal, sean estos envasados, enlatados, conservados, a granel frescos y/o secos. Importación y Exportación de los productos que comercializa, como así también los equipos y maquinarias necesarios para el cumplimiento del objeto social. Capital Social: $ 20.000 representada por veinte mil acciones ordinarias de $ 1, valor nominal cada una, suscriptos así: Luis Elvio Rivera, 10.000 acciones, Luis Marcelo Rivera: 10.000 acciones, se integran un 25 % en efectivo. Administración: Directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de siete titulares, con mandato por un ejercicio. Presidente: Luis Elvio Rivera, Vicepresidente: Luis Marcelo Rivera y Director Suplente: Diego Gastón Salvo. Representación Legal: Presidente del Directorio o sucesores inmediatos. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Sindicatura: prescinde por art. 284 Ley 19.550. Domicilio: Cuenca 2871 1º piso Of. "E" de Capital Federal (C.P. 1417).

Presidente - Luis Elvio Rivera
Nº 89.518

**CABUNTROCODE**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26/5/87 y Asamblea 7/1/87 modificó los Arts. 3º, 4º, 5º y 8º. Objeto: Explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas, tanto en el país como en el exterior operando en la realización y organización de viajes y excursiones de carácter individual o colectivas, de media, corta o larga distancia. Operando en la compra-venta de pasajes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres. Reserva, locación de servicios y explotación de todo lo relacionado con hotelería, sus anexos y derivados. Explotación de servicios de casas de comida y/o restaurantes, bares y confiterías como así también con cualquier otro aspecto relacionado con el ramo gastronómico. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financiera: Mediante la realización de aportes de capitales, propios o ajenos con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades dentro o fuera del país, para negocios u operaciones de cualquier naturaleza. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni ninguna otra que requiera el concurso público. Mandatos y Servicios. Desarrollar actividades como consultores de compras y asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Importadora y Exportadora. Capital: 12 australes. Administración a cargo de 1 a 5 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente en su caso.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 89.422

**CAMICO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Valeria Marina Castillo, 8/11/67, argentina, soltera, estudiante, DNI 18.654.011, Gobernador Bergara 3698, Remedios de Escalada, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As., Fernando Claudio Amicone, 25/9/61, soltero, estudiante, DNI 14.434.986, Ingeniero White 135, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento público: 29/6/94 3) CAMICO S. A. 4) Paraná 851, P 5º, "24", Capital Federal. 5) Objeto: Constructora: La realización de proyectos, dirección, administración, construcción o explotación de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, y de todo tipo de construcciones, viviendas, obras viales, desa-

gües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas o todo tipo de obras de ingeniería arquitectura de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación. También podrá realizar refacción, terminación y compraventa de todo tipo de inmuebles. Inmobiliaria: Asimismo podrá dedicarse a la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, se encuentren o no afectados al régimen de propiedad horizontal, incluyendo locación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo. Comercial: compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios, directa o indirectamente necesarios para o relacionados con el cumplimiento de algunos de los objetos enunciados, como así también de modelos y diseños industriales para la construcción, cálculo de obra, confección de planos, estudio de factibilidad en la construcción y también celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales o importados destinados tanto al mercado interno como al externo. En cada caso se contratará al profesional matriculado que corresponda en la materia. Asesoramiento: Podrá realizar estudios de mercado, asesoramientos contables, impositivos y administrativos ya sea a particulares o a empresas públicas o privadas, como así también análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo y determinación de sistemas publicitarios. Financiera: aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir o ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos o privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 2 y 5, 1 director suplente. 3 ejercicios. Se designa: Presidente: Fernando C. Amicone. Vicepresidente: Valeria M. Castillo. Director suplente: Omar Adrián Bartilone, argentino, 31/10/69, soltero, comerciante, DNI 21.052.763, Burela 3223, Capital Federal. Fiscalización: prescinde sindicatura. Art. 55 ley 19.550. 9) Representación legal: Presidente. Uso de firma: presidente y/o vicepresidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 91.731

**CAMUZZI AGUA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura 08/07/94, Reg. Not. 993, Capital. 2) Socios: a) Alejandro Pedro Ivanissevich, arg., cas., 33 años, DNI 13.922.613, dom. Zaino y Barcino, Highland Park, Pilar, Prov. Bs. As.; b) Juan Emilio Alberdi, arg., cas., abogado, 32 años, DNI 14.389.944, dom. Olaguer Feliú, Olivos, Prov. Bs. As. Sede social: Adolfo Dávila 240, piso 4º, Capital. Objeto: cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Operación y/o administración y/o ingeniería de instalaciones destinadas a prestar el servicio de agua potable o cloacas, tratamiento de efluentes domiciliarios e industriales, tratamiento de residuos domiciliarios e industriales; asimismo podrá realizar todas las actividades complementarias, subsidiarias o relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal; la intervención, postulación y adjudicación de licitaciones y concursos públicos o privados, nacionales o internacionales, relacionados con su objeto, y la realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000. Representación: Doce mil acciones ordinarias, escriturales de Un peso valor nominal cada una. Votos: uno por acción. Duración: 99 años desde inscripción. Administración y representación: Directorio, 1 a 7 titulares e igual número suplentes. Duración: un ejercicio. Quórum y mayorías: Régimen legal. Representación legal: Presidente o Vicepresidente ante ausencia o impedimento de aquel. Fiscalización: no. Aceptación de cargos: sí. Deliberaciones: Asamblea. Quórum y mayorías: Régimen legal, excepto caso asamblea extraordinaria en 2ª convocatoria. Disolución: Causales, régimen legal. Liquidación, directorio u otro órgano que disponga asamblea. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Régimen de cesiones y transferencias: sí en artículo 10 del estatuto. Restricciones contractuales: sí.

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 89.487

**CAMUZZI ENERGIA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura 08/07/94, Reg. Not. 1273, Capital. 2) Socios: a) Alejandro Pedro Ivanissevich, arg., cas., Licenciado en Investigación Operativa, 33 años, DNI 13.922.613, dom. Zaino y Barcino, Highland Park, Pilar, Prov. Bs. As.; b) Juan Emilio Alberdi, arg., cas., Abogado, 32 años, DNI 14.389.944, dom. Olaguer Feliú 2321, Olivos, Prov. Bs. As. Sede social: Adolfo Dávila 240, piso 4º, Capital. Objeto: principal actividad la generación, transporte y distribución de energía eléctrica, dentro y/o fuera del país, en los términos de la Ley 24.065 o la normativa que la reemplace; asimismo podrá realizar todas las actividades complementarias, subsidiarias o relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal; la intervención, postulación y adjudicación de licitaciones y concursos públicos o privados, nacionales o internacionales, de generación, transporte y distribución de energía eléctrica; y la realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos que se vinculen en forma directa o indirecta con su objeto social. Capital: $ 12.000. Representación: Doce mil acciones ordinarias, escriturales de Un peso valor nominal cada una. Votos: uno por acción. Duración: 99 años desde inscripción. Administración y representación: Directorio, 1 a 7 titulares e igual número suplentes. Duración: un ejercicio. Quórum y mayorías: Régimen legal. Representación legal: Presidente o Vicepresidente ante ausencia o impedimento de aquel. Fiscalización: no. Aceptación de cargos: sí. Deliberaciones: Asamblea. Quórum y mayorías: Régimen legal, excepto caso asamblea extraordinaria en 2ª convocatoria. Disolución: Causales, régimen legal. Liquidación, directorio u otro órgano que disponga asamblea. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Régimen de cesiones y transferencias: sí en artículo 10 del estatuto. Restricciones contractuales: sí.

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 89.486

**CAMUZZI SERVICE**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura 08/07/94, Reg. Not. 1273, Capital. 2) Socios: a) Alejandro Pedro Ivanissevich, arg., cas., Licenciado en Investigación Operativa, 33 años, DNI 13.922.613, dom. Zaino y Barcino, Highland Park, Pilar, Prov. Bs. As.; b) Juan José Mitjans, arg., cas., Ingeniero Civil, 37 años, DNI 12.601.675, dom. French 2336, Capital. Sede social: Adolfo Dávila 240, piso 4º, Capital. Objeto: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro del país o en el extranjero, en todos y cada uno de los sectores o ramas de la producción o actividad, como ser, entre otras, sin que la presente enumeración sea taxativa: a) Prestación de servicios de asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas, procesos de mecanizado, estampado, utillajes, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras; b) Prestar servicio de asesoramiento integral en lo jurídico, económico y financiero, información y estudios en negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados; c) Prestación del servicio de gestoría en general, pudiendo a este efecto realizar todos y cada uno de los actos necesarios para el cumplimiento de este ítem, compareciendo, a estos fines, ante todo tipo de Ente Público o Privado que fuera menester; d) Prestación del servicio de imprenta, pudiendo realizar impresiones de todo tipo, como ser facturas y otras, encuadernaciones, y toda otra actividad vinculada a ese ramo; e) Prestación del servicio de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros; tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad; importar y exportar, por cuenta propia y/o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con este punto; f) Prestar servicio de asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles y/o muebles registrables en el orden nacional, provincial o municipal; g) Prospectar, evaluar, planificar, dirigir y controlar la explotación y manejo racional de los recursos naturales, con fines económicos y de conservación. Estudiar macro y micro ambientes físicos y/o biológicos pronosticando todo impacto ocasionado por la acción del hombre o sin ella. En todos estos casos, la sociedad podrá afectar a dichas actividades personal propio o contratado, ya sea en forma transitoria o permanente; h) La sociedad realizará, asimismo, operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000. Representación: Doce mil acciones ordinarias, escriturales de Un peso valor nominal cada una. Votos: uno por acción. Duración: 99 años desde inscripción. Administración y representación: Directorio, 1 a 7 titulares e igual número suplentes. Duración: un ejercicio. Quórum y mayorías: Régimen legal. Representación legal: Presidente o Vicepresidente ante ausencia o impedimento de aquel. Fiscalización: no. Aceptación de cargos: sí. Deliberaciones: Asamblea. Quórum y mayorías: Régimen legal, excepto caso asamblea extraordinaria en 2ª convocatoria. Disolución: Causales, régimen legal. Liquidación, directorio u otro órgano que disponga asamblea. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Régimen de cesiones y transferencias: sí en artículo 10 del estatuto. Restricciones contractuales: sí.

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 89.488

**CAR REPAIR**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: CAR REPAIR S. A. 1) María Santa Pelagalli, argentina, divorciada, 63 años, DNI. 5.859.943, empresaria, Bernardo de Irigoyen 2071, Olivos, Vicente López, (Bs. As.). Jorge Omar Domesi, argentino, casado, 43 años, LE. 8.310.674, comerciante, Llavallol 3371, Tortuguitas, General Sarmiento (Bs. As.). 2) 6.7.94. 3) CAR REPAIR S. A. 4) Cabello 3035, 8º, Capital. 5) Servicios Automotrices: Establecimiento de talleres de reparación de todo tipo de automotores, chapa, pintura y mecánica; armado y desarmado de automóviles con ese fin. Comerciales: Compra, venta, comisión, consignación, permuta y todo otro acto sobre automotores, repuestos y accesorios; compra y venta de aceite, lubricantes y pinturas. 6) 99 años. 7) $12.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. 3 ejercicios. Suplentes: igual o menor número. Presidente: María Santa Pelagalli. Suplente: Jorge Omar Domesi. Rep. Legal: Presidente o vice, en su caso. Prescinde de Sindicatura. 8) 30.6 cada año.

Autorizado - Fernando Armendariz
Nº 89.520

**CENTURY C. D.**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Raúl Blisniuk, nacido 24-8-52, DNI 10.504.807 y Alejandra Rosa Asturi, nacida 27-12-57, DNI 14.400.707, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados Lautaro 155, Capital. Instrumento de Constitución: escritura del 9-6-94. Denominación: CENTURY C. D. S. A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Rivadavia 6817, 3º "B". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 20.000. Objeto: a) Compra, venta, permuta, comisión, consignación, comercialización y distribución, al por mayor o menor, de todo tipo de artículos de consumo; b) Importación y exportación; c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Administración: Directorio de dos a siete titulares con mandato por un ejercicio. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes es obligatoria. Presidente: Raúl Blisniuk; Vicepresidente: Carlos Gabriel Rosenfeld; Director Suplente: Alejandra Rosa Asturi. Representación Legal: Presidente o sucesores inmediatos, en su caso. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 89.470

**CIPUC**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Número 425 del 29-6-94 CIPUC S. A. instrumentó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 18-5-94 que aumentó el capital en efectivo, modif. el art. 4: El capital Social se fija en $ 300.750,30 en 3.007.5003 acciones ordinarias nominativas no endosables. Y se decidió la prescindencia de sindicatura en el acta nº 7 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29-12-1993, modificándose el art. 8.

Apoderada - Gabriela Scalercio
Nº 91.722

**COBEAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 434 del 30/6/94 Reg. 7 de la Matanza, Pcia. de Bs. As. se constituyó una Sociedad Anónima con domicilio legal en Gral. Manuel A. Rodríguez 2065 Capital Federal. Socios: Héctor Horacio Abelson, arg., 44 años, ingeniero, L.E. 8.341.363, domiciliado en Gral. Manuel A. Rodríguez 2065 Cap. Fed. y Oscar Manuel Pérez, arg., 54 años, comerciante, L.E. 4.577.593, domiciliado en Caseros 434 Florida, Pcia. de Bs. As. Denominación: COBEAL S. A. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Elaboración de bebidas y alimentos y fabricación de envases para bebidas y alimentos. Comerciales: Compraventa, consignación, importación y exportación de a) bebidas y alimentos; b) envases para bebidas y alimentos; c) máquinas elaboradoras y envasadoras de alimentos y afines; d) máquinas fabricadoras de envases y afines para alimentos y bebidas. Tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social en el país o en el extranjero. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal y 1 voto c/u. Administración: Directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 10, por un ejercicio, reelegibles. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Oscar Manuel Pérez, Vicepresidente: Héctor Horacio Abelson. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Fiscalización: Síndico Titular: contador público Alfredo Salvador Toscano, arg., casado, L.E. 4.302.823, dom. en Pieres 938 Cap. Fed. Síndico Suplente: contadora pública Silvia Susana Candia, arg., casada, DNI 12.131.839,

dom. en Molina Arrotea 1610, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. quienes aceptan los cargos.
Autorizada - Susana A. Corbacho
Nº 89.456

**CONORT**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 30/05/94, Nº 53 del Registro Nº 746, pasada al Fº 147, Jesús Angel Blanco, casado, argentino, nacido el 17/08/1952, con domicilio en Cóndor 1446, Planta Alta, Capital, DNI 10.329.026, empresario y Carlos Mario Acevedo, casado, argentino, nacido el 24/03/1953, con domicilio en Olegario V. Andrade 5884, G. de Laferrere, Bs. As. DNI 10.700.258, contador público. Denominación: CONORT S. A. Domicilio: Tucumán 540, Piso 2 Of. 12, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Mandatos y Servicios: Desarrollar actividades como consultores de compras y asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Importadora y Exportadora: Productos alimenticios, perecederos o no, artículos de perfumería y tocador. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos doce mil. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 10 titulares. Mandato: 1 ejercicio. Presidente: Jesús Angel Blanco. Se prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31/12.
Autorizado - Carlos Acevedo
Nº 89.532

**COTEPISA**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por instrumento público del 6/4/94 se protocolarizó el Acta de Directorio del 21/1/94 en la que se distribuyeron los cargos entre los Directores electos por Asamblea Gral. Ordinaria del 21/01/94, quedando el nuevo Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: José Angel Zambudio Mompean; Vicepresidente: Julio Pittari; Director Suplente: María Teresa Daniello.
Escribano - Juan José Vásquez Carruthers
Nº 91.725

**CTI NORTE COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR**

SOCIEDAD ANONIMA

GTE Mobile Communications International Incorporated, con domicilio legal en 245 Perimeter Center Park Way, Atlanta, Georgia, E.E.U.U., y sede en esta ciudad en Av. Corrientes 545, 3º piso, inscripta en el R.P.C. el 21/10/93, bajo el Nº 790 del Lº 52 Tº B de Estatutos Extranjeros; Arte Gráfico Argentino S. A., con domicilio en Piedras 1746 de esta ciudad, inscripta en el R.P.C. el 5/9/51, bajo el Nº 732 Fº 32 Lº 49 Tº A de Estatutos Nacionales; Inteltelcel S. A. de Inversión con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 1050, 9º piso de esta ciudad, inscripta en el R.P.C. con fecha 20/10/93 bajo el Nº 10.990 del Libro 113 Tº A de Sociedades Anónimas; Compañía Austral de Inversiones (Cayman) Limitada, con domicilio legal en Elizabeth Square, George Town, Grand Cayman, Indias Occidentales, y sede en esta ciudad en la calle 25 de Mayo 555, 6º piso "A", inscripta en el R.P.C. con fecha 21/10/93, bajo el Nº 797 del Lº 52 Tº B de Estatutos Extranjeros; AT&T International Inc., con domicilio legal en Mt. Kemble Avenue, Ruta 202 Basquing Ridge, Nueva Jersey, EE.UU. y sede en esta ciudad en la calle Maipú 1300, 1º piso, inscripta con fecha 19/7/85, bajo el Nº 113 del Lº 51 Tº B de Estatutos Extranjeros; TCW Americas Development Association, con domicilio legal en 865, South Figueroa Street, Suite 1800, Los Angeles, California, EE.UU. y sede en esta ciudad en la calle Carlos Pellegrini 885, piso 3, inscripta en el R.P.C. con fecha 11/8/92, bajo el Nº 486 del Lº 52 Tº B de Estatutos Extranjeros; Constitución: Por escisión de CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR aprobada por Asamblea Extraordinaria del 30/3/94 y elevada a escritura pública del 12/5/94: Domicilio: Av. Corrientes 316, 8º piso, Cap. Fed.; Capital: $ 20.000; Objeto: La realización de cuanta actividad sea necesaria y/o conveniente para la construcción y explotación, en nombre propio, en representación de o asociada a terceros, de sistemas de servicios de telefonía móviles, servicios de telecomunicaciones y actividades conexas en el área adjudicada y en cualquier otra área que pudiera corresponderle en el futuro. A tal fin la Sociedad tendrá las más amplias facultades para realizar cuanta actividad fuese necesaria o conveniente a efectos de obtener y/o mantener los permisos y/o autorizaciones y/o licencias necesarias para tal fin, cumpliendo con los requerimientos legales vigentes en cada oportunidad, y realizar cuanta otra actividad fuese necesaria o conveniente para obtener una autorización o permiso o licencia para construir y explotar en la forma más posible sistemas de servicios de telefonías móviles en la República Argentina y actividades conexas, y realizar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose a, bonos públicos o privados, cualquier tipo de títulos valores, negociables o no, y prestar y tomar dinero en préstamo, con excepción de las actividades contempladas en la Ley número 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.C.P.; Administración y Fiscalización: Directorio de 8 a 10 miembros por 2 ejercicios. Sindicatura a cargo de una Comisión Fiscalizadora de 3 titulares y 3 suplentes por 1 año. Presidente Lee Kennedy Tool, Vicepresidente Carlos José Joost Newbery, Directores Titulares Héctor Horacio Magnetto, José Antonio Aranda, Terry Stanton Parker, Aldo Benito Roggio, Alejandro Carlos Roggio y Roger Allen Dorf. Directores Suplentes: Carlos Eduardo Calderón, Craig Raymond Startt, Russel Patridge, Lucio Rafael Pagliaro, Rubén Fernando Urribarri, Mario Alfonso Padilla, Alberto Esteban Verra, Roberto Benito Hernández y Juan Antonio Narciso Suaya. Síndicos Titulares Alicia Silvia Manghi de El-Jaouhari, José María Aranguren y Eduardo Germán Padilla Fox, y Síndicos Suplentes Eduardo Emilio Acevedo, José María Sáenz Valiente (h.) y Carlos Luis Leizerow; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de Ejercicio: 30/12.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 89.484

**4 LEGUAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por un día que como consecuencia de la escisión convenida en la Asamblea Ext. del 28/9/93 de Los Santos Agropecuaria Sociedad en Comandita por Acciones, protocolizada el 22/12/93; de la escisión convenida en Asamblea Ext. de igual fecha de Tres Alas Agropecuaria Sociedad en Comandita por Acciones, protocolizada el 22/12/93 y de la escisión convenida en la Asamblea Ext. del 28/9/93 de La Valentina Sociedad en Comandita por Acciones, protocolizada el 22/12/93, todas en el Reg. 42; se constituyó la siguiente sociedad anónima: Denominación: 4 LEGUAS S.A.- Socios: José María Fernando Guazzone di Passalacqua, arg., casado, Administrador Rural, L.E. 4.232.040, nacido el 4/8/28; Walter Fernando Guazzone di Passalacqua, arg., casado, Técnico en Producción Agropecuaria, D.N.I. 11.985.920, nacido el 14/2/56; Federico José Guazzone di Passalacqua, arg., soltero, empresario, D.N.I. 12.945.336, nacido el 23/9/58; José Guazzone di Passalacqua, arg., soltero, empresario, D.N.I. 16.493.700, nacido el 19/8/63; Franca Guazzone di Passalacqua, arg., casada, empresaria, D.N.I. 13.214.789, nacida el 4/4/60; Flavia Guazzone di Passalacqua, arg., casada, empresaria, D.N.I. 13.211.810, nacida el 8/5/57; Ricardo Florencio Lynch, arg., viudo, Ganadero, L.E. 4.236.009, nacido el 23/2/29, domiciliado en Uruguay 667 de Cap. Fed.; Ricardo Florencio Lynch (h.), arg., casado, Licenciado en Administración Agraria, D.N.I. 16.583.125, nacido el 14/2/62, domiciliado en Quintana 127, 8º A de Cap. Fed.; Catalina María Clotilde Lynch, arg., divorciada, empresaria, D.N.I. 13.736.192, nacida el 3/6/59, domiciliada en Quintana 127, 8º de Cap. Fed.; Florencia Catalina Lynch, arg., casada, empresaria, D.N.I. 14.015.240, nacida el 30/4/61, domiciliada en Quintana 127, 5º B de Cap. Fed. y Matilde Lynch, arg., soltera, empresaria, D.N.I. 20.618.351, domiciliada en Quintana 127, 5º B de Cap. Fed., los seis primeros domiciliados en Silvio Ruggieri 3040 de Cap. Fed.- Duración: 10 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: 1) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación forestal y de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, agricultura, fruticultura, avicultura, apicultura, piscicultura, horticultura y tambo, pudiendo entender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura y comercialización de frutos del país. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 4) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Capital: $ 97.189. Dirección y Administración: Directorio: Presidente: José María Fernando Guazzone di Passalacqua, Vice Presidente: Susana Rita Oromi de Guazzone di Passalacqua, Titular: Walter Fernando Guazzone di Passalacqua y Suplente: Federico Guazzone di Passalacqua; Término: 2 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Silvio Ruggieri 3052, piso 18º A de Cap. Fed.-
Escribano - H. de los Heros
Nº 91.734

**DAFNER**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Ariel Ricoy, DNI 7.625.792, industrial, 44 años; y Ester Noemí Hernández, DNI 11.520.590, 39 años, comerciante. Ambos argentinos, casados y domiciliados en Nazca 5570, Capital. 2) Escritura pública del 2/5/94. 3) "DAFNER S.A.". 3) 99 años. 4) Av. Mosconi 2443, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Elaboración, distribución, compra, venta al por mayor y menor, consignación, permuta, representación, importación y exportación de productos alimenticios elaborados o semielaborados, envasados o no, en todos sus ramos, en especial relacionados con el rubro panadería, confitería, panificadora y sus productos derivados, tales como alfajores, galletitas, etc. 6) $ 12.000. 7) y 8) Pte.: Hugo Ariel Ricoy. Dir. Spte.: Ester Noemí Hernández. Mandato: 2 años. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31/3 de c/año.
Autorizado - María Teresa Terean
Nº 89.533

**DESA DIETERLE EXPLOSIVOS**

S.A.C.I.F. e I.

Se comunica que la asamblea extraordinaria del día 18/6/94, resolvió: 1º) Aumentar el Capital Social a $ 39,69.- 2º) Cambiar el Domicilio social fijando el mismo en jurisdicción de la Capital Federal. Perú 359, 6º piso of. 602. 3º) Prescindir de la sindicatura. 4º) Modificar los arts. 1º; 4º y 11º del Estatuto Social.
Síndico - Mario N. Sbarbati
Nº 89.517

**DISTRIBUIDORA ELECTRODOMESTICOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 74 de fecha 11/7/1994, pasada al Fº 271 del Registro Notarial Nº 268 de Capital Federal, se constituyó la Sociedad "DISTRIBUIDORA ELECTRODOMESTICOS S.A." con domicilio en Piedras 1763, 1º "D", Capital Federal. Socios: Gustavo Daniel Cerezo, soltero, argentino, comerciante con domicilio en Maipú 975, Dto. 5, Banfield, Pcia. Bs. As. D.N.I. 17.830.851, nacido el 29/9/1966. Carmen Gertrudis Castro, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en Vertiz 5668, Adrogué, Pcia. Bs. As., DNI 4.200.954, nacida el 16/11/1941. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, distribución de artículos del hogar, electrodomésticos y mueblería, y artículos afines, asimismo podrá efectuar operaciones de importación y/o exportación e inclusive celebrar contratos de representación y distribución tanto en el país como en el extranjero. Capital: $ 12.000.- Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Organo de Administración: la dirección y administración está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares,pudiendo la asamblea elegir suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. Fiscalización Prescindencia: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre de Ejercicio: el treinta y uno de marzo de cada año. Presidente: Carmen Gertrudis Castro, Vicepresidente: Gustavo Daniel Cerezo, Director suplente: Analía Cristina Dalceggio, argentina casada, Contadora Pública Nacional, con domicilio en Piedras 1763, 1º "D", Capital Federal DNI 14.326.888.
Autorizada - Roxana Hoton
Nº 89.459

**ENERGIA DEL SUR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura 8/7/94, Reg. Not. 993, Capital. 2) Socios: a) Juan Emilio Alberdi, arg., cas., Abogado, 32 años, D.N.I. 14.389.944, dom. Olaguer Feliu, Olivos, Prov. Bs. As.; b) Juan José Mitjans, arg., cas., Ingeniero Civil, 37 años, D.N.I. 12.601.675, dom. French 2336, Capital. Sede social: Adolfo Dávila 240, piso 4ro. Capital. Objeto: principal actividad la generación de energía eléctrica y su posterior comercialización en el mercado nacional o internacional; la adquisición, construcción, conservación, mantenimiento y operación de generadores de energía eléctrica en general, en los términos de la ley 24.065 o la normativa que la reemplace; la intervención, postulación y adjudicación de licitaciones y concursos públicos o privados, nacionales o internacionales, de generadores de energía eléctrica, sin limitación de potencia generada y/o instalada y cualquiera sea el medio utilizado para su generación; y la realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compra-venta de acciones, debentures y obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000. Representación: Doce mil acciones ordinarias, escriturales de Un Peso valor nominal cada una según clases: "A" ocho mil cuatrocientas acciones y "B" tres mil seiscientas acciones. Votos: uno por acción. Duración: 99 años desde inscripción. Administración y representación: Directorio, 1 a 7 titulares e igual número suplentes. Duración: un ejercicio. Quórum y mayorías: Régimen legal. Representación legal: Presidente o Vicepresidente ante ausencia o impedimento de aquél. Fiscalización: no. Aceptación de cargos: si. Deliberaciones: Asamblea. Quórum y mayorías: Régimen legal, excepto caso asamblea extraordinaria en 2ª convocatoria. Disolución: Causales, régimen legal. Liquidación, directorio u otro órgano que disponga asamblea. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Régimen de cesiones y transferencias: si en artículo 10 del estatuto. Restricciones contractuales: si.
Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 89.491

**FIORENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/6/1994. 2) Carlos Kevarkian, argentino, nacido el 23/4/1944, comerciante, LE. 7.744.797 y Carmen Amanda Pernigotti, argentina, nacida el 26/6/1947, comerciante, DNI. 5.619.573, y Carlos Federico Kevarkian, argentino, nacido el 8/6/1970, comerciante, soltero, DNI. 21.656.710, todos domiciliados en Las Casas 4010 Cap. Fed.- 3) "FIORENTINA S.A.". 4) Las Casas 4010/16 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC.- 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero pudiendo establecer sucursales en el territorio nacional o

en el extranjero a las siguientes actividades: a) Operaciones de comercialización, distribución, compra, venta, representación, importación, exportación, fabricación, elaboración, de productos plásticos, cepillos, artículos de bazar; b) asesorar y gestionar para sí o para terceros todo lo relacionado con: A) Radicaciones industriales en el país o en el extranjero; B) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. C) estudio de mercado y publicidad en el mercado interno o internacionales; D) Representaciones comerciales en el país o en el exterior; E) Participación en licitaciones nacionales o internacionales; F) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. Cuando de conformidad con las leyes vigentes o que rijan en el futuro sea exigido título habilitante para el cumplimiento de alguna de las actividades indicadas, se realizarán las mismas con intervención de profesionales debidamente inscriptos en las matrículas de sus especialidades o títulos. 7) Pesos Veinte Mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Carlos Kevarkian, Director Titular: Carmen Amanda Pernigotti, Director Suplente: Carlos Federico Kevarkian.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 89.524

**FRENKEL & FRENKEL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 11 del 13/1/94, Escribano Eduardo Luis Donadio, Registro 546 de la Capital Federal, se constituyó una Sociedad Anónima de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Alfredo Ricardo Frenkel, argentino, nacido el 8/1/50, DNI 7.700.444, Martillero y Corredor Público y Emilia Mizrahi, argentina, nacida el 11/2/59, DNI 13.080.079, Martillera y Corredora Pública, ambos casados y domiciliados en Mitre 370, Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: FRENKEL & FRENKEL SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: I) Inmobiliarias: compra, venta, fraccionamiento, permuta, administración y explotación, locación, arrendamiento, usufructo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, percepción de comisiones por intermediación en operaciones inmobiliarias. II) Construcciones: estudios, proyectos, dirección ejecutiva, administración y construcción de todo tipo de obras de arquitectura, diseño y decoración por contratación directa o licitaciones. Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, construcción, refacción o reacondicionamiento de todo tipo de inmuebles. III) Comerciales: compra, venta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de productos relacionados con la actividad inmobiliaria y de la construcción. Comercialización de espacios publicitarios y pólizas de seguros. IV) Inversiones: directa o indirectamente relacionadas con su objeto social; evaluar y asesorar, técnica, económica y financieramente en proyectos de inversión de capital de riesgo propio o de terceros; estudios de mercado; publicidad en el mercado interno e internacional. V) Financieras: financiación con dinero propio o de terceros de todo tipo de operaciones, constitución y transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000.- (doce mil pesos) divididos en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Alfredo Ricardo Frenkel suscribe 6000 acciones y Emilia Mizrahi suscribe 6000 acciones. Integran el 25 % en efectivo y el saldo dentro del término legal. Sindicatura: la sociedad prescinde de ella. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Directorio: de uno a cinco directores; término mandato: 3 ejercicios. Alfredo Ricardo Frenkel (Presidente), Emilia Mizrahi (Vicepresidente), Federica Leibovich de Frenkel (Directora Suplente). Sede social: Uruguay 385, 5º 502, Capital Federal. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.

Autorizada - Amelia Castro
Nº 91.741

**FUSARIUN**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 12/7/94, Susana Beatriz Palacios, arg., soltera, 26/3/58, DNI. 12.326.048, Comerc., Sáenz Peña 92. Oscar Daniel González, arg., casado, 6/12/55, DNI. 11.791.393, Médico, Mitre 532, Nancy María Priotti, arg., casada, 17/8/60, DNI. 12.830.917, Comerc., Laprida 320. Todos domiciliados en Venado Tuerto Pcia. de Santa Fe. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, incluyendo la industrialización de los productos derivados y su posterior comercialización; Constructora: Estudio, Planificación, proyectos, asesoramiento, ejecución dirección y administración de proyectos y obras civiles, portuarias, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, arquitectónicas, industriales, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, Construcciones de silos, viviendas, talleres, puentes, autopistas, rutas, caminos, calles, redes electrónicas o telefónicas, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos y usinas, construcción y reparación de edificios de todo tipo, la realización de estudios, proyectos, inspecciones, direcciones y supervisiones de obras de carácter público y/o privadas, en las distintas ramas de la ingeniería, arquitectura, industria, minera, y yacimientos; de estudios de factibilidad técnicos, económicos y financieros, análisis y evaluación de posibilidades de financiación de desarrollos sectoriales, regionales o multinacionales; Estudio de preinversión e investigación que se vinculen a programas y/o proyectos generales y/o específicos, trabajos de mensura, o relevamiento topográfico y toda clase de obras públicas y construcciones privadas y cometidos propios de la actividad técnica en general bajo la firma de profesionales inscriptos en la matrícula. Importación y Exportación: Directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales de construcción, Equipos y maquinarias para la construcción y artículos relacionados con los incisos precedentes; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, con fines de explotación, renta, o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal; Financieras; Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares para toda clase de operaciones, realizadas o a realizarse, negociaciones de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Mandatos; Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados y a la prestación de servicios relacionados, Capital; Doce Mil Pesos, Ad/Rep/Mínimo, dos, Máximo ocho, por dos ejercicios, o Rep. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura, Cierre; 30/6. Presidente: Susana Beatriz Palacios, Vicepresidente: Oscar Daniel Gonzáles. Directora Suplente: Nancy María Priotti, Sede Social Lavalle 1607, Piso 11º "A", Cap. Fed.

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 89.424

**G & G INGENIERIA AMBIENTAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 14/7/94, Reg. 1323, Cap. Fed. se modificó el art. 1º del estatuto social quedando denominada la sociedad "G & G PROTECCION AMBIENTAL S.A.". No se modifica ningún otro art. del estatuto social.

Escribana - Susana Lea Soriano
Nº 89.529

**HERENSA**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 30/5/94 escindió parte de su patrimonio para la constitución de SERVITRUCK S.A., reduciendo el capital de $ 200.000 a $ 106.340, reformando el art. 4º de los estatutos.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 89.509

**HILU HERMANOS**

S.A.C.I.F.I.

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 71 de fecha 2 de junio de 1994, pasada al Fº 233 por ante el Registro Notarial Nº 757 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 27 de setiembre de 1993 que resolvió aumentar el capital social de $ 10 a la suma de $ 900.000 el cual se divide en 900.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 por acción. Como consecuencia de lo resuelto se modificaron los artículos 4º y 5º del Estatuto Social.

Escribano - Jorge E. Spanier
Nº 91.742

**IMPERFLEX**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15/10/93 se decidió la reforma de los Arts. 8º y 11º del estatuto: Art. 8º: La administración ... a cargo de dos a siete titulares ... con mandato por tres años. ... Art. 11: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Antonio Jorge Cussella; Director Suplente: Alejandro Cayetano Cassella.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 89.443

**INDIRCA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Luis Salavia, arg., cas., 3/11/42, comerciante, LE. 4.587.958, Paraná 230, 4º piso, Cap.; y José Eduardo Bezzana, arg., cas., 9/1/33, comerciante, LE. 5.143.000, Bernardo de Yrigoyen 2657, Quilmes, Pcia. Bs. As.; 2) Nº 662 del 15/7/94, Reg. 359, Cap.; 3) INDIRCA S.A.; 4) Paraná 230, 4º piso, Cap.; 5) 99 años; 6) a) Inversora: Mediante la realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31, primer párrafo de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compra-venta de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras; y b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y/o locación, de toda clase de bienes inmuebles; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la Sindicatura; 11) 30 de diciembre de cada año; 12) Presidente: Hugo Luis Salavia; Director Suplente: José Eduardo Bezzana.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 89.493

**JALBOF**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 29/3/94, Esc. Nº 55 Registro 1597 Cap. Fed. 2) Luis Pereiro Castro, comerciante, español, 2/8/24, CIPF 4.460.769, comerciante, viudo, Av. Libertador 7508, piso 11; Alicia Esther Pereiro de Baguette, argentina, casada, comerciante, 7/8/61, DNI. 14.897.684, Rosetti 692, Florida, Pcia. Bs. As.; Alejandro Martín González, argentino, soltero, 26/3/71, comerciante, DNI. 22.100.217, Emilio Lamarca 4075 de Cap. Fed.; Lorena Laura González, argentina, soltera, 23/10/73, estudiante, DNI. 23.454.224, Mercedes 4428 de Cap. Fed. y Héctor Federico González, argentino, soltero, 20/2/76, estudiante, DNI. 25.187.151, Emilio Lamarca 4075 de Cap. Fed. 3) "JALBOF SA". 4) Lavalle 999 PB. 5) 99 años de su inscripción. 6) Por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Gastronomía: la prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas, tanto en locales propios o de terceros, a entidades públicas y/o privadas, incluyendo la explotación de restaurantes, bares, confiterías, despacho de bebidas alcohólicas, casas de lunch, salones para fiestas y servicios de gastronomía a terceros con aportación o no de mercaderías. B) Importación y Exportación: De todos los elementos relacionados directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Veinte Mil Pesos. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación. Presidente o Vice en su caso. Presidente: Luis Pereiro Castro, Director Suplente: Alejandro Martín González. 9) Prescinde de sindicatura. 10) cierre 31 de marzo.

Escribano - N. Ariel Fernández Rivera
Nº 89.503

**KAIROS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30/9/1992; KAIROS S.A., aumentó el capital social a $ 300.000 y modificó el art. 4º del estatuto.

Escribano - Luis V. Costantini (h.)
Nº 89.477

**LAINIERE DE PICARDIE ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 580, fo. 1646, del 12/7/94, ante Esc. E.G. Gowland, Tit. Reg. 94; 1) Fernando López, arg., 19/1/37, casado, DNI 4.857.169, comerc., Chubut 856, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Jorge Oscar Sobrino, arg., 16/4/54, casado, DNI 11.027.662, comerc., Helguera 3344, Cap.; LAINIERE DE PICARDIE S.A., con domic. en Av. Corrientes 587, 4º, Cap.- 2) 99 años; 3) Gaona 3733, Cap.- 4) Objeto: Comercial: compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de toda clase de productos textiles, telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades y toda actividad relacionada con la industria textil en gral.; Asesoramiento: para la organización de empresas, así como todos los aspectos económico financieros, vinculados a su gestión y a su objeto social, su reorganización, fusión, consolidación, disolución y liquidación; Importación y Exportación. 5) $ 12.000, representado por 12.000 acc. ord. al port. de $ 1 V/N y 1 voto c/u.- 6) Presidente: Miguel O'Byrne; Vicepresidente: Jorge Oscar Sobrino; Directores Titulares: Fernando López y Joaquín Ibañez; Director Suplente: Hernán Cibils Robirosa; 2 años; Prescinde de Sindicatura; 7) Representación legal: Presidente o Vice, en su caso; 8) 31 de diciembre.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
Nº 89.516

**MAN-LIMP**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 251 del 11/7/94 se constituyó la sociedad: 1) MAN-LIMP S.A. 2) Echeverría 2492 6º P "C", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Alexis Violeta Lucas Manriquez de Cancelmo, chilena, casada, 4/9/49, comerciante, D.N.I. Nº 92.119.468, Lavalle 2267, Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. y María del Rosario Bauza de De Quesada, argentina, 1/12/53, comerciante, L.C. Nº 6.543.074, Dragones 1929, Cap. Fed., casada. 5) Objeto: I) La intermediación y/o contratación de personal estable, temporario y eventual para tareas grales. de limpieza, mantenimiento de edificios públicos y privados, espacios verdes, supermercados, zonas exteriores y todo otro lugar que así lo requiera. II) Importación y exportación de maquinarias, equipos y suministros destinados a la actividad enumerada en el punto I) precedentemente citado. III) Inmobiliaria: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. IV) Financiera: Mediante la financiación de las actividades enumeradas otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otros en los que se requiere al concurso público. 6) $ 12.000.- 7) La dirección y administración está a cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/4 de cada año. 10) Directorio: Presidente; Alexis Violeta Lucas Manriquez de Cancelmo. Director Suplente: María del Rosario Bauza de De Quesada.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 89.452

**NOVATEL ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº (/6/94), se constituyó NOVATEL ARGENTINA S. A. Socios: Héctor Luis

Pitashny, arg., 55 años, divorciado, abogado, C.I. 5.294.674, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 943, Piso 6º of. 61, Cap. Fed. y NOVATEL MEXICANA S. A. de C. V. suscripta en el R. P. C. el 27/5/94, Nº 473, Libro 52 "B" de Estatutos Extranjeros. Denominación: NOVATEL ARGENTINA S. A. Duración: 99 años. Objeto: Industrial: La fabricación, maquila, importación, exportación, instalación, mantenimiento, arrendamiento, comisión, consignación, representación, recubrimientos industriales y comerciales general de toda clase de artículos y productos maquinarios, equipos para la industria metalmecánica, herramientas, hornos para la industria y el comercio, sus partes, materias primas, accesorios y refacciones y todo lo relacionado con estos ramos. Financiera e inversión: Promover, constituir, organizar y tomar participación en el capital y patrimonio de toda clase de sociedades por acciones o adquiriendo acciones o partes sociales en las mismas uniones transitorias contratos de colaboración, adquirir bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales. Asesora y consultora: Prestar asesoría, consultoría, capacitación y en general toda clase de servicios y asistencia técnica por cuenta propia o de terceros para toda clase de personas, empresas o instituciones en todas las áreas relacionadas con la dirección y administración de los negocios. Importadora - exportadora: La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de artículos para uso doméstico, comercial e industrial permitidas por la ley. Capital: $ 12.000 en acciones ordinarias al portador v/n $ 1 c/u y 1 voto por acción. Administración y representación: A cargo de un directorio ente 1 y 4 titulares, debe elegir un suplente, por 1 año. Presidente ejerce la representación legal y tiene el uso de la firma de modo individual. Fiscalización: Prescinde de síndico. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre accionistas Héctor Luis Pitashny $ 6.000 integra 1.500. NOVATEL MEXICANA $ 6.000 integra 1.500 saldo a dos años. La suscripción es en dinero efectivo. Sede social: Av. Roque Sáenz Peña 943 6º of. 61. Cap. Fed. Directorio: Presidente: Héctor Luis Pitashny, Directora Suplente: Virginia Martínez, arg., soltera, 52 años, abogada, DNI. 9.999.293, Paraguay 1225, 3º piso, Cap. Fed.

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 89.425

**OCLOYA**

S. A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Socios: Héctor Roque Leguizamón, arg., 26/8/26, casado, ingeniero, L. E. 3.911.067, Arenales 1626 piso 5, Cap. y Octavio Horacio Aurelio Sica, arg., 7/12/33, casado, ingeniero, C. I. 8.455.970, Santa Rosa 2905, Vicente López, Prov. de Bs. As. Razón: OCLOYA S. A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL. Fecha: 30/6/94 Esc. 752 Reg. 312. Capital: $ 12.000 representando 120 acciones ordinarias al portador de $ 100 y un voto c/u. Plazo: 99 años. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Arenales 1626, piso 5 de Capital Federal. Objeto: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura: así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros a la fruticultura; cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Compra, venta, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal, aceites y grasas animales, comerciales, cereales y oleaginosas y de todo tipo de productos alimenticios. Presidente: Héctor Roque Leguizamón; Vicepresidente: Octavio Horacio Aurelio Sica; Director Suplente: Beatriz Lidia Hernández, LC. 2.963.923, con domicilio en la calle Santa Rosa 2905 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Abogado - Jorge O'Reilly
Nº 91.720

**ONLYSEXTO**

SOCIEDAD ANONIMA

Transformación. ONLYSEXTO S. A. en ONLYSEXTO S. R. L. a) La resolución de la transformación se aprueba por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20-4-1994, con la presencia de todos los socios y por unanimidad; b) Fecha del instrumento de transformación : escritura del 9-6-1994; c) Denominación anterior ONLYSEXTO S. A. Denominación actual ONLYSEXTO S. R. L.; d) Continúan los mismos socios con iguales porcentajes; e) Capital Social, permanece igual: $ 20.000, dividido en 2000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u íntegramente suscriptas; f) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 3 gerentes por 3 años quienes responsabilizarán a la sociedad con la firma conjunta de 2 cualesquiera, excepto los casos establecidos en el contrato que aceptan firma individual; g) Se designan gerentes a José García, Antonio Aldariz y José Vázquez Rodríguez; h) Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año; i) Sede social: Tucumán 839 Cap. Fed.; j) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de negocios del ramo gastronómico como ser bares, confiterías, cervecerías, restaurantes, grills, hoteles, como así cualquier otro negocio afín al ramo gastronómico. A tal fin podrá adquirir por compra, tomar en alquiler o concesión, propiedades, locales, comedores, instalados o a instalarse en cualquier lugar del país o del exterior. k) Duración: 99 años a partir de su inscripción en la I: G. J.

Escribano - Alberto Luis Giglio
Nº 89.433

**OPCIONES BURSATILES SOCIEDAD DE BOLSA**

SOCIEDAD ANONIMA

OPCIONES BURSATILES SOCIEDAD DE BOLSA S. A. comunica que por Asamblea General Extraordinaria unánime del 21/6/94 y esc. del 13/7/94, Fº 254, Reg. 502, Cap., se decidió modificar los arts. 1º, 4º, 12º y 14º de su estatuto que quedan redactados así: "Artículo Primero: La sociedad se denomina OPCIONES BURSATILES S. A. y se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales vigentes. Artículo Cuarto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o del exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Intermediación en la oferta pública de valores mobiliarios u otras especies autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores, pudiendo llevar a cabo cualesquiera de las operaciones autorizadas por la Ley Nº 17.811 y en especial intervenir en todas las transacciones del mercado de capitales que puedan realizar los agentes del Mercado Abierto de Títulos Valores, participando como accionistas de la Sociedad Mercado Abierto Electrónico S. A., en un todo de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas en vigor. b) Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento. c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. No podrá realizar operaciones ni actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el Concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos o por este Estatuto. Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o Liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, debiendo notificarse de tal decisión a la Sociedad Mercado Abierto Electrónico S. A., a los efectos legales que correspondieren. Artículo Décimo Cuarto: Derogado y Anulado.

Escribano - Javier N. Saa Avellaneda
Nº 89.455

**PANQUIL**

SOCIEDAD ANONIMA
(En formación)

Aumento de Capital. Se hace saber por un día que como consecuencia de la escisión de PANPACK S. A. en PANQUIL S. A. (En formación) el capital de la sociedad escisionaria ha sido elevado de $ 12.000 a $ 512.000, quedando redactado el artículo 3º del estatuto social de la siguiente manera: "Artículo 3º: Capital. El capital social es de quinientos doce mil pesos ($512.000), representado por quinientas doce mil (512.000) acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de un valor nominal de un peso ($ 1) cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones al portador con derecho a un voto, de un peso ($ 1) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550 (t. o. decreto 841/84)".

Abogado - Martín Hermida
Nº 89.437

**PRISCILA**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: don Claudio Ricardo Fadul 2/10/61, casado, argentino, abogado, Av. Crámer 2507, Piso 2 "A", Cap., DNI. 14.602.987; Gustavo Gutierrez, 23/3/58, soltero, argentino, comerciante, Pasaje La Unión 660, Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As., DNI 12.164.792 y Adolfo Horacio Blanco, 29/6/44, casado en segundas nupcias, argentino, comerciante, Suárez 1724, piso 2 "A", Cap., DNI. 4.637.249. Razón: PRISCILA S. A. Fecha 8/7/94 Esc. 779 Reg. 312. Capital: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias al portador de $ 100 y 1 voto c/u. Plazo: 99 años. Ejercicio: 31 de diciembre c/año. Domicilio: Avenida Coronel Díaz 1875, Piso Primero Depto. Cuarto, Cap. Objeto: La explotación, comercialización, representación y administración de salones de baile, pubs, salones de entretenimiento ya sea para menores o para adultos. Espectáculo: Promoción de películas, programas, shows, cortometrajes, jingles, explotación de negocios cinematográficos y teatrales, compra, venta de los elementos aparatos y repuestos necesarios para el espectáculo, exhibición y muestra de películas, reflectores proyectores y sus repuestos y accesorios. Gastronómica: La explotación de todo lo relacionado con el sector gastronómico ya sea como mayorista o minorista pudiendo abrir, explotar, comercializar, administrar, representar y obtener concesiones de restaurantes, parrillas, casas de lunch, autoservicios, locales de expendio de comidas rápidas preparadas o no, bebidas alcohólicas o no, confiterías, bares, pubs, heladerías, salones de baile en cualquier punto de la República. Expendio ambulante de alimentos en la vía pública, instituciones públicas, privadas o mixtas. Podrá acopiar, distribuir, transportar, alimentos de todo tipo. Representaciones y mandatos: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de sociedades empresas y/o particulares nacionales y extranjeras. Presidente: Claudio Ricardo Fadul; Vice-presidente: Adolfo Horacio Blanco; Director Suplente: Gustavo Gutierrez.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 91.719

**PROA CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 7/3/94 se aumentó el capital social a $ 24.000, se reemplazó las acciones nominativas por acciones al portador, y se reformó el art. cuarto del Estatuto Social.

Autorizada - Lorena A. Flores
Nº 89.498

**PUBLICITUR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Eduardo Feldman, empresario, 41 años, divorciado, con DNI. 10.544.913 y domiciliado en Calderón de la Barca 1940, Cap.; María Silvia Feldman, empresaria, 45 años, casada, con DNI 5.881.644 y domiciliada en Deheza 2357, 7º "40", Cap. y Sergio Daniel Feldman, estudiante, 18 años, soltero, con DNI. 24.615.772, domiciliado en Francisco Cúneo 2565, Cap., todos argentinos. 2) Esc. Públ. Nº 556, Fº 2069, Reg. 1481 de Cap., del 2/7/94. 3) PUBLICITUR S. A. 4) Viamonte 723, 9º, Cap. 5) Producciones y ediciones gráficas y publicitarias en gral., distribución y comercialización de las mismas; importación y exportación; representaciones y mandatos, venta, producción y todo aquello que derive en la actividad de videos y afines. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 1 año. 9) Se prescinde de Síndico. 10) Pte.: Raúl Eduardo Feldman; Vice.: María Silvia Feldman; Dir. Supl.: Sergio Daniel Feldman. 11) Firma Pte. 12) 31 de octubre.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 91.746

**RIELAMERICANO**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica que por Asamblea unánime del 16/5/94 y escritura pública del 23/6/94 ante esc. Adrián Comas, se resolvió: aumentar el capital en $ 495.000, de $ 900.000 a $ 1.395.000, totalmente suscripto e integrado, emitir las acciones por el aumento ; y reformar el art. 4 del estatuto: Capital: Un millón trescientos noventa y cinco mil pesos, dividido en 1.395.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos de $ 1.- c/u. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 89.523

**SACIF**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Héctor Fernández, argentino, 19/7/61, casado, comerciante DNI: 14.557.329, Burelas 1384, Lanús, Pcia. Bs. As., Adrián Marcelo Fernández, argentino, 1/2/66, casado, comerciante, DNI: 17.535.706, Alsina 122, P 1, "B", Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento público: 5/7/94. 3) SACIF S.A. 4) Lavalle 1537, P 4, 2º cuerpo "G" y "H", Capital Federal. 5) objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o indirectamente por representación de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, con domicilio en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuaria: La explotación ganadera en todos los ciclos mediante la cría, engorde, mejoramiento y/o invernada de ganado bovino, equino y/o porcino, en establecimientos propios y/o de terceros. Todos los ciclos de cualquier clase de cultivos, cereales, oleaginosas, forestales y/o granja. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financiera: mediante la participación en otras sociedades, siempre con la reglamentación establecida por las leyes vigentes al tiempo del acto, ya sea por creación, aportes, suscripciones, compra de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios, la financiación, contratación y/u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías de cualquier naturaleza, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Comercial: mediante la compra, venta, representación, mandato, comisión y/o consignación de ganado bovino, ovino, equino, porcino y/o productos avícolas, en pie y/o faenados; subproductos ganaderos y substancias alimenticias, la actividad de matarife y/o abastecedor de carnes, faenamiento de hacienda propia y/o de terceros, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y/o demás productos destinados al consumo público. Mediante la compra, venta, consignación y/o fabricación de toda clase de bienes muebles. La exportación e importación de toda clase de bienes conforme a la reglamentación establecida por las leyes vigentes al momento del acto. Mediante la compra, construcción, alquiler y/o arrendamiento de los establecimientos necesarios para el desarrollar las actividades denunciadas en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto. 6) 50 años desde inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 2 y 7, 1 suplente, 3 ejercicios. Se designa Presidente: Carlos Héctor Fernández. Vicepresidente: Adrián M. Fernández. Director titular: Carlos Fernández, argentino, 6/9/36, comerciante, casado, DNI: 4.853.483, De la Serna 944, p 1º, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Director suplente: Elda Manuela de Maio, argentina, 23/10/37, casada, ama de casa, DNI: 3.680.478, De la Serna 944, p 1º, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre ejercicio: 30 de junio de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 91.730

**SERVITRUCK**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Danilo Horacio Grljusic, viudo, ingeniero civil, L. E. 4.574.573, de 53 años; Liliana Grljusic, soltera, empresaria, de 22 años, DNI 22.432.135; Javier Fernando Grljusic, soltero, empresario, de 24 años, DNI 21.081.008, todos argentinos y domiciliados en Bartolomé Mitre 797, piso 10, Cap. Fed. Constitución: Por escisión de HERENSA S.A. aprobada por Asamblea Extraordinaria del 30/5/94; Domicilio: Bartolomé Mitre 797, 10º piso, Cap. Fed. Capital: $ 93.660; Objeto: 1) Comerciales: a) La explota-

ción de estaciones de servicio para automotores, la comercialización de combustibles, lubricantes, automotores y máquinas agrícolas, viales e industriales y sus repuestos, la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavadero automático y engrase para automotores, servicios de bar, confitería y restaurante, kiosco y autoservicio de bebidas y alimentos, lavadero automático de ropa y hospedaje de pasajeros. b) La explotación de depósito y plazoleta fiscal, transferencias de cargas y alquiler de máquinas y equipos para movimientos de bultos. c) La explotación de canchas de tenis, paddle, fútbol, etc. d) La explotación de terminales de ómnibus y colectivos, incluyendo la venta de pasajes. 2) Mineras: La extracción y venta de tosca, arena, canto rodado, pedregullo, tierra y minerales. 3) Forestales: La explotación y venta de madera proveniente de bosques. 4) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, títulos de crédito y valores mobiliarios. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiere el concurso público. 5) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta y construcción, loteo, arrendamiento y concesión de bienes inmuebles, urbanos y rurales, su administración y explotación, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal. Plazo: Hasta el 19/3/2086; Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 10 miembros por 2 ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Presidente Danilo Horacio Grljusic, Vicepresidente Liliana Grljusic, Director Suplente Javier Fernando Grljusic; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de Ejercicio: 28/2. El autorizado.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 89.507

**SERVIZI TECNICI INTERNAZIONALI I.T.S.**
**Societa per Azioni**

Inscripción de Sociedad extranjera, de acuerdo al art. 118 Ley 19.550. Denominación: SERVIZI TECNICI INTERNAZIONALI I.T.S. Societa per Azioni" País de Origen: República de Italia. Domicilio de Origen: Vía Pinciana Nº 33/8, de la ciudad de Roma, República de Italia. Objeto: Elaboración de estudios y proyectos, dirección de trabajos, ya sea de obras públicas que de construcciones civiles e industriales, la realización de obras edilicias en el sector agrícola, industrial y agroindustrial, en Italia y en el extranjero, y todas las actividades anexas y descendientes de las indicadas. La realización de proyectos de desarrollo integrados, de obras infraestructurales, a la ejecución de prospecciones geológicas, geotécnicas y geofísicas, de estudio y realización de obras de protección, saneamiento y restablecimiento del ambiente. Representante: Daniel Alejandro Mancusi. Argentino, nacido el 25 de octubre de 1955, Contador, casado, DNI 11.703.601, Pedro I. Rivera 5272, 5to. de Capital Federal. Sede en Argentina: Pedro I. Rivera 5272, 5to. Capital Federal.

Autorizado - Mariano Durán Costa
Nº 89.538

**SPANK FILMS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 156 del 4/7/94, Reg. 1509 Cap. se constituyó "SPANK FILMS S.A.". Socios: Roberto Enrique Céspedes, arg. nac. 5/10/52, casado, DNI 10.136.770, empresario, dom. Av. Libertador 2234, P 2 Cap.; Patricia María Stegmann, arg., nac. 10/6/48, casada, DNI 5.330.327, empresaria, dom. Quintana 84 P 7 "A" Cap. y Guillermo Daniel Pace, arg. nac. 5/4/60, soltero, DNI 13.643.566, productor, dom. Castelli 730 Pergamino, Pcia. Bs. As. Duración: 99 desde su ins. en IGJ. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: La realización de un largometraje titulado "Ultimo Juego", basado en el guión homónimo del autor Guillermo Daniel Pace, y bajo la dirección artística del mismo. La distribución y exhibición del referido film, ya sea en salas de cine, en video cassette o por televisión abierta o por cable; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: $ 30.000, rep. por 300 acciones de $ 100 v/n c/u. Dirección y Administración: a cargo del Directorio integrado por 1 a 5; por 1 ejercicio. La sociedad prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Patricia María Stegmann, Vicepresidente: Guillermo Daniel Pace, Director Suplente: Roberto Enrique Céspedes. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Domicilio Social. Av. Quintana 84 p 7 "A" de Cap. Fed.

Escribana - Ana María L. Núñez
Nº 91.736

**SURCELL**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15-12-93 resolvió el aumento del capital y la modificación de los Estatutos Sociales en sus artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Noveno. "Artículo Tercero: Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, los siguientes actos: a) Industriales: Elaboración, transformación, investigación de todas las etapas, combinación, mezcla, fraccionamiento y tratamiento de todo tipo de productos químicos o subproductos relacionados con la industria química. A la fabricación, transformación y procesado de las materias y/o productos de la industria de bebidas, gaseosas o no, jugos o bebidas naturales y de productos alimenticios y sus derivados. La extracción, envasado y fraccionamiento de aguas minerales. b) Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación y distribución y todo tipo de operaciones comerciales, de productos químicos elaborados o materia prima en estado natural, transformados o combinados, productos alimenticios, bebidas y aguas minerales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de Cuatrocientos ochenta y seis mil pesos ($ 486.000), representado por cuatrocientos ochenta y seis mil acciones de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio.

Presidente - Carlos E. Gordyn
Nº 89.490

**TANNERCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta Nro. 21 de Asamblea del 20-12-1989 elevada a escritura pública el 4/3/1994 resolvió aumentar el capital y modificar Art. 4to. del estatuto social es de A 150.000.000 representado por 15.000.000 acciones de A 10 c/u un voto por acción nominativas no endosables 1 voto por acción.

Presidente - Roberto Rego
Nº 89.545

**TANNERCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta Nro. 24 de Asamblea de fecha 31 de diciembre de 1992 dispuso aumentar el capital de $ 15.000 a $ 810.000 modificando el Artículo 4º del estatuto social, fijando su capital social en $ 810.000 representado por 810.000 acciones de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción y dispuso la emisión de 810.000 acciones y proceder a rescatar los títulos actualmente en circulación.

Presidente - Roberto Rego
Nº 89.546

**TANNERCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta Nro. 23 de Asamblea del 31/01/1992 elevada a escritura pública el 4/3/1994 resolvió modificar los "Artículos 3º y 11º del estatuto social, los que quedaron redactados así: "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse, ya fuera por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero a la industrialización y comercialización en todas sus etapas de cueros de cualquier especie para su venta en el mercado interno o su exportación; la compra, venta, importación, exportación de cueros secos, salados, semicurtidos o curtidos y de productos químicos para el acabado de cueros; la curtiembre, planta de terminado y de corte, manufacturas en general y procesamiento de sus derivados productos químicos, relacionados con el cuero, su exportación e importación. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones de productos referidos al cuero. Agropecuarias: Mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, explotaciones agropecuarias en todos sus ramos compra, venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, la explotación de establecimientos rurales propios y de terceros. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, venta, administración, fraccionamiento, loteo, arrendamiento y explotación de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, constitución de derechos reales, sobre los mismos y toda negociación de carácter inmobiliario, inclusive las comprendidas dentro de la ley 13.512. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Décimo Primero: La sociedad prescinde de Sindicatura. Los accionistas gozan del derecho que les acuerda el artículo 55 de la ley 19.550.

Presidente - Roberto Rego
Nº 89.547

**TELE-TICKET**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Jorge Peralta, argentino, 18-12-46, L.E. 4.554.109, casado, contador, domicilio Av. Montes de Oca 459 p. 5. D. Cap; Jorge Guillermo Arzeno, argentino, 20-05-52, D.N.I. 10.314.599, casado, abogado, domicilio Silvio A. Ruggieri 3050, p. 1 Cap.; Héctor Francisco Buzinel, argentino, 03-08-49, L.E. 7.700.956, casado, empresario, domicilio Rivadavia 822, p. 1, Cap.; José Guilherme Moreira, brasileño, 23-07-60, C.I. 11.545.271 Policía de San Pablo, Brasil, casado, empresario, domiciliado en Rua Alberto Ferreira Lopes 215, Guarullos, San Pablo, Brasil. 2) por escritura pública del 14-07-94, Escribana de esta Ciudad Alicia Sturla de Mognoni. 3) TELE-TICKET S.A. 4) Ciudad de Buenos Aires, 25 de Mayo 252, piso 9. 5) a) un sistema de control de accesos a eventos deportivos, artísticos, culturales y todo otro evento que se realice en espacios públicos y privados. b) Un sistema de venta anticipada de entradas a eventos deportivos, artísticos, culturales y desarrollar los aspectos derivados de estas actividades como organización de eventos, utilización de espacios físicos, de espacios publicitarios, marketing. c) Todo tipo de asesoramiento que sea necesario para implementar el sistema de control de accesos. d) Instrumentación del Software; e) La realización de estudios y proyectos vinculados a la organización de eventos a realizar. b) Comercial : Mediante la ejecución de todas las técnicas de comercialización, compraventa, exportación, importación, distribución, leasing, permuta, canje o todo otro título y modo de adquirir y transmitir bienes al por mayor y menor, por sí o por consorcios, corporaciones nacionales o extranjeras, de los siguientes bienes y productos;' a) máquinas e implementos para la industria y accesorios; b) máquinas de acceso a eventos deportivos, con sus accesorios;' c) Materiales de computación y Software. c) Industriales: mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de materias primas de todos los elementos enunciados en la actividad comercial y de explotación, como sus maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios, tanto para necesidades propias o de terceros. d) Mandatos y Servicios: La ejecución de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios asesoramiento científico, industrial, técnico, de computación, de marketing, de invención y financiero que faciliten el intercambio o colocación de los bienes relacionados con el objeto social. 6) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción. 7) Capital: Pesos Doce Mil. 8) Directorio: de 4 a 8 miembros con mandato por 1 año. 9) Representación: Presidente y Vice-Presidente en forma individual e indistinta. 10) Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Composición del directorio Presidente: Jorge Peralta, Vice Presidente: José Guilherme Moreira, Directores Titulares: Jorge Guillermo Arzeno y Héctor Francisco Buzinel; Suplentes: Jorge Rubén Bernardo, argentino, 14-09-56, casado, empresario, DNI 12.528.360, domicilio Nueva York 3394, Cap., y Adriana Inés González, argentina, contadora, 02-12-52, DNI 10.620.021, casada, domicilio Sinclair 244, La Lucila, Pcia. Bs. As. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribana - Sturla de Mognoni
Nº 89.512

**TEP'S ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Francisco Jaugust, arg., 26-8-52, empresario, cas., CIPF 5.244.274, Anchorena 353, La Lucila, Pto. San Isidro, Pcia. Buenos Aires y Jean Philippe Georges Schmuck, francés, 12-11-48, empresario, divo., Pasaporte Francés 93 DH 48773, Av. Santa Fe 1126, Cap.; 2) Nº 347 del 13-7-94, Reg. 677 de Cap.; 3) TEPS ARGENTINA S.A.; 4) Avenida Santa Fe 1126, Cap.; 5) 99 años; 6) investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral y comercial, vigilancia y custodia de bienes y lugares dentro de inmuebles, conforme a lo determinado en el artículo segundo del decreto 1172-88 para la jurisdicción de la Capital federal y Ley 9603 Decreto 238-81, con la reforma 9990-083, para la Provincia de Buenos Aires y sus futuras modificaciones, la elaboración, compra, venta, comercialización, importación y exportación de sistemas, artículos, productos estudios y proyectos de seguridad integral, su planificación y ejecución, prestación de servicios de vigilancia a particulares, empresas públicas y privadas y dependencias oficiales, servicios de asesoría y consultoría en seguridad y servicios de protección empresaria, investigaciones, informes comerciales y custodia de todo tipo de valores, servicios de control de personal, recopilación de antecedentes personales, seguridad industrial, personal y de información, inspección y control de buques y aeronaves y su carga y descarga de mercaderías verificando el estibaje, seguridad, estado y condiciones de la misma hasta el momento de su efectiva entrega; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la sindicatura; 11) 30 de junio de cada año; 12) Presidente: Roberto Francisco Jaugust; Director Suplente: Jean Philippe Georges Schmuck.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 89.495

**TOMOGRAFIA COMPUTADA DRES. SARACCO-MILLET**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/04/94, se reformó el Estatuto Social prescindiéndose de la sindicatura y expresándose en pesos el valor del capital hasta ahora denominado en australes. A esos efectos se reformaron los artículos 10º, 7º y 4º de los Estatutos.

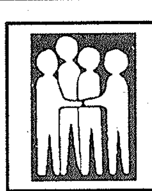
Presidente - Edgardo Floro Saracco
Nº 89.462

**VISUALMEDIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/7/94 se constituyó VISUALMEDIA S.A., socios; Rafael Chaves Puch, casado, 20/6/40 Pasaporte español, nº 346559-H y Javier Palomino Díaz, soltero, 16/10/69 Pasaporte español Nº 828773-Z españoles, comerciantes y domiciliados en Talcahuano 638, Cap. Fed. Sede social: Talcahuano 638, p 9º F. Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Desarrollo y comercialización de sistemas y programas de aplicación en informática; compraventa, comercialización, producción y distribución de equipos principales o accesorios y elementos de aplicación en informática, telecomunicación y productos electrónicos en general; Importación y exportación de la producción propia y de la adquirida; Desarrollo, elaboración, edición, impresión y distribución a través de cualquier medio de todo tipo de obras o publicaciones, unitarias o seriadas relacionadas o no con la informática, sea en forma conjunta o separada con productos, elementos o accesorios relacionados o no con la informática y el desarrollo y fabricación de sistemas de envasamiento plástico de productos editoriales, gráficos y o informáticos para su distribución y venta. Capital: 12.000 pesos. Administración a cargo de 1 a 5 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio 30/6/c /año. Presidente: Javier Palomino Díaz; Director Suplente. Rafael Chaves Puch.

Autorizado - Angel Moreira
Nº89.421



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### AMERICAN TEACHING CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 30/6/94 Jorge Alberto Páez cedió y transfirió a favor de Diana Cecilia Ferrari, argentina, nacida el 28/6/76, emancipada, D.N.I. 24.481.919, comerciante, soltera, domiciliada en Güemes 4426, 4º F, Cap. Fed. la cantidad de 66 cuotas sociales por $ 660 y a Gabriela Silvina Páez, argentina, soltera, arquitecta, nacida el 16/1/64, D.N.I. 17.327.455, con domicilio en 24 de Noviembre 194, Temperley, prov. de Bs. As., la cantidad de 84 cuotas sociales por $ 840. El cedente renunció al cargo de gerente desvinculándose de la Sociedad. Se modifica contrato social en lo que respecta a uso de firma social: "Gerencia: La Administración y representación de la Sociedad, será ejercida únicmente por la socia Estela Diana Lambrechts quien con su sola firma, precedida por el sello social, obligará a la Sociedad".

Abogada - Elena H. Martínez
Nº 91.738

### AMISTAR SALSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12/7/94; Luis Alberto Leston, soltero, publicista, de 27 años, D.N.I. 18.076.570, Rojas Nº 141, piso 3º, Dpto. 13, Capital; Marcela Nora Principato, soltera, Abogada, de 31 años, D.N.I. 16.055.781, Gral. César Diaz 2939, piso 1º, Dpto. A, Capital; Guillermo Pablo Mourelle, soltero, maestro mayor de obras, de 27 años, D.N.I. 18.349.755, Monteagudo 164, piso 5º, Dpto. A, Capital; Claudio Antonio Reale, D.N.I. 16.755.654, soltero, comerciante, de 30 años, Bernardez 2779, Castelar; Claudio Ariel Luján, casado, comerciante, de 34 años, D.N.I. 14.120.571, Cardozo 69, Capital; argentinos: AMISTAR SALSA S.R.L., Gral. José G. Artigas 80, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: La explotación comercial de uno o más lugares destinados a reuniones danzantes, bailes, realización de shows, espectáculos, fiestas, casamientos, cumpleaños, desfiles, recitales y/o cualquier evento cultural y social, y demás eventos que la sociedad considere convenientes realizar para el mejor desempeño de su objeto; a tal fin la explotación comercial podrá hacerse en lugares o inmuebles propios, alquilados o en comodato; por actuación de la sociedad sola o asociada a terceros; (personas fisicas o juridicas). Forma parte del objeto social la facultad de celebrar cuanto contrato sean necesarios para la realización, diagramación, planeamiento u organización del cumplimiento del objeto social, así como también cualquier otro acto que pueda ser englobado en forma amplia en el objeto de la presente sociedad; Cap. $ 10.000; Adm.: Gerente: la socia Marcela Nora Principato, por 2 ejercicios; Cierre ejercicio: 30/6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 91.716

### ATP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Nº 108, folio 270, del 13/7/94, ante el Escribano Alberto Aramouni, titular del Registro 102 de Lanús, el socio Alfredo Guillermo Robles, cedió la totalidad de las cuotas sociales de la Sociedad "ATP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la señora Noemi Haydee Rosanelli, argentina, nacido el 24/3/44, casada, LC 4.886.690, domiciliada en Resistencia 1425 de Lanús, ama de casa.

Escribano - Alberto Aramouni
Nº 89.485

### AZUL PINTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/6/94 se constituyó AZUL PINTURA S.R.L. Socios: Eduardo Marcial Ayarza, argentino, Arquitecto, de 47 años de edad, L.E. Nº 4.545.734, con domicilio en la calle Roca 1712, Dpto. 3 de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y Carolina Inés de Vivo, argentina, soltera, psicóloga, de 26 años de edad, D.N.I. Nº 18.225.890, domiciliada en Santo Tomé 3022, Capital Federal. Sede: Bartolomé Mitre 1265 piso 3º of. 310. Plazo: 99 años. Capital: $ 3.000 en trescientas cuotas de $ 10. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a pinturas generales, refacciones, construcción y compra venta de inmuebles y a la fabricación y comercialización de muebles y elementos de decoración. Administración y representación: Ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta y durante la vigencia de la sociedad. Cierre: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Luis Alberto Campaña
Nº 91.753

### BELKIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social: 1) Schussel, Ricardo Hugo, 25/3/56, D.N.I. Nº 11.955.809, Echeverría 1950, 8º A C.F., soltero, comerciante; Volosin, Adriana Belkis, 3/2/56, D.N.I. Nº 11.988.111 Agüero 1521 1º A C.F., casada, abogada; argentinos. 2) 7/7/94. 3) Libertad 257, 3º E C.F. 4) Explotación integral de bares, confiterías, casas de lunch y comidas; compra-venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y concesión de todo tipo de mercaderías y productos correspondientes al rubro alimentación y gastronomía; realización y prestación de servicios relacionados. 5) 99 años. 6) $ 4.000. 7) Gerentes: Schussel, R.H.; Volosin, A. B.; 2 ejercicios. 8) Representación legal: 2 ejercicios. 9) 30 de junio cada año.

Abogado - Eduardo Daniel Garcia Climent
Nº 91.724

### CARDIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por esc. Nº 154, del 16/6/94, Fº 483, Registro 126 de Cap. Socios: Fernández, Raúl Ernesto, argentino, comerciante, 57 años, casado, D.N.I. 4.195.717; Fernández, Raúl Ernesto (hijo), argentino, transportista, soltero, 30 años, D.N.I. 16.766.777 y Fernández, Gabriela Emilce, argentina, comerciante, soltera, 27 años, D.N.I. 18.024.357, domic. en Alfredo R. Bufano 794, 5º B, Cap. Denominación: CARDIZ S.R.L. Domicilio legal: Alfredo R. Bufano 794, 5º b Cap. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Rgto. Púb. de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, Transporte de cargas, fletes, traslado de bienes, mudanzas y guarda muebles. Capital social: 4.000 Pesos dividido en 400 cuotas de v/n $ 10 c/u. Suscripción: Raúl E. Fernández, 160 cuotas, o sean $ 1.600; Raúl E. Fernández (h.) 120 cuotas, o sean $ 1.200; y Gabriela E. Fernández, 120 cuotas, o sean $ 1.200. Integración: 25 % en dinero efectivo y el saldo a 2 años de plazo. Administ. y uso de firma social: a cargo de los socios Gabriela E. Fernández y Raúl E. Fernández (h.) en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31/1 de cada año.

Escribano - Alberto A. C. Conforti
Nº 89.528

### CENTURIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Berto Miguel Guzmán, L.E. 6.944.275, argentino, nacido el 31 de enero de 1933, de 61 años de edad, casado, empresario, domiciliado en Dorrego 2699 piso 12 Dto. 6 de Capital Federal; y Dora Elena Gabrielli, LC 2.335.945, argentina, nacida el 29 de mayo de 1936, de 58 años de edad, casada, empresaria, domiciliada en Dorrego 2699 piso 12 Dto. 6 de Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: 16 de junio de 1994. Denominación: CENTURIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio de la sociedad: Capital Federal - Avda. Dorrego 2699, piso 12 - Dto. 6. Objeto social: realización de las siguientes actividades por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros: servicios de vigilancia, custodia y seguridad privada de personas y cosas, incluyendo inmuebles, vehículos, vigilancia y protección interior, seguridad industrial, averiguaciones de orden civil y comercial referente a solvencia de personas y entidades, búsqueda de personas y domicilios, traslado de valores y seguridad de mercaderia en tránsito, para todo lo cual se solicitará la autorización pertinente a las Fuerzas de Seguridad y Policiales correspondientes. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: pesos cinco mil ($ 5.000,00), dividido en cinco mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios como sigue: Berto Miguel Guzmán, dos mil quinientas cuotas y Dora Elena Gabrielli, dos mil quinientas cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo otorgado por ley, y en el momento en que la reunión de socios lo disponga. Composición del órgano de administración y representación legal: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles y teniendo todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley Nº 5965/63. Gerente designado: Berto Miguel Guzmán, argentino, LE 6.944.275, 61 años de edad, casado, nacido el 31 de enero de 1933, y domiciliado en Avda. Dorrego Nº 2699 piso 12 Dto. 6 de Capital Federal. Duración en el cargo: 3 años. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Víctor Darío Ferrer
Nº 89.451

### DAGO SEGURIDAD INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Por escritura Nº 106 del 27/6/94, ante Escribano Miguel Jorge Vadell Fº 354 Reg. 559 adscripto Cap. Fed., Jorge Aurelio Soler, cedió y transfirió a Silvia Alicia Sosa y Julio César Palacios, las 150 cuotas de v$n 1 c/u que tenía en DAGO SEGURIDAD INTERNACIONAL S.R.L. en el precio de $ 1500 al contado. El cedente se retiró de la sociedad, renunció a la administración, representación legal, uso de la firma social y al cargo de gerente. Se incorporó Julio César Palacios, casado, argentino, 69 años de edad, teniente coronel (RE), D.N.I. 1.182.982, domiciliado en José León Suárez 252 1º, 6, Cap. Fed. Alicia Cristina Mosquera de Soler, casada en la nupcias con Jorge Aurelio Soler, argentina, domiciliada en Belgrano 2376 Munro, Prov. Bs. As., D.N.I. 6.735.437, prestó el asentimiento del art. 1277 del C. Civil a la cesión de cuotas. Se confirmó como única gerente a la socia Silvia Alicia Sosa. Quedaron como únicos socios Silvia Alicia Sosa y Julio César Palacios, quienes reformaron los artículos 1º, 4º y 5º del contrato, que establecen: Art. 1º: denominación: Se suprimió la expresión INTERNACIONAL quedando como DAGO SEGURIDAD S.R.L. continuadora de los negocios de DAGO SEGURIDAD INTERNACIONAL S.R.L. Art. 4º: Capital: Se fijó en $ 300. dividido en 300 cuotas de v$n 1 c/u totalmente suscriptas e integradas por los socios así: Silvia Alicia Sosa: 255 cuotas o sea $ 255; y Julio César Palacios: 45 cuotas o sea $ 45. Art. 5º: Administración, representación legal y uso firma social: A cargo del gerente en forma individual, pudiendo elevarse el número de gerentes hasta 3 en cuyo caso actuarán 2 cualesquiera de ellos conjuntamente. Duración gerentes: El del plazo de la sociedad.

Escribano - Miguel Jorge Vadell
Nº 91.714

### D'ARTE GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de capital y modificación: Acto privado del 26/5/94 entre Jorge Daniel Gorosito y Héctor Alvarez, únicos socios de D'ARTE GRAFICA S.R.L. resuelven: aumentar el capital de $ 1.000 a $ 10.000 y modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 10.000.

Socio Gerente - Héctor Alvarez
Nº 89.429

### D. E. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 1 de julio de 1994 el Sr. Alonso Jorge Luis cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad D.E.A. S.R.L. a favor de Díaz Marcelo Esteban argentino, soltero comerciante con D.N.I. 14.873.696, con domicilio en Tapalqué Nº 4528, Capital Federal. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Díaz, Marcelo Esteban 50 %, Díaz, René Daniel 25 % y Díaz, René Guillermo 25 % del total del Capital Social, modificándose en consecuencia la cláusula quinta Don Alonso Jorge Luis renuncia al cargo de Gerente, revistiendo el carácter de Gerentes Díaz, Marcelo Esteban y Díaz, René Guillermo.

Autorizado - José E. Wilke
Nº 1586

### DISEÑO B. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/2/94 se constituyó DISEÑO B.A. S.R.L. Socios: Eduardo Marcial Ayarza, argentino, arquitecto, de 47 años de edad, L.E. Nº 4.545.734, con domicilio en la calle Roca 1712, Dpto. 3 de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y Abel Horacio Bradichansky, argentino, divorciado, abogado, de 49 años de edad, L.E. Nº 4.515.912, domiciliado en Uruguay 888, piso 4º H de Capital Federal. Sede: Bartolomé Mitre 1265 piso 3º Of. 310. Plazo: 99 años. Capital: $ 3.000, en trescientas cuotas de $ 10. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros al diseño, fabricación y comercialización de muebles, objetos y elementos de y para la decoración y amoblamiento de viviendas y/u oficinas, así como también a la ambientación y decoración de interiores de inmuebles, refacciones. Administración y representación: ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta y durante la vigencia de la sociedad. Cierre: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Luis Alberto Campaña
Nº 91.752

### DISTRIBUIDORA VILLA MADERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 14/4/94, fº 299, Nº 141, Registro 552 de Cap. Fed. a cargo de Esc. Mónica Mangudo, se constituyó DISTRIBUIDORA VILLA MADERO S.R.L. Domicilio Chilavert 6849, Cap. Fed. Socios: Armando Miguel Cortez, argentino, nacido el 5/7/1948, casado, L.E. 4.706.285, comerciante; y Jorge Manuel Cortez, argentino, nacido el 2/11/1956, soltero D.N.I. 12.425.250, comerciante, ambos domiciliados en Chilavert 6849, Capital Federal. Objeto: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción. Capital social: $ 20.000. Administración y representación: dos gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Armando Miguel Cortez y Jorge Manuel Cortez. Aceptaron el Cargo. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Mónica Mangudo
Nº 89.531

### EDICIONES NUEVA TECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 2/6/94: Delia María Alfonso cede a título gratuito 6 cuotas sociales a Rodrigo González, reservándose el usufructo vitalicio. Se designa Gerente al segundo. Se establece que en caso de incorporación de herederos, ellos continuarán al causante en su calidad de socios mas no tendrán derecho a integrar la Gerencia. El uso de la firma social corresponde al Sr. Américo González en forma individual y a los Sres. Alfonso y Rodrigo González en forma conjunta. Se modifican arts. 4, 5 y 12 en consonancia.

Autorizada - Cynthia C. Cañete
Nº 89.492

**ESTABLECIMIENTO METALURGICO SAN JAVIER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 22/6/94: 1) El socio Angel Sagrado Hernández cedió 70 cuotas sociales al socio Santiago Sagrado Hernández en $ 1.000 desvinculándose de la sociedad; 2) La administración será ejercida por los socios con la firma conjunta de a dos; 3) Se reformaron los arts. 5to. y 7mo. del Estatuto Social.

Autorizada - Lorena A. Flores
Nº 89.500

**FARMA EXPRESS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 1/7/94 se constituyó FARMA EXPRESS S. R. L. Socios: Norberto Guillermo Bonifacio, argentino, casado, empresario, 46 años, LE. 7.607.800, domiciliado en Cura Allevi 101, Boulogne, San Isidro, pcia. de Bs. As.; Ricardo Giannoni, argentino, casado, empresario, con LE. 4.366.976, domiciliado en Virrey Arredondo 2267, piso 5º de Capital Federal. Sede social: Suipacha 921, piso 11, Of. F de Capital Federal. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, actividades comerciales, en el rubro de provisión de aparatos, materiales, instrumental, accesorios, equipamiento, indumentaria, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios y en general, todo lo que concierne a la actividad médica, química y farmacéutica. Podrá desarrollar su actividad mediante la compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de elementos; para cirugía a saber: tijeras, mangos para bisturí, separadores, suturas y todo tipo de instrumental para tal fin; material para electrocardiología, electrocardiógrafos y papel termosensible, películas radiográficas, abnuegráficas; para medicina nuclear, mamografías, dentales, oclusales, polaroid, y ecocardiografías; accesorios para radiología, chasis, pantallas, intensificadores de imágenes, parrillas, números plomados, líquido revelador y fijador; equipamiento y amoblamiento hospitalario; camillas, vitrinas y biombos; indumentaria para cirugía: camisolines, gorros, barbijos, botas y guantes; material de curación: gasa, algodón, telas adhesivas y vendas; especialidades medicinales: drogas y reactivos para laboratorios; aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgicos, aparatos de alta precisión para fisicoquímica, colorímetros fotoeléctricos, polorímetros, refractómetros, enxinómetros, microdensímetros, bombas de aspiración, aparatos, placas y elementos para radiografías, equipos de rayos X, instrumental, aparatos y equipos para odontología, aparatos e instrumental ópticos, prótesis oculares, cristales oftálmicos; artículos y aparatos de audiología; productos de cosmética y en general todo otro elemento material, accesorio, instrumental, equipamiento e indumentaria de uso médico, como así también toda especialidad medicinal, drogas y reactivos para laboratorios y droguerías con sujección a las normas legales y reglamentarias. Capital: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1. Gerente: Norberto Guillermo Bonifacio. Cierre del ejercicio: 31/3 de cada año.

Apoderado - F. Giannoni
Nº 89.525

**FUTURPAN 2000**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8-7-94; Alberto Eduardo Guareschi, casado, de 43 años, DNI. 8.533.897, J. R. Giménez 347, Lomas de Zamora; Reinaldo José Codega, casado, de 50 años, LE. 7.742.859, Almafuerte 5110, Remedios de Escalada; Eugenio Ramón Báez, casado, de 41 años, DNI. 10.361.702, Homero 3228, Lomas de Zamora; Andrés Benedicto Di Iorio, casado, de 27 años, DNI. 18.319.521, Claudio de Alas Nº 7, Villa Albertina; Sandra Beatriz Centurión y Nuñez, soltera de 23 años, DNI. 26.748.564, Doyhenard 1420, Llavallol; Alfredo Donato Fornicoia, casado, de 50 años, LE. 4.425.511, calle 12 de Octubre 1061, Banfield; Daniel Fernández, divorciado, de 39 años, DNI. 11.808.188, Laprida 2663, Lomas de Zamora, Rogelio Alfredo Devitta, casado, de 61 años, DNI. 4.092.349, Espronceda 378, Banfield Oeste; Juan Manuel González, casado, de 57 años, LE. 4.196.825, Bustos 891, Lomas de Zamora y Mario Oliverio, italiano, casado, de 44 años, CI. 6.566.044, Ana Acerboni 720, Banfield; argentinos y comerciantes: FUTURPAN 2.000 S. R. L., Curuzú Cuatia 2527, planta alta, Capital; plazo: 90 años; Obj.: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos y en todas sus variedades, masa para ser distribuida para su comercialización, pre-pizza, rosca de Reyes y de Pascua y especialidades de confiterías, pastelería y afines, de venta en supermercados, panaderías y confiterías, actuando como comercializadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, especialmente de consumo humano y de venta en supermercados. El servicio de transporte de mercaderías y de bienes con medios propios o de terceros, transporte de cargas, la explotación de depósitos y almacenajes de mercaderías y otros bienes; La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de máquinas y equipos industriales, destinados para tal industria, sus partes y accesorios; Cap.: $ 15.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, con la firma del socio Daniel Fernández, en forma conjunta con 2 cualesquiera de los Socios Gerentes; cierre ejercicio: 30-6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 91.717

**FYS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/08/1993 se constituyó 1) FYS S. R. L. 2) Domicilio legal: ciudad de Buenos Aires, sede social: Av. Callao 1322, piso 9, depto. A, Cap. Fed. 3) Socios: Juan Manuel Ferreyra, 13/11/73, soltero, argentino, comerciante, Av. Callao 1322, piso 9, depto. A, Cap. Fed., DNI. 23.668.988 y Jorge Alberto Sánchez, 30/06/51, soltero, argentino, comerciante, Roma 964, Cap. Fed., DNI. 8.607.949. 4) Duración: 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: la prestación del servicio de lavado y engrase de automóviles, camiones y todo otro tipo de vehículos; la compra, venta, importación, exportación y reparación de los bienes ya citados así como sus partes, repuestos y accesorios; la prestación del servicio de bar, cafetería, comidas y bebidas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrando al efecto toda clase de contratos. 6) Capital social: $ 10.000. 7) Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más socios geerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Socios Gerentes: Juan Manuel Ferreyra y Jorge Alberto Sánchez.

Autorizado - Jorge Miguel Frankon
Nº 89.526

**G. B. A.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, acto privado, 13/07/94. Socios: Jaime Javier Btesh, argentino, soltero, comerciante, 23 años, DNI. 22.293.811, Avenida del Libertador 3122, piso 9 A, Capital Federal, Paola Teresa Ruiz, argentina, soltera, comerciante, 23 años, DNI. 21.990.713, España 875, Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires, Marcelo Sandro Mitkovitzer, argentino, soltero, comerciante, 22 años, DNI. 22.471.251, República de la India 3065, piso 3, Capital Federal. Denominación: G. B. A. S. R. L. Duración: 20 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior compra, venta, importación, exportación, prestación de servicios, representación, comisión, consignación y distribución de artículos, alimentos, artefactos de todo tipo aun suntuarios, elementos de decoración, electrodomésticos y otro bien que pueda comercializarse nacional o extranjero, pudiendo actuar como promotora mandataria comisionista de intermediación a cuyo fin actuará con su propio nombre o en nombre de la institución que represente pudiendo además constituir sociedades accidentales o en participación. Administración: Gerentes: Marcelo Sandro Mitkovitzer y Jaime Javier Btesh. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Sede social: Adolfo Alsina 1476, piso 1, of. 2, Capital Federal. Capital: $ 2.000. Duración: 20 años.

Abogado - Guillermo Pablo Cichelli
Nº 91.718

**HIERROS SAFEMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 8/6/1993. 2) Santiago Fernández Madero, argentino, divorciado, comerciante, de 49 años, DNI. 4.513.731 y María Rosario Manzano, argentina, soltera, arquitecta, de 38 años, DNI. 12.093.459, ambos domiciliados en Av. Pueyrredón 1552, piso 6º, B, Cap. Fed. 3) HIERROS SAFEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Viamonte 1348, piso 5º D, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el extranjero, de las siguientes actividades: la compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, y distribución de materiales para la construcción de edificios como ácidos, cementos, yeso, cales, hierros, aceros, y todo tipo de metales y plásticos aptos o accesorios para la construcción, chapas galvanizadas, cartones, ladrillos, techados asfálticos, telgopor, asfalto líquido, hormigones elaborados, azulejos, cerámicas, artefactos sanitarios, papeles, alfombras y todo tipo de revestimientos, materiales de ferretería como clavos, bulones, arandelas, alambres, materiales para la construcción, maderas de todo tipo, leña, postes, durmientes, aglomerados, materiales sanitarios, caños, piezas y afines de plomo, galvanizadas, hierro fundido y/o hidrobronz; materiales eléctricos, caños, cables, llaves, artefactos, tableros; todo tipo de herramientas, artefactos y aparatos para la construcción de inmuebles; construcciones de todo tipo de obras propias y/o de terceros, refacciones, remodelaciones, arreglos en general, decoraciones y equipamientos. 7) Pesos seis mil. 8) A cargo de los Gerentes socios o no en forma individual o indistinta por tiempo indeterminado. Se designa Gerente a Santiago Fernández Madero. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 89.444

**JAN TOKI BOGAVANTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Federico Zamora, casado, nacido 6-8-47, ingeniero, DNI. 17.717.771, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1648, 6º, Capital; Hugo Humberto Zinola, casado nacido 25-11-48, empresario, LE. 5.539.338, domiciliado Mayor P. Castelli 841, Villa Sarmiento, Morón, prov. Bs. As.; Martín Rodolfo Gachiteguy, divorciado, nacido 24/1/54, empresario CIPF 6.993.858, domiciliado Santiago del Estero 326, 8º, 43, Capital y José Miguel Arnáiz, casado, nacido 29-12-58, empresario, DNI. 13.103.739, domiciliado Belgrano 1974, 1º E, Capital, todos argentinos. Instrumento de constitución: escritura del 28-6-94. Denominación: JAN TOKI BOGAVANTE S. R. L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires; con sede social Posadas 1029. Duración: 50 años desde su inscripción registral. Capital social: $ 10.000. Objeto: explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías y demás actividades gastronómicas. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin límite de tiempo si fueran socios y por tres ejercicios, siendo reelegibles, sino lo fueran. Gerentes: Federico Zamora, Hugo Humberto Zinola, Martín Rodolfo Gachiteguy y José Miguel Arnáiz. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 89.471

**LABORATORIOS MAGNA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: acto privado de fecha 15/7/94. 2) Socios: Carlos Alberto Batmale, argentino, casado, 15/6/30, químico, Nueva York 3046, Capital, CI. 2.741.698; Heriberto Alfredo Rosso, argentino, casado, 7/3/50, ingeniero naval y mecánico, Avellaneda 372, 6º B, Capital, LE. 8.076.790. 3)Denominación: LABORATORIOS MAGNA S. R. L. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: mediante la fabricación, elaboración, industrialización, transformación en sus distintas etapas y fraccionamiento de productos químicos, químicos industriales, agroquímicos, productos para sanidad vegetal, animal y humana, productos veterinarios y farmacéuticos y productos para la agroindustria. Agrícola ganadera: mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, y producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, frutales, forestales, agrícolas y granjeras. Comercial: mediante la permuta, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, transporte y comercialización de productos, subproductos relacionados con su actividad industrial y agrícola-ganadera. 6) Capital: $ 1.000. 7) Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no. 8) Cierre ejercicio social: 30 de junio. 9) Sede social: Rodríguez Peña 431, 10, K, Capital. 10) Se designan gerentes a Carlos Alberto Batmale y Heriberto Alfredo Rosso.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 89.548

**LAINEZ GRAF**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 131 del 4/2/94. 1) El socio Luis Angel García cedió 260 cuotas sociales a la socia Marta Delia García; y cedió 260 cuotas sociales a la socia Susana Mónica García; 2) Se reformó el art. cuarto del Estatuto Social.

Autorizada - Lorena Flores
Nº 89.497

**LAS TRES ESTRELLAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 29 de junio de 1994. Constitución: Jesús Mondragón, español, casado, comerciante, C.I. 4.351.630, 18/01/30, Cerviño 3762, Capital Federal, José Rodríguez, español, casado, 04/08/29, comerciante, C.I. 4.347.118, Vuelta de Obligado 4366, Capital Federal. Denominación: LAS TRES ESTRELLAS S. R. L. Domicilio: Tres Sargentos 366, Capital Federal. Objeto: La fabricación y/o venta de pan, en todas sus formas, facturas, masas, sandwiches, y todo otro producto propio de la actividad panaderil. Capital: $ 3.000 (pesos tres mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jesús Mondragón 150 cuotas, José Rodríguez 150 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Gerentes: Jesús Mondragón y José Rodríguez.

Apoderado - Mario Víctor Paz
Nº 89.481

**LUNI-LU**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7/7/94. Socios: Analía Graciela Apelbaum, 40 años, argentina, casada, fonoaudióloga, DNI 10.962.259, Hilarión de la Quintana 1808, Olivos; Luis Jorge Salvador Merico, 51 años, argentino, casado, arquitecto, DNI 4.406.159, Tucumán 1424, 6º "C", Capital; Pedro Jacobo Jivotovschii, 52 años, argentino, casado, comerciante, LE 4.397.680, Urquiza 2481, Florida; Graciela Noemí Sanchis, 45 años, argentina, casada, psicóloga, DNI 6.044.529, Pringles 922, Capital; Marta Beatriz Lemoine, 41 años, argentina, casada, docente, DNI 10.554.186, Gral. Julio A. Roca 1812, Florida. Denominación: LUNI-LU S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: a) La fabricación, importación, exportación, comercialización y venta de juguetes, artículos de librería, artículos electrónicos, electrodomésticos y accesorios para la construcción de viviendas. b) La compra, venta, importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 10.000. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Tucumán 1424, 6º "C", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 89.427

**MAMAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado del 7/1/94, Aldo Luis Marenda, cedió y transfirió las 2.000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Federico Zamora, casado, argentino naturalizado, nacido 6/8/47, ingeniero, DNI 17.717.771, domiciliado Marcelo T. de Alvear 1648, 6º piso, Capital.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 89.466

**MANNY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 11/7/94. Socios: Juan Alberto Romeo, 40 años, argentino, casado, comerciante, DNI 11.024.300, Membrillar 505, Capital; Jorge Ariel Romeo, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI 10.373.149, Yaite 703, Haedo; José Luis Romeo, 44 años, argentino, casado, comerciante, LE 8.298.336, Las Bases 658, Haedo. Denominación: MANNY S. R. L. Duración: 20 años. Objeto: La industrialización, fabricación, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de maquinarias, herramientas y repuestos que se utilicen en la industria. Capital: $ 5.100. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Membrillar 505, Capital

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 89.426

**MARPRALUM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Acto privado del 30/04/1994. Entre Manuel De Prada, Miguel Angel Marquez, únicos socios de MARPRALUM S. R. L., y Mariano Gabriel Marquez, argentino, soltero, comerciante, DNI 22.667.771, nacido el 04/03/1972, domiciliado en José Gervasio de Artigas 1072, Planta Baja, Dpto. 6 de Capital. Resuelven: El Sr. Manuel De Prada cede 3.200 cuotas de valor nominal $ 1 al Sr. Miguel Angel Marquez, y 800 cuotas sociales valor nominal $ 1 al Sr. Mariano Gabriel Marquez. La cesión es efectuada por el valor nominal de las mismas. Se modifica el Art. 3 que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: El Capital Social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en 8.000 cuotas sociales de valor nominal pesos uno ($ 1) por cuota y de un voto cada una. El Capital Social se divide entre los socios de la siguiente manera: Sr. Miguel Angel Marquez es titular de un capital de pesos siete mil doscientos ($ 7.200), o sea 7.200 cuotas y el Sr. Mariano Gabriel Marquez es titular de un capital de pesos ochocientos ($ 800) o sea 800 cuotas. El Sr. Manuel De Prada renuncia al cargo de gerente. El Sr. Mariano Gabriel Marquez es designado nuevo gerente. La gerencia queda integrada por los Sres. Mariano Gabriel Marquez y Miguel Angel Marquez.

Abogada - Mabel Mandelik
Nº 91.735

**MASTERWORK**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv. de fecha 7-7-94 se constituyó la sociedad MASTERWORK S. R. L. 1) Mirta Isabel Terlevich, DNI 16.533.568, 20/4/63, domiciliada en Ascasubi 731, Wilde, Pcia. Bs. As. y Laura Luisa Mansilla, DNI 14.375.559, 21/9/60, domiciliada en Dorrego 4385, Munro, Pcia. de Bs. As., ambas argentinas, casadas. 2) 99 años desde su inscrip. en el R.P.C. 3) La realización de servicios empresarios, entendiéndose por tales la búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal temporario administrativo, técnico o profesional para empresas comerciales, industriales y de servicios, tanto del país como del extranjero. 4) $ 1.000. 5) Gerente: Mirta Isabel Terlevich. 6) Cierre de Ejercicio: 30/4. 7) Sede: Conesa 1168, Piso 1, Cap. Fed.

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
Nº 91.740

**MAVAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Artemia Herminia Faro de García, española, viuda, comerciante, 8/11/33, C.I.P.F. 4.536.276; Marcelo Guillermo García Faro, argentino, casado, comerciante, 28/2/62, DNI 14.851.825 y María Valeria García, argentina, casada, comerciante, 10/12/67, DNI 18.445.888; todos domiciliados en Combate de los Pozos 175, P. 1º "B", Capital. 2) 12/7/94. 3) MAVAR S. R. L. 4) Combate de los Pozos 175, P. 1º "B". 5) Explotar el servicio de comunicación telefónica, télex, fax y servicios postales, en el ámbito nacional o internacional, en locales propios o arrendados, con venta de cospeles, tarjetas magnéticas, sellos postales, servicios de mensajería, todo lo cual deberá estar de acuerdo con la normativa vigente en la materia. Mandatos y Servicios: realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y agropecuario y agroindustrial. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal efecto podrá celebrar contratos y subcontratos para la realización de tales fines. Constructora: Construcción de edificios para viviendas industriales, civiles o públicas, obras de pavimentación e hidráulicas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, uso, usufructo, administración de toda clase de inmuebles, lotes y fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, comercialización y distribución al por mayor o al por menor, de materias primas, mercaderías, materiales, maquinarias, productos, subproductos y accesorios relacionados con su objeto social. 6) 99 años desde inscripción en R.P.C. 7) $ 1.000. 8 y 9) Administración y Representación Legal: a cargo de los socios con carácter de gerentes, en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente. 10) 30/7 de cada año.

Autorizado - Roberto F. Tappa
Nº 91.729

**MAX PAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. El 27-6-94, por escritura 103, Registro Notarial 1597 de Cap. Fed. Apolo Rubén Martínez argentino, nacido el 14-1-33, L.E. 4.096.158, casado en 1ras. nupcias con Alba Rosa María González, comerciante, domiciliado en Santander 747 Cap. Fed. Cedió sus 3.000 cuotas a Lázaro Turco, argentino, nacido el 9-7-25, casado en 1ras. nupcias con Beatriz Dragunsky, L.E. 4.462.554, comerciante domiciliado en Arenales 1942 6to. A. Cap. Fed. Reformándose el Artículo Cuarto en su parte pertinente.

Escribana - Nancy Edith Barre
Nº 89.501

**MEGA OCHO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rubén Oscar Pup, arg., viudo, nac. 13/8/1947, LE 8.264.921, Técnico Mecánico, domic. en Pavón 207, Muñiz, Prov. de Bs. As., y Fernando Horacio Berzoni Leoz, arg., soltero, nac. 13/8/1967, DNI 18.182.941, domic. en Franklin 454, 7º B, Cap. Fed. Denominación MEGA OCHO SRL, dlio. jurisdicción ciudad de Bs. As. Duración: 50 años, a partir inscripc. Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Servicios de mantenimiento y equipamiento a consorcios, empresas y hoteles e instalaciones industriales y comerciales, plomería, impermeabilización, albañilería, pintura, trabajos de altura, saneamiento ambiental, destapaciones y limpieza y desinfecciones, herrería, gasistas matriculados, vidriería, matafuegos, instalaciones fijas contra incendio, seguridad pasiva, cerrajería, instalaciones eléctricas y electromecánicas, climatización, paisajismo, seguros, (Administración de Consorcios). Asesoramiento legal y técnico y administrativo. Comercialización de servicios. Capital Social: $ 3.000, dividido en 6 cuotas de $ 500, v/nominal c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios en partes iguales. Administración y representación legal: a cargo de Rubén Oscar Pup y Fernando Horacio Berzoni Leoz, en forma indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Ejercicio Social: 31 de diciembre de c/año. Domicilio Social: Franklin 454, séptimo piso, "B", Cap. Fed. Esc. Nº 76, Fo. 231, Escrib. Noemí B. Fasano, Reg. 839, Cap. Fed.

Autorizado - Ricardo Antonio Pup
Nº 89.475

**NICHIA INTERNACIONAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 66, del 21/6/94, reg. not. 639 de la Cap. Fed., Sukeyasu Tamashiro vende, cede y transfiere a Sumako Arakaki 6000 cuotas de capital. Por la suma de $ 1.500 a Sumako Arakaki, japonesa, nac. 2/4/52, DNI 94.499.971, solt., Viamonte 845 4º "G", Cap. Fed. Se modificó art. 4º Contrato Social: La dirección, representación legal y uso de la firma social y administración estará a cargo del señor Mitsuo Higa y Sumako Arakaki, quienes revestirán la calidad de Gerentes y actuarán en forma indistinta, usando su firma acompañada del sello social. Sukeyasu Tamashiro, renuncia como gerente.

Escribano - Rubén Edmundo Gallard
Nº 89.539

**NORMAS ECONOMICAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de Publicación de fecha 10/12/93, Nro. recibo 0030-070271 por 188, Reg. 636 de Cap. Fed.: Oreste Atilio Anselmo Giannoni, div. nac. 21.4.37, DNI 5.042.764, domic. Riobamba 482, Cap. Fed.; Nelly Nora Arab, cas. nac. 21.3.42, LC 6.631.366, domic. Rincón número 48, Cap. Fed., por una parte y por la otra José Roberto Arab, solt. nac. 14.8.32, LE 67.343.711, y Alejandro Arab, solt. nac. 13.4.69, DNI 18.460.807, ambos domic. Rincón 48, Cap. Fed., todos arg. y comerc., realizan distracto del Doc. Priv. del 17.5.93, resultando: Titularidad del cap: José Roberto Arab, 1800 y Alejandro Arab, 200 únicos socios y gerentes y que se ratifican todas las restantes cláusulas.

Escribana - Alicia Martha Trezza
Nº 89.541

**ORGANIZACION CAB**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. Pub. Nro. 129 del 14/7/94. Escribana Nelly A. Taiana de Brandi. Reg. 845 Cap. 2) Socios: Carlos Alberto Bogarín, 45 años, arg. comerciante, Domingo French 679, Villa Martelli, Bs. As., LE: 5.410.342, divorciado, Claudio Alejandro Bogarín, 32 años, arg. soltero, comerciante, DNI: 16.723.361, Luis Viale 3234 Bs. As. Carlos Fabián Bogarín, 29 años, arg., casado, abogado, DNI: 17.203.760, Monroe 4966, 5to. B, Bs. As. 3) Denominación: ORGANIZACION CAB SRL. 4) Domicilio: Lavalle 1948, piso 1, of. A. Bs. As. 5) Objeto Social: Comerciales: compra, venta, fraccionamiento, consignación y distribución de bebidas y todo tipo de alimentos de consumo masivo. Importación y Exportación de bienes y/o servicios. Mandataria: ejercicio de actividades de representación y/o consignación de los productos indicados para su actividad comercial y realización de toda clase de operaciones directa o indirectamente relacionadas con dicha actividad. 6) Plazo de duración: 90 años desde 14/7/94. 7) Capital Social: $ 6.000 dividido en 60 cuotas de $ 100 c/u. Se limita la transmisibilidad de las cuotas reglamentándose un régimen de preferencia. 8) Gerencia: todos los socios, indistinta, sin plazo. 9) Fiscalización: por parte de los socios. 10) Representación: Gerentes en forma indistinta. 11) Cierre ejerc.: 31 de marzo de cada año. La Escribana.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
Nº 89.540

**OS' ROMANOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 1) Oscar Roberto Jato, casado, 63 años, comerciante, LE 4.498.321, Cnel. Cárdenas 3087, Cap.; Norma Beatriz Sarthes de Couso, casada, 28 años, empleada, DNI 17.436.816, Cnel. Cárdenas 3032, 5º C, Cap.; María Amelia Jato, soltera, 20 años, estudiante, DNI 23.477.114, Cnel. Cárdenas 3087, Cap. y Rosa Marina Jato, soltera, 23 años, estudiante, DNI 22.042.710, Cnel. Cárdenas 3083/7, Cap.; argentinos. 2) Doc. Priv. del 13/7/94. 3) OS' ROMANOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Cnel. Cárdenas 3087, Cap. 5a) la explotación integral de bares, confiterías, restaurantes, casas de comida; b) la compra , venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios y bebidas de todo tipo; c) la explotación de salones para fiestas, recepciones, agasajos, con o sin prestación de servicio gastronómico; d) la explotación integral de espacios cerrados o abiertos para el esparcimiento y de juegos y entretenimientos de todo tipo, para adultos y niños, didácticos, gimnásticos, juegos ciencia, video juegos, peloteros, carrouseles, juegos y aparatos de accionamiento mecánico, eléctrico o electrónico y toda actividad lúdica; e) la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. 6) 20 años desde registración. 7) $ 10.000. 8) gerentes los socios Oscar Roberto Jato y Rosa Marina Jato por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 91.728

**PHOTO & PRESS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se complementa edicto anterior de constitución: Socios: Juan Manuel Caratti, DNI 18.435.667, dom. Marqués de Loreto 2555, Castelar. Roman Andrés Fuentes, DNI 18.142.509, dom. Gaona 1845, R. Mejía. Omar Dante Teira, LE 7.660.456, dom. E. Bonorino 334, Cap. Fed. Mariano César Imbrioscia, DNI 18.556.133 dom. Agustín de Vedia 1286, Castelar. Cap. Social: Pesos ocho mil. Edicto Miércoles 6-7-94 Rec. 88129.

Autorizado - Hernán Mario Ferretti
Nº 91.749

**PRESTACIONES INTEGRALES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de Cesión de Cuotas. Modificación del contrato social. El Sr. Dante Armando Fernández Acuña vende, cede y transfiere, la totalidad de 40 cuotas de $ 10 cada una de ellas, al Sr. Ricardo César Trejo, argentino, casado, de 60 años, empresario, domic. en Viamonte 1453 5º "36", Cap. Fed., D.N.I. 4.112.907. El capital social de $ 500 quedó debidamente integrado en su totalidad, correspondiendo a cada uno de los socios la proporción siguiente: Ricardo César Trejo 40 cuotas, Gerardo Gabriel Núñez 5 cuotas y Aldo Leal Tejerina 5 cuotas de $ 10 cada una de ellas. Se modifican las cláusulas siguientes en estos términos: la sociedad girará bajo la denominación de PRESTACIONES INTEGRALES SRL. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., actualmente en la calle Viamonte 1453 Piso 5 Dpto. 36. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la prestación de los siguientes servicios: a) Saneamiento y limpieza en general de ambientes edilicios, fabriles y medios de transportes, realizar desinfecciones y desinfestaciones y desratizaciones de edificios, fábricas, hoteles, curtiembre, frigoríficos, embarcaciones, casas comerciales y particulares, como asimismo fumigación de sitios públicos, campos, parques y jardines. b) Recolección, transporte , transformación, selección y eliminación de residuos; barrido y limpieza de calles, ramblas y plazas. c) Asesoramiento en áreas de recursos humanos, búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal en sus distintos niveles y jerarquías tanto administrativos como industriales a fin de cubrir todas las necesidades de la Empresa en el circuito económico, desde la producción hasta el consumo. Desarrollo de cursos para la capacitación del personal de la empresa y realización de exámenes psicológicos. d) Asesoramiento y desarrollo de la actividad preventiva, para la empresa, en el campo de la seguridad e higiene industrial. e) Organización de eventos de promoción de productos o servicios, tanto sean comerciales, sociales, deportivos o profesionales. f) Mantenimiento integral de edificios, fábricas e inmuebles en general. g) Representación y mandato de Empresas y explotación de patentes y licencias nacionales o extranjeras. h) Organización y administración de comedores y servicios de refrigerios, en Empresas o Entidades públicas, y/o privadas. i) Compra, venta, distribución, re-

presentación, importación y exportación de bienes muebles que se vinculen con los servicios que presta; intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de obras y/o previsión de bienes relacionados con su objeto. Sexta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Ricardo César Trejo, en calidad de Gerente. Todo acto que realice la gerencia como así también el uso de la firma social y bancaria, para su validez, tendrá que tener la firma de un gerente. El plazo de duración del gerente será de tres años a partir de la fecha.

Abogado - Mariano Covagrubias Jubad
Nº 91.739

**RAMON Y COMPAÑIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 11/7/94. Ingreso de socio: Hernán Peduto, arg., soltero., empresario, nacido el 21/1/71, DNI 22.052.084, domiciliado en G. del Rip 4537, Cap. Aumento capital a $ 10.000. Reforma cláusulas 4ª, 5ª. Capital: $ 10.000. Admin. y Rep. legal: Uno o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Gerente: Roberto Peduto.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 91.712

**R. N. ATENCION NEONATAL Y PEDIATRICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. 71 del 13/7/94. Socios: Jorge Mario Edgardo Wasserman, arg., médico, casado, 28/7/46, LE 4.553.100, dom. en Virrey del Pino 2231, 7º piso, Cap. Fed.; Néstor Eduardo Vain, arg., médico, casado, 17/10/48, DNI 7.377.283, dom. en Chenault 1831, 1º piso, Cap. Fed.; Leonor Vain, arg., abogada, divorciada, 16/8/40, DNI 3.992.023, dom. en Montevideo 580, 2º piso, Cap. Fed. Duración: 10 años. Objeto: Realización de actividades en el campo de la salud humana en todos sus aspectos, organización, explotación, establecimientos asistenciales, equipamiento para servicios médicos, programación, asesoramiento técnico e investigación y docencia, fabricación, comercialización, importación y exportación en todas formas de elementos utilizables en el área de la salud humana; mandatos y servicios. Capital: $ 10.000. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad, quienes actuarán indistintamente. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Montevideo 580, 2º piso, Cap. Fed. Gerentes: Néstor Vain, quien acepta el cargo.

Escribana - Eleonora R. Casabe
Nº 91.744

**RODAMIENTOS RB**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Adrián Borello, argentino, casado, 4/4/58, DNI 12.355.375, comerciante, Pringles 848, Bernal, Quilmes, Juan José Ryll, argentino, casado, DNI 11.895.393, 4/11/55, comerciante, Bolívar 5485, Wilde, Avellaneda. 1) 14/7/94. 3) RODAMIENTOS RB S. R. L. 4) Defensa 1179, local 26, Cap. Fed. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, comercialización en cualquier forma, por mayor y menor, de todo tipo de rodamientos, retenes, engranajes y repuestos en general, máquinas, motores y herramientas y sus piezas partes, para uso industrial, agrícola, doméstico y en automotores. Importación-Exportación: Importación, exportación de todos los artículos, materias primas, materiales facturados o semifacturados descriptos en el nomenclador arancelario vigente. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación y promoción de negocios e inversiones. 6) 99 años desde inscripción Reg. Púb. Com. 7) $ 12.000. 8) Gerentes: Eduardo Adrián Borello y Juan José Ryll, por 5 ejercicios. 9) Representación: gerentes en forma individual e indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

Apoderado - Horacio R. Currais
Nº 91.743

**SEINTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23/6/94. Socios: José Rotta, 63 años, argentino, casado, ingeniero, CI 2.745.259, Conesa 2039, 2º "B", Capital; Fabián Andrés Rotta, 31 años, argentino, casado, arquitecto, DNI 16.055.411, Teodoro García 1745, 5º "C", Capital. Denominación: SEINTE S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, rutas nacionales y provinciales, vías de acceso, y cualquier trabajo del ramo de la ingeniería, arquitectura y de la construcción. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. c) Financiera: Realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. d) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, alquiler, representación y distribución de todo tipo de máquinas, equipos y materiales para la construcción. e) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Conesa 2039, 2º "B", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 89.434

**SILVICAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan Carlos Taccari, argentino, casado, de 42 años, DNI 8.631.402; transportista; Amalia Bernat de Taccari, argentina, de 41 años, casada, comerciante, DNI 10.620.859, ambos domiciliados en Luis María Drago 941, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires y Juan Carlos Bernardello, argentino, de 45 años, divorciado, transportista, DNI 5.405.351, domiciliado en Paraná 3662, Olivos, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 7 de julio de 1994. 3) Plazo 50 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Denominación: SILVICAR S. R. L. 5) Capital: $ 20.000. 6) Domicilio: Maipú 712, 2º piso "D", Capital Federal. 7) Objeto: Explotación comercial de viajes y turismo y demás actividades relativas al objeto social, entre ellas, con medios propios o de terceros, organización de excursiones y viajes al interior o exterior del país, incluso cruceros de carácter individuales o colectivos; transporte de colegiales, y demás personas; recepción y asistencia de turistas; servicios de guías; compraventa de cheques de viajero y cualquier otro medio de pago. 8) La Dirección y Administración y Representación legal y el uso de la firma social será ejercida por los tres socios en forma indistinta, quienes quedan designados Gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre del ejercicio el 31 de enero de cada año.

Gerente - Juan C. Taccari
Nº 89.496

**SISLER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 12/5/94, Karina Judith Minujin, cedió y transfirió a favor de Paula Luisa Velati, casada, italiana, nacida 14/3/37, comerciante, CIFP 3.804.110, domiciliada Paraná 1087, 6º "A", Capital, las 30 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, renunciando al cargo de gerente. La cesionaria es designada gerente de la sociedad.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 89.465

**S. L. Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ana Tarasiuk, argentina, casada, nacida el 7 de octubre de 1942, LC 4.473.387, asistente de dirección, con domicilio en Pueyrredón 35 de Berazategui, Pcia. Bs. As.; Mónica Nilda Adler, argentina, casada, nacida el 20 de setiembre de 1954, DNI 11.408.268, docente, con domicilio en Gurruchaga 680 de Cap. Fed.; Silvia Susana Lobov, argentina, divorciada, nacida el 25 de agosto de 1948, LC 5.957.527, socióloga, con domicilio en Cabrera 4912 de Cap. Fed.; Daniel Scharager, argentino, soltero, nacido el 15 de setiembre de 1948, LE 8.215.710, comerciante, con domicilio en Bermúdez 1092 de Cap. Fed. 2) Denominación: S. L. Y ASOCIADOS S. R. L. 3) Duración 20 años. 4) Domicilio Social: Gaona 2083, Piso 7 Dpto. A, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por sí, por terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: La realización de estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda; la evaluación económica de proyectos de inversiones; el análisis económico del planeamiento de recursos humanos y la evaluación económica de proyectos y programas atinentes a estos recursos. 6) Capital: Pesos 12.000. 7) Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 9) Gerentes: Silvia Lobov y Daniel Scharager.

Abogado - Gregorio Eduardo Adler
Nº 89.435

**SOFTCITY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Guillermo Tabachnik, empresario, soltero, 24/10/56, DNI 11.988.698, Liliana Edith Resnik, periodista, divorciada, 6/1/48, LC 5.937.017, ambos arg., Beruti 3590, 2º B, Cap. 2) Instr. privado 11/7/94. 4) Uruguay 16, 7º "70". 5) Por cta. propia, de 3º o asociada a 3º las sgtes. actividades: Comerciales-Exportación-Importación: Compraventa, fabricación, distribución, comercialización, intermediación, promoción, importación y exportación, representación, comisiones, consignaciones de mercaderías en gral., maquinarias, útiles, herramientas, frutos, materias primas, materiales en proceso de elaboración y en gral. de todo tipo de productos, partes, accesorios e insumos relacionados con los servicios y la industria de la informática, electrónica y telefonía. Facultada a efectuar toda tramitación ante los organismos competentes en la materia del comercio exterior, ya sean de la República o del exterior, asimismo podrá realizar toda clase operaciones con instituciones bancarias y/o financieras del Estado Nacional, Provincial o Municipal, privadas, nacionales, extranjeras o mixtas con asiento en el país o extranjero, vinculadas con la actividad específica del ente; aceptar y/o otorgar cartas de crédito de todo tipo, plazos y condiciones, obtener financiaciones y/o prefinanciaciones u otro beneficio económico o financiero a la exportación, aceptar cierres de cambios, contratar todo tipo de seguros, emitir obligaciones, aceptar letras u otra forma de cancelación de exportaciones autorizada por el organismo de aplicación, percibir reembolsos a la exportación u otro estímulo al efecto. Consultoría: Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, dictado de cursos, informes, peritaciones y actividades afines vinculadas con el objeto social. 6) 20 años de inscripción. 7) $ 3.000. 8) 2 socios Gerentes, duración indeterminada. Prescinde Sindicatura. 9) Represent. legal: Gerentes en forma indistinta. 10) 30/6.

Autorizada - Cynthia C. Cañete
Nº 89.494

**SOLUTION WINDOWS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 6 de junio de 1994, se reúnen los socios para realizar un contrato por Escritura Pública, con las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El Sr. Néstor Isaac Saleh cede sus acciones a los socios en la siguiente proporción: al Sr. Héctor Omar Giliberto ocho (8) cuotas, al Sr. Fernando José Ruiz ocho (8) cuotas y a la Srta. Rosana Moreno nueve (9) cuotas que los nombrados aceptaron. Segundo: El precio de la cesión es de pesos Dos mil quinientos ($ 2500). Tercero: La Sra. María Teresa Sala, casada con el cedente manifiesta conformidad y aceptación de esta cesión. Cuarto: El Sr. Néstor Isaac Saleh renuncia al cargo de Gerente. Quinto: a) Los socios modifican el domicilio social el que se fija en la calle Av. Belgrano 2930, piso 1º, dpto. 34, de esta Capital. b) Se modifica cláusula octava del contrato social en cuanto a la fecha del cierre del ejercicio, el que cerrará el 30 de abril de cada año. Sexto: Los socios se confirman mutuamente en sus cargos de Gerentes.

Socio Gerente - Héctor Giliberto
Nº 89.436

**SUR IMAGENES Y DIAGNOSTICO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 157 del 5-5-94 la Sra. Elena Violeta Mazzetti, cede, vende y transfiere a favor de Carlos Norberto Chiandussi (argentino, casado, 10-4-56, médico, DNI. 12.231.503, Aráoz 1048, Florida, pcia. Bs. As.), las 2500 cuotas, que tiene y le corresponden en la sociedad, renunciando a su cargo de Gerente de la misma. En el mismo acto, los socios acuerdan modificar el signo monetario y reformar el art. 4º del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma: Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $ 500, dividido en 500 cuotas de $ 1 c/u, que suscriben los socios en partes iguales. Dichas cuotas han sido integradas en su totalidad en dinero en efectivo.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 89.450

**TALLER ABIERTO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por esc. del 11/7/94, pasada al fº 1330 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, el socio Sr. Isaac Gustavo Garfunkel, vendió, cedió y transfirió a favor del Rodolfo Manuel Méndez, casado en 1º nupcias con Filomena Ana Armenti, arg., nacido el 31/5/1927, DNI. 4.031.461, comerciante, dom. en Virrey del Pino 2420, 7º p., Cap. Fed. La totalidad de las cuotas que tenía en TALLER ABIERTO S. R. L. o sea Setecientos cincuenta cuotas y renunció al cargo de Gerente, quedando desvinculado de la soc.

Escribano - Benjamín Vitaver
Nº 1587

**TURIS G. E. M.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Mario Ramón Zalazar, argentino, soltero, transportista, nacido el 1-10-46, LE. 7.779.837, domiciliado en Casa 1, Manzana 9, Sección 5º, Circunscripción 4a de la Ciudad General Martín de Güemes, pcia. de Bs. As.; Eugenio Jorge Lastowski, argentino, casado, transportista, nacido el 20/7/58, DNI. 12.180.467, domiciliado en Zapata 51 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As.; y Gerardo Norberto Tebis, argentino, separado, transportista, nacido el 18-9-58, DNI. 12.001.650, domiciliado en Loria 1557 de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. 2) 8-7-94. 3) TURIS G. E. M. S. R. L. 4) Anasagasti 2023, 8º, 16, de Capital Federal. 5)Transporte de pasajeros. 6) 99 años. 7) $ 999. 8) Los socios por término social. 9) Representación legal: gerentes. 10) 31-12.

Abogada - María Irene Soler
Nº 89.473

**TURKO' S**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10/06/94; Socios: Luongo Emilio Nadir Salim, argentino, soltero, nacido el 25/07/70, comerciante, con DNI. 21.657.306. Domiciliado en Cochabamba 2655, 4º B, Capital Federal: Breyavi, Julio Roberto, argentino, soltero, nacido el 13/09/71, comerciante, con DNI. 22.293.807. Domiciliado en San Juan 2672, Capital Federal y Mohamed, Antonio Ricardo, argentino, soltero, nacido el 02/04/70, futbolista, con DNI. 21.467.962. Domiciliado en Pergamino 3435 de Capital Federal. Denominación: TURKO'S S. R. L. Duración: 10 años. Objeto: a) Explotación de Solarium, salón de estética corporal masculina y femenina, sauna. b) Explotación de espacios para actividades deportivas y gimnasios. Capital: $ 12.000. Administración: tres Socios Gerentes que tendrán la representación legal y uso de la firma dos de ellos. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Sede social: San Juan 2664, 1er. piso, Capital Federal.

Autorizada - Marcela Maidana
Nº 89.522

**WASSER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por escritura del 17/6/94, Bernabé Alberto Barra, cedió y transfirió las 125 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Raúl Ernesto Holtz, casado, argentino, nacido 3-7-53, comerciante, DNI. 10.741.975, domiciliado calle 105 Nº 7125, Loma Hermosa, pcia. Bs. As.; renunciando al cargo de Gerente. Se reforma el art. 4º del contrato social, en lo referente a la suscripción de las cuotas sociales.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello

Nº 89.468

**ZABOK**

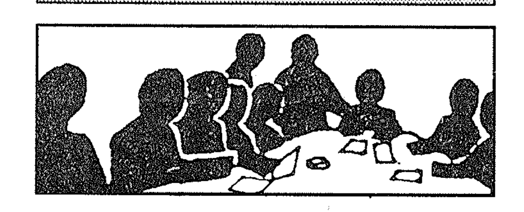
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 12/7/94, Fº 714, del Reg. 335 de Cap. Fed., ante el Esc. A. G. Vidal Bollini, ZABOK S. R. L. aumentó su capital social de la suma de pesos 10.000, a la suma de pesos 50.000; modificándose en consecuencia arts. 4to. y 5to., que quedan redactados así: art. cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), dividido en 50.000 cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el señor José Oscar Alegre suscribe 15.000 cuotas y el señor Breno Rosset Groisman suscribe 35.000 cuotas. Las cuotas se integran en este acto, respectivamente y por cada socio, en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Art. quinto: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los señores José Oscar Alegre y Breno Rosset Groisman, quienes desempeñarán el cargo de Gerentes en forma individual e indistinta. Sin embargo, la venta y constitución de garantías reales sobre activos de la sociedad, la asunción de empréstitos o concesión de créditos por montos superiores a ($ 50.000) pesos cincuenta mil, el otorgamiento de fianzas, avales u otras garantías a terceros, la celebración de contratos cuyo valor supere la suma de ($ 50.000) pesos cincuenta mil, el otorgamiento de poderes para representar a la sociedad y todo aquellos actos que excedan los propios de una administración ordinaria deberán ser otorgados conjuntamente por ambos Gerentes. A tal fin, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9o. del decreto ley 5965/63.

Escribana - Alejandra G. Vidal Bollini

Nº 89.478

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



### 2.1 CONVOCATORIAS

**NUEVAS**

**"A"**

**AECO S. A. C. I. A.**
**Constructora - Inmobiliaria - Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AECO S.A.C.I.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11/8/94 a las 18 hs. en Gualeguaychú 3310 piso 6º, "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración sobre el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración, aprobación y destino del revalúo contable dispuesto por la ley 19.742 y modificatorias.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1992.
5º) Distribución de utilidades en exceso sobre lo dispuesto en el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio (art. 275 de la ley 19.550).
7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos años.

Presidente - Alfredo Evangelista

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto en el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social de calle Gualeguaychú 3310, Piso 6 "B", Capital Federal, de 13 hs. a 16 hs.

e. 20/7 Nº 89.368 v. 26/7/94

**ARGENTINA CITRUS**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Exp. I.G.P.J. Nº 4022**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Primero y Segundo llamado a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12/8/1994 en Av. San Juan 2479 Capital a las 10 y 11 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 Ejercicio finalizado 31 diciembre 1993.
3º) Elección dos Directores Titulares y un Suplente por el término de tres años.
4º) Remuneración Directorio art. 261 Ley 19.550.

Vicepresidente - Oscar R. San Román

e. 20/7 Nº 89.306 v. 26/7/94

**ARGENTINA CITRUS**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Exp. I.G.P.J. 4022**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Primero y Segundo llamado a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12/8/94 en Av. San Juan 2479 Capital a las 12 y 13 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación aumento Capital y modificación contrato Asamblea 30/5/90.
3º) Ratificación eliminación Síndico Asamblea del 30/5/90.
4º) Consideración Ejercicio de derecho de preferencia de las nuevas acciones, art. 194 L.S.C.

Vicepresidente - Oscar R. San Román

e. 20/7 Nº 89.305 v. 26/7/94

**ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES E INSTRUCTORES EN BIOENERGETICA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Conforme con lo dispuesto en el artículo 31º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES E INSTRUCTORES EN BIOENERGETICA se complace en convocar a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el 19 de agosto de 1994 a las 12 hs. en la sede de la Asociación de la Avenida Corrientes 1173, 9º "B", de la Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nº 5 iniciado el 1 de enero de 1993 y finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideraciones que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
4º) Consideración de una propuesta de colaboración para promover nuevas actividades presentada por el Sr. Carlos Esquivel.
5º) Información General.

Presidenta - Sofía Susana Berman
Secretaria - Violeta Arnau

e. 20/7 Nº 89.242 v. 20/7/94

**ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA DR. RAMON CARRILLO**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto Social de la ASOCIACIÓN MUTUAL FERROVIARIA "DR. RAMÓN CARRILLO" convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de agosto de 1994, a las 18 horas en Libertad 1583, 9º piso of. "D", de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Monto de la cuota social.
3º) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización.

Buenos Aires, 7 de julio de 1994.

Presidente - Osvaldo L. Canavosio
Secretaria - Cecilia M. Albrigi
Tesorera - Isabel García

e. 20/7 Nº 89.335 v. 20/7/94

**ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO (A.M.E.P.R.O.)**
**INAM 1454**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto Social de la ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de agosto de 1994, a las 19 horas en Libertad 1583, 9º piso of. "D", de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización.

Buenos Aires, 7 de julio de 1994.

Presidente - Cecilia Albrigi
Secretaria - Isabel García
Tesorero - Osvaldo L. Canavosio

e. 20/7 Nº 89.333 v. 20/7/94

**"C"**

**CLUB ARGENTINO DE PARACAIDISMO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de julio de 1994, en la sede social del CLUB ARGENTINO DE PARACAIDISMO, calle Virrey Cevallos 215, 2do. piso oficina 7 de Capital Federal, a las 21:00 horas en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Nombrar una comisión de tres asociados para que labren y firmen el Acta de Asamblea.
Punto Segundo: Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del periodo mil novecientos noventa y tres.
Punto Tercero: Aprobación de todo lo actuado por parte de la Comisión Directiva en el período 1993.
Punto Cuarto: Consideración de las reformas que se proponen al Estatuto del Club Argentino de Paracaidismo.
Punto Quinto: Elección de autoridades para cubrir los cargos de la Comisión Directiva cuyos mandatos han finalizado.

Buenos Aires, 11 de julio de 1994.

Presidente - Fernando S. O'Farrell
Tesorero - Sergio G. Contardi

e. 20/7 Nº 89.264 v. 21/7/94

**"D"**

**DELI BEST S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de agosto de 1994 a las 11 horas, en la calle Paraguay 1307, Piso 1º Of. 17/18 de esta Ciudad, donde funcionan los Asesores Legales de la firma y cuentan con espacio suficiente para la realización de dicho acto asambleario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la propuesta de aumento del Capital Social al quintuplo de su actual monto, o sea de $ 12.000 a $ 60.000.-

Presidente - Ricardo José Rando

e. 20/7 Nº 89.289 v. 26/7/94

**"E"**

**EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S. A.)**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1994, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social en Av. de Mayo 701 - piso 22 - Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública de títulos valores y cotización bursátil a efectos de la emisión de Obligaciones Negociables.
3º) Constitución de un programa global de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por un monto de U$S 300.000.000.- Delegación en el Directorio de la oportunidad de cada emisión, monto, características de los títulos y de las condiciones de plazo y de interés.

Buenos Aires, 15 de julio de 1994.

Vicepresidente - Jordi Dolader Clara

NOTA: Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, de conformidad con lo establecido en el art. 239 de la Ley 19.550 - T. O. Dec. 841/84 - (art. 19 estatutos sociales).

e. 20/7 Nº 89.542 v. 26/7/94

**ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO GANADEROS "LAS LLANURAS" S. C. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto 1994 a las 11 hs. en San Martín 492, 2º 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo 1994;
2º) Remuneración Socio Administrador.

Socio Solidario - Eduardo Cernadas (h.)

NOTA: Se recuerda lo establecido por el art. 238 Ley 19.550, referente al depósito previo de acciones.

e. 20/7 Nº 89.282 v. 26/7/94

**ESTABLECIMIENTOS MIRON S. A. I. C. I. F. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 1994, a las 9 horas, en Alberto Einstein 556 - Parque Industrial Oks - Garín (Pcia. Bs. As.) -, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta.
2º) Análisis de la situación económico financiera de la empresa y consideración de la posibilidad de realización de Activos. Los Accionistas deberán cumplimentar los recaudos legales y estatutarios para participar de la Asamblea, en el domicilio indicado precedentemente (Art. 237 - Ley 22.903). Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Presidente - Antonio Miron

e. 20/7 Nº 89.291 v. 26/7/94

**"G"**

**GUZMAN EL BUENO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GUZMAN EL BUENO S.A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de agosto de 1994 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1993.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios.
5º) Aprobar la gestión del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Domingo Bello Díaz

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 20/7 Nº 89.286 v. 26/7/94

"I"

**INQUIMAR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1994 a las 16,- horas en la sede social, calle Cerrito Nº 512, 1er. piso de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Emisión de obligaciones negociables, establecer el monto y las consiciones.

Presidente - Juan Carlos Soldano Deheza
e. 20/7 Nº 89.338 v. 26/7/94

"O"

**OVIECOR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OVIECOR S.A. asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 1994 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1993.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios.
5º) Aprobar la gestión del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres dias hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 20/7 Nº 89.285 v. 26/7/94

"T"

**TRANSPORTE AUTOMOTORES PUEYRREDON**
**S. A. de T.C.F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de agosto de 1994 a las 18:00 horas, en el local de la calle San Martín 969 1º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia salientes;
3º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios.

Presidente - Ricardo Luis Dal Lago
e. 20/7 Nº 89.359 v. 26/7/94

"V"

**VITRIFICADORA PEDERNERA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VITRIFICADORA PEDERNERA S.A. para el día 19 de agosto de 1994 a las 10:00 hs. en la sede social de la empresa sita en Pedernera 3553 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes, al ejercicio económico Nº 22 finalizado el 31 de marzo de 1994.
2º) Ajuste por inflación contable.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios al directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Pascual Verdura
e. 20/7 Nº 1583 v. 26/7/94

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

"A"

Se rectifica edicto Nº 11.342 publicado del 8 al 15/10/92 de AV. FRANCISCO BEIRO Nº 5264 por haberse consignado con error el nombre de la parte vendedora siendo el correcto Stella María Giménez domiciliada en Juan Agustín García 5901 de Capital Federal. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 20/7 Nº 89.303 v. 26/7/94

Isaac Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa: Julio Eduardo Malis, dom. Pedro Morán 2881 Cap. vende a Silvia Patricia Rabuffi, dom. Senillosa 428 Cap. su comercio minorista-semillería y todo lo comprendido en art. 603280, 603290 y 604250, sito en Av. GAONA 3215 Cap. libre de deuda y gravamen. Rec/Ley N/Of. Término legal.

e. 20/7 Nº 89.273 v. 26/7/94

"B"

Se comunica por el presente que el Sr. Héctor O. Ipar domiciliado en San Nicolás 35 transfiere al Sr. Daniel O. Quintana domiciliado en Baradero 54 el fondo de comercio del local sito en BARADERO 54 que funciona como taller mecánico. Reclamos de ley en Baradero 54.

e. 20/7 Nº 89.239 v. 26/7/94

"D"

Julia Suárez, abogada con oficinas en Grecia Nº 3462 Piso 3º "A" de Capital Federal comunica que "Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria San Martín S.A." con domicilio en Viel Nº 1834 de Capital Federal transfiere su negocio: Depósito de Mercadería en General (excluídos combustibles inflamables y peligrosos) oficina administrativa, sito en DOBLAS Nº 1843 Planta Baja de Capital Federal a Tecnotrans S.R.L. con domicilio en Doblas Nº 1843 de Capital Federal. Reclamos de ley en Viel Nº 1834 de Capital Federal.

e. 20/7 Nº 89.279 v. 26/7/94

"M"

Julia Suárez, abogada con oficinas en Grecia Nº 3462 Piso 3º "A" de Capital Federal comunica que "Body Scan Sociedad Anónima con domicilio en Uruguay Nº 1025 Piso 11 de Capital Federal, transfiere el local de "Centro Médico" sito en las calles MEXICO Nº 557/77 Subsuelo y Planta Baja y VENEZUELA Nº 1552/70 Planta Baja y 1º Piso de esta Capital Federal a la firma "Complejo México-Venezuela S.A." con domicilio en Venezuela Nº 1552/1570 de Capital Federal. Reclamos de ley en Uruguay Nº 1025 Piso 11 Capital Federal.

e. 20/7 Nº 89.280 v. 26/7/94

"O"

Se rectifica edicto Nº 1531 publicado del 17/2 al 21/2/92 por venta de fondo de comercio sito en la calle OLAVARRIA 628/32 Capital Federal por haberse consignado con error el nombre de la parte compradora siendo el correcto Amadeo Lista y Carlos Alberto Naddeo domiciliados en Humahuaca 3947 2º "A" Capital Federal. Reclamos de Ley en el citado local.

e. 20/7 Nº 89.231 v. 26/7/94

"S"

Rosa Guerriero de Selem, Cédula de Identidad Policía Federal, 4.579.989, Teodoro García 1771, Lomas del Mirador Pcia. de Bs. As. e Isabel Mercedes Silva, Documento Nacional Identidad 10.960.213, Rodríguez Peña 515, Piso 5 "J", Capital Federal, transfieren el fondo de comercio habilitado como librería, sito en SUPERI 1450, Capital Federal a Carolina Selem, Documento Nacional Identidad 24.755.006, Tronador 2375 Capital Federal, libre de deudas. Reclamos de ley Tronador 2375 Capital Federal.

e. 20/7 Nº 89.340 v. 26/7/94

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

"A"

**AISAN**
**S. A.**
**I.G.J. 1.566.863**

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio (16/9/93) y Acta de Asamblea General Ordinaria (24/9/93) se aceptó la renuncia del Señor Cristian Yarde Buller a su cargo de Director Suplente designándose en su lugar al Sr. Victor Niewdach.

Autorizado - Alejandro Pablo Monteleone
e. 20/7 Nº 89.224 v. 20/7/94

"B"

**BY CLUB**
**S. A.**

COMUNICA DESIGNACION DE AUTORIDADES

ACTA DIRECTORIO: El 1/3/1994 los Miembros del Directorio de BY CLUB S.A. se reúnen para elegir nuevo Directorio según lo resuelto por Acta de Asamblea nº 2 del 28/2/1994 por la cual fue aprobada por unanimidad la renuncia del Vicepresidente Señor Juan Carlos Cerrutti. El nuevo Directorio queda así: Presidente: Héctor Ceferino Adamo. Vicepresidente: Jorge Luis Barco.

Presidente - Héctor Ceferino Adamo
e. 20/7 Nº 89.243 v. 20/7/94

"C"

**CAMBIO AMERICA**
**Sociedad Anónima, Comercial y de Turismo**

Conforme lo dispone el art. 60 - Ley 19.550, se informa que la Asamblea Gral. Ord. del 8/7/94 designó autoridades y miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio en igual fecha distribuyó cargos: Presidente Liliana Estela Koldobsky, Vicepresidente Jorge Alberto Suárez y Director Titular Carlos David Koldobsky.

Apoderada - Norma Ramos
e. 20/7 Nº 89.352 v. 20/7/94

**CAPITAL SERVICE S. A. SOCIEDAD DE BOLSA**

Conforme lo establece el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamb. Gral. Ord. del 17/11/93 designó autoridades y Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Eduardo Roca y Pedro Pablo Lanusse; y el Directorio en igual fecha distribuyó los sig. cargos: Presidente: Sr. Héctor Fernández Saavedra; Vicepresidente: Sr. Carlos Gerardo Gómez y Director Titular: Arturo Luis Ochoa.

Presidente - H. F. Saavedra
e. 20/7 Nº 89.349 v. 20/7/94

**CDS. S. A. CONSULTORA Y DESARROLLO DE SISTEMAS**

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 1 del 28/4/94 y Acta de Directorio Nº 2 del 29/4/94 los accionistas de la sociedad designaron los miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Claudio Daniel Nocquet; Vicepresidente: Antonio Miguel Bucci; Director Titular: Andrea Rosa De Iuliis y Director Suplente: Oscar Leandro De Iuliis.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 20/7 Nº 89.339 v. 20/7/94

**CESTER S. A. SUCURSAL ARGENTINA**

Se hace saber que CESTER S.A. SUCURSAL ARGENTINA; según resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CESTER S.A. del 16 de mayo de 1994, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha considerado y resuelto lo siguiente: dado que la Sociedad ha liquidado sus inversiones en su Sucursal Buenos Aires, República Argentina, y no tiene intención en realizar nuevas operaciones se considera oportuno levantar la Sucursal abierta en la Ciudad de Buenos Aires. Todos los bienes (disponibilidades y créditos) que componen el activo de la sociedad; dado que no existen pasivos a la fecha de cierre; se giraran a la Casa Matriz. El balance de disolución y liquidación se practicó al 31 de mayo de 1994. Piedras 337, piso 1o, Capital Federal. Buenos Aires, 8 de julio de 1994.

Apoderado - Jorge E. Moreno
e. 20/7 Nº 89.266 v. 20/7/94

**COBANOR**
**S. A.**

Escritura del 4/5/94; Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 6/9/93, donde se sancionó un aumento de capital de $ 12.000 a $ 50.000 y fueron emitidas 38.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor de $ 1 cada una. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia conforme al Art. 194. Se hace saber por 3 dias.

Apoderado - Domingo Mangone
e. 20/7 Nº 89.274 v. 22/7/94

**COMPUTER ASSOCIATES DE ARGENTINA**
**S. A.**

Comunica que por escritura del 4/7/94. Se otorgó poder especial para representar a la sociedad ante la Administración Nacional de Aduanas a favor del Sr. Alberto Eduardo Luis.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 20/7 Nº 89.323 v. 20/7/94

**CONCENTRADOS**
**Sociedad Anónima**

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 4 de septiembre de 1990, aceptó la renuncia del Sr. Juan Antonio Galiano al cargo de Presidente de la Sociedad y resolvió designar el nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente: José Eiras - Vicepresidente: Martín Turiaci, Director: Alberto A. Asaldegui y Director Suplente: Juan José Guerra.

Presidente - José Antonio Eiras
e. 20/7 Nº 89.259 v. 20/7/94

**CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A. DE AGUAS GASEOSAS**

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de julio de 1993, se resolvió la disolución de Corporación Sodera Argentina S.A. de Aguas Gaseosas y se designó a los actuales miembros de su Directorio Srta. Aurora Ester Iglesias, Sra. Angélica Pereyra e Ing. Antonio Scordo en carácter de liquidadores de la misma.

Presidente Liquidadora - Aurora Ester Iglesias
e. 20/7 Nº 91.604 v. 20/7/94

"D"

**DELTA CABLE**
**Sociedad Anónima**

Comunica que por Actas Asamblea y Directorio del 29/6/94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José María Sáenz Valiente (h.); Vicepresidente: Carlos Alberto Bernasconi; Directores Titulares: Juan María de la Vega; José Castellanos; Eduardo Germán Padilla Fox; Directores Suplentes: María Lucila Romero; Carlos Gastón Bernasconi; Enrique Varone.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 20/7 Nº 89.326 v. 20/7/94

**DEMONOLOGICA INMOBILIARIA**
**S. A.**

Se hace saber que la Asamblea Gral. Extr. del 15/6/94 resolvió el aumento del capital social a la suma de $ 473.396.-, mediante la emisión del 461.396 acciones ord., al portador, de 1 voto, y v$n.- c/u., con destino a la capitalización de anticipos irrevocables por $ 461.396.-

Presidente - María Ana Piperno
e. 20/7 Nº 89.351 v. 20/7/94

**DIARIOINVERSORA**
**Sociedad Anónima**

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 26/5/94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro: José Sáenz Valiente (p.).

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 20/7 Nº 89.318 v. 20/7/94

**"E"**

**"EL ABROJITO"**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

Se comunica que la Asamblea Gral. Extraordinaria protocolizada el 4/7/94 al Fº 858 del Reg. 21 de Cap. Fed. aceptó la renuncia del Socio Comanditado Atilio Domingo Serenelli y designó en su reemplazo a Atilio José Serenelli.

Escribano - Miguel A. Yaya
e. 20/7 Nº 89.308 v. 20/7/94

**EMELI**
**S. A.**

Por Asam. Grl. Ord. del 26/8/93, protocolizada en Esc. 145 del 4/7/94 Reg. 475 C. F. decidió aumentar su capital de $ 12.000 a $ 60.000.

Escribana - María T. Acquarone
e. 20/7 Nº 89.365 v. 20/7/94

**"F"**

**FRUTICOLA TIGRE**
**S. R. L.**

Renunció como gerente Antonio Forciniti en fecha 29/4/94, Por inst. priv. 27/6/94. Se designaron gerentes. Antonio Forciniti y Orlando Vicente Grasso.

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
e. 20/7 Nº 91.637 v. 20/7/94

**"H"**

**HERBALIFE INTERNATIONAL ARGENTINA**
**S. A.**

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime Nº 1 del 12/7/94 y Acta de Directorio Nº 8 de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Christopher Pair; Vicepresidente: René Felsen; Director Titular: Federico Ferro; Directora Suplente: María Laura Ferrari Herrero.

Vicepresidente - René Felsen
e. 20/7 Nº 89.284 v. 20/7/94

**"I"**

**INGRATTA**
**S. A. I. C. F. I.**

De acuerdo a lo dispuesto legalmente cumplimos en informar la composición del Directorio y del Organo de fiscalización de INGRATTA SAICFI: Presidente Marcelo Aquiles Ingratta, Vicepresidente Carlos Alberto Ingratta, Directores Titulares: Alfredo Leopoldo Ingratta, Haydee Susana Ingratta de Larreguy y Jorge Héctor Ingratta, Directores suplentes: Ronaldo Alfredo Ingratta, Graciela Isabel Ingratta de Rommel, Alicia Mirta Ingratta de Haas, Beatriz Esther Ingratta de Posatieris y Zulema Marta Ingratta de Larreguy, Síndico titular Rodolfo Jacinto Piazza y Síndico suplente Rafael Pascual Robles.

Vicepresidente - Carlos Alberto Ingratta
e. 20/7 Nº 89.329 v. 20/7/94

**INTERCABLE**
**S. A.**

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 18/5/94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Eduardo Oscar Farley; Vicepresidente: José María Sáenz Valiente (h.); Directores Titulares: Alberto Lorenzo González; Juan María de la Vega; Directores Suplente: Luis Paulino Domingo Elejalde; María Lucila Romero.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 20/7 Nº 89.330 v. 20/7/94

**INVARAR**
**Sociedad Anónima**

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 26/5/94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro; José María Sáenz Valiente (p.); Alberto Casiano Gollan.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 20/7 Nº 89.328 v. 20/7/94

**INVERSORA ARTEMAR**
**Sociedad Anónima**

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 27/5/94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro; José María Sáenz Valiente (p.).

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 20/7 Nº 89.327 v. 20/7/94

**INVERSORA MARAPA**
**Sociedad Anónima**

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 27/5/94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro; José María Sáenz Valiente (p.).

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 20/7 Nº 89.324 v. 20/7/94

**INVERSORA RADIOMAR**
**Sociedad Anónima**

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 27/5/94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro; José María Sáenz Valiente (p.).

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 20/7 Nº 89.325 v. 20/7/94

**"M"**

**MARATHON PETROLEUM ARGENTINA LTD.**

Comunica que por escritura de fecha 8/7/94, la sociedad designó nuevo Representante Legal en la República Argentina a Don Richard Edward Pollock, inglés, casado, geólogo, nacido el 15/6/48, con pasaporte británico BB 486488, domiciliado en Av. Corrientes 545, piso 7º de esta Ciudad. La sociedad y su representante constituyen nuevo domicilio legal en la Av. Libertador 602, piso 5º de esta Ciudad.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 20/7 Nº 89.321 v. 20/7/94

**METALURGICA TANDIL**
**S.A.**

CAPITALIZACION AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 6 de abril de 1994 y las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 25 de julio de 1994, se procederá a acreditar en la cuenta de cada accionista en el Registro de Acciones Escriturales, en proporción a sus tenencias, el 15 % en concepto de capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" en acciones escriturales ordinarias (1 voto) y preferidas 8 % ac. con participación adicional, de VN$ 0,01 cada una con goce de dividendo desde el 1º de enero de 1994.

Las fracciones resultantes menores de VN$ 0,01 serán liquidadas en efectivo de acuerdo con el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

La presente capitalización se llevará a cabo por intermedio de la Caja de Valores S.A. - quien ha sido designada por la sociedad como agente de registro y las constancias de las acreditaciones estarán disponibles para los señores accionistas a partir de la fecha indicada, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, y en las oficinas de la misma en: Calle 48 Nº 815, La Plata, Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Córdoba 1402, Rosario y Sarmiento 165, Mendoza.

Los accionistas cuyas tenencias se encuentren depositadas en forma colectiva en la Caja de Valores S.A., no tendrán que concurrir ni efectuar presentación alguna, por cuanto los trámites correspondientes serán efectuados por dicha entidad.

Presidente - Aurelio S. Selvetti
e. 20/7 Nº 89.343 v. 22/7/94

**"N"**

**NIETO HNOS.**
**S.A.I.C.F.I.A.G. y F.**

COMUNICA COMPOSICION NUEVO DIRECTORIO POR RENUNCIA DE SU PRESIDENTE

NIETO HNOS. S.A.I.C.F.I.A.G. y F. con domicilio en la calle Monteagudo 460, Capital Federal, informa que por la renuncia del Presidente elegido en la Asambleas General Extraordinaria del 30 de julio de 1993, Sr. Vicente H. Telesa, el síndico titular ha designado un nuevo director en su reemplazo cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General de Accionistas que ratifique esa designación. Por tal motivo el directorio de la empresa queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Rodolfo Ubaldo Nieto; Directores: Raúl Ricardo Nieto y Norberto Alberto Véspoli, la nueva integración del Directorio tendrá efectos a partir del 13 de junio del año 1994.

Autorizada - Norma Mazzitelli
e. 20/7 Nº 89.283 v. 20/7/94

**NOEL Y CIA.**
**Sociedad Anónima**

Se comunica que por Acta de Directorio del 30 de junio de 1992, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Juan Antonio Galiano al cargo de Vicepresidente de la Sociedad.

Presidente - José Antonio Eiras
e. 20/7 Nº 89.260 v. 20/7/94

**"O"**

**ODEXAR**
**S.A.**

Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime, realizada por esc. 119, del 24/6/94, pasada a fs. 333 del Reg. 845 se aceptó la renuncia de: Carlos Alcides Ghioldi, Vicepresidente; Jorge Juan Festa, Director titular y Alejandro Adrián Lima, Director suplente. Se ratificó en el cargo de Presidente a Ignacio Odriozola Suárez, se nombró a Eduardo Alejandro Ríos, Vicepresidente y a Sandra Beatriz Gabriel de Ríos, Directora suplente, reduciéndose el número de miembros del Directorio.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
e. 20/7 Nº 1585 v. 20/7/94

**"P"**

**PABLO POL Y CIA.**
**S.R.L.**

Se comunica que por resolución de fecha 6/4/94 se designa como socios gerentes a: Pablo Gabriel Pol, L.E. Nº 7.608.902, Pablo Alejandro Veronesi (h.) DNI Nº 20.384.768 y José Luis Bena LE. Nº 4.542.868.

Socio Gerente - Pablo Pol
e. 20/7 Nº 89.360 v. 20/7/94

**"R"**

**RADIOINVERSORA**
**Sociedad Anónima**

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 26/5/94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro; José María Sáenz Valiente (p).

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 20/7 Nº 89.322 v. 20/7/94

**"S"**

**SAQUER HILADOS**
**S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/5/94 se designó como autoridades Presidente Julio Eduardo Saquer, Vicepresidente Miguel Enrique Saquer directores titulares Elena Rosa Fratoni de Saquer, María Constanza Saquer, Matías Sawuer y Lydia Estela Saquer, director suplente Bernardo Sexzer con mandatos hasta el 31/3/95, quedando vigente hasta la realización de la asamblea que designe nuevo directorio.

Presidente - Julio E. Saquer
e. 20/7 Nº 89.314 v. 20/7/94

**SIAS FRUIT ARGENTINA**
**S.A.**

Se hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/6/94 aumentó el Capital Social de $ 400.000 a $ 600.000 mediante la emisión de 20.000 acciones de $ 10 cada una, a suscribir e integrar en dinero efectivo, de las cuales 5000 son de la Clase A y 15.000 de la Clase B. Los accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones en proporción a sus tenencias o en mayor proporción si alguno no hiciera uso de su derecho, abonando como mínimo el 25 % del valor de las acciones suscriptas, debiendo ejercer su derecho dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación, en el domicilio social, Av. Córdoba 456, 4 piso Of. "F", Capital, de 10 a 18 horas.

Gerente General - Ing. Fabián Ekel Pons
e. 20/7 Nº 89.248 v. 22/7/94

**"U"**

**UNIVERSAL PUREES FLAVOURS AND CONCENTRATES INTERNATIONAL**
**Sociedad Anónima**

Se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17 de mayo de 1993, aceptó la renuncia del Sr. Juan Antonio Galiano y resolvió designar el nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente: Horacio Luis Abeytúa y Director Suplente: Miguel Angel Eres.

Presidente - Horacio Luis Abeytua
e. 20/7 Nº 89.261 v. 20/7/94

**"V"**

**VIARQ**
**S.R.L.**

Comunica que por esc. 67 del 9/6/94 se resolvió cambiar la sede social a la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 72, 3º piso, dpto. "7", Cap. Fed.

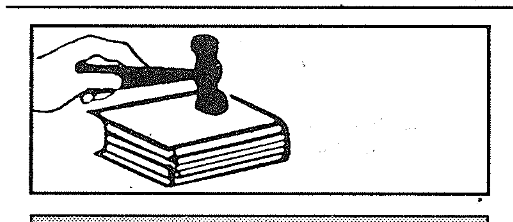
Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 20/7 Nº 91.634 v. 20/7/94

**"W"**

**WHITE STAR**
**S.R.L.**

Renuncia de los Gerentes Félix Alvarez y Jovino Fernández, Martínez Romero Quinta la Sociedad será representada, administrativamente y dirigida por los señores Luis Prieto Rodríguez, Alejandro María de Covadongas Rodríguez y Jorge Francisco Queijas, quienes revisten el cargo de gerentes. Los señores Alejandro María de Covadongas Rodríguez, español, casado, nacido el 10/2/29, C.I. 3.798.055 de Pol. Fed. y domiciliado en Vuelta de Obligado 11160 P. 2º A, Cap. Fed. y el Señor Jorge Francisco Queija, argentino, soltero, C.I. 8.432.802 Pol. Fed., domiciliado Olazábal, 1926 P4 A, Cap. Fed. ambos comerciantes, quienes expresan que aceptan el cargo conferido. La Asamblea manifiesta que los pone en posesión del cargo.

Autorizado - Julio Oscar Bravo
e. 20/7 Nº 89.247 v. 20/7/94



## 2.4 REMATES COMERCIALES

### NUEVOS

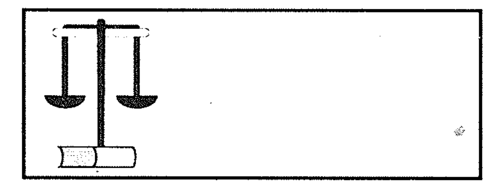
El martillero público, José María García Arecha, hace saber por DOS (2) días, que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la ley 12.962, rematará el día Martes 2 de agosto de 1994 a las 10.30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479 Capital, el siguiente automotor: marca Ford sedán modelo Escort del año 1991; Motor y Chassis Ford, dominio C 1.493.462. Base $ 9.500.- Seña: 30 %.- Comisión: 10 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas del martillero, calle Uruguay 328 piso 2do Capital, dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta. El bien se exhibirá en la calle Finochietto 2165 Capital, los días hábiles de 9 a 12 hs., a partir de la publicación del presente Edicto. Encontrándose el mismo en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Es condición de venta que, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed.

Buenos Aires, de julio de 1994.

Martillero Público - José M. García Arecha (h.)

e. 20/7 Nº 89.370 v. 21/7/94

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### NUEVAS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica (sito en Bmé. Mitre 718, 8º y 9º piso, de Capital Federal) cita y emplaza a los Sres. RICARDO GARCIA y SANTIAGO PEREZ y/o SANTIAGO PEREZ OTERO, para que en el término de quince días, comparezcan y contesten la demanda interpuesta por la parte actora, en los autos caratulados: "BIANCHI, NORBERTO y CROAS DE BIANCHI, BENIGNA c/PROPIETARIOS INMUEBLE CALLE GREGORIO DE LAFERRERE 5674/76" bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Ley.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1994.

Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 20/7 Nº 91.623 v. 21/7/94

**Nº 97**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 con sede en Bartolomé Mitre 718, piso 6º cita y emplaza a ROGELIO GABRIEL DEMARCHI y a NELLY YOLANDA TRIBULO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "OTTOLENGHI FERNANDO FACUNDO c/DEMARCHI ROGELIO GABRIEL y Otras s/Cobro de Sumas de Dinero", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que les represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1994.

Guillermo C. Mercado, secretario.

e. 20/7 Nº 91.598 v. 21/7/94

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL**

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en la calle Talcahuano 550, Capital, cita y emplaza al demandado VICTOR LEPORE para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Para ser publicado por dos días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1994.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 20/7 Nº 91.624 v. 21/7/94

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### NUEVOS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL**

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la suscripta, hace saber el proyecto de distribución de fondos provisorio, practicado a fojas 3452/3453, respecto de los acreedores laborales que hayan presentado servicios en el HOTEL ELEVAGE y que no han sido beneficiarios de distribuciones anteriores en los autos "FRIEBOES DE BENCICH EMILIA IRMA s/Quiebra (Expte. Nº 51.611)". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/7 Nº 1887 v. 21/7/94

**Nº 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica la apertura del concurso preventivo de "ANACORETA S.A.", con domicilio en Salvador María del Carril 3527, piso 2º, Depto. "A", de esta ciudad. Intímase a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación, hasta el 23 de setiembre de 1994, ante la Síndico designada, Cdora. Ana Mabel Lazcos, con oficinas en Montevideo 646, piso 5º, dto. "A", de esta ciudad. La Junta de Acreedores se realizará el 28 de noviembre de 1994, a las 9.00 horas, en la Avda. Callao 635, piso 1º, de esta ciudad, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1994.

Germán Wetzler Malbran, secretario interino.

e. 20/7 Nº 89.257 v. 26/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica la apertura del concurso preventivo de "EL SEGUNDO FENOMENO S.A.", con domicilio en Borges 4011, Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Intímase a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación, hasta el 23 de setiembre de 1994, ante la Síndico designada, Cdora. Miriam Finocchio, con oficinas en Sarmiento 1574, piso 3º, dto. "E", donde atenderá los martes, miércoles y jueves de 14 a 19 horas. La Junta de Acreedores se realizará el 28 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Avda. Callao 635, piso 1º, de esta ciudad, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1994.

Germán Wetzler Malbran, secretario interino.

e. 20/7 Nº 89.258 v. 26/7/94

**Nº 12**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, (Av. Callao 635, piso 4º, Capital), hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "ACCESAN S.A.", designándose síndico al Dr. Jorge García, domiciliado en 25 de Mayo 752/758, piso 10º "D", Capital Federal. Se ha establecido los siguientes: 1) Intimación a acreedores por pedidos de verificación de créditos ante el síndico: 9 de setiembre de 1994; 2) Junta de Acreedores a celebrarse en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran: 11 de noviembre de 1994. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1994.

Emilio Perea, secretario.

e. 20/7 Nº 91.597 v. 26//7/94

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 sito en Talcahuano 550, 7º piso hace saber por cinco días que con fecha 29 de abril de 1994 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO OLIVAN, intimándose a los acreedores para que hasta el 27 de agosto de 1994, presenten al Síndico, Sr. Fernando José Marziale, con domicilio en Corrientes 1965 10º piso, "H", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 1 de setiembre y 22 de setiembre de 1994, respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará con los acreedores que concurran el 14 de octubre de 1994 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado (L.C. 96, inc. 2º).

Buenos Aires, 28 de junio de 1994.

Federico C. Carreró, secretario.

e. 20/7 Nº 1888 v. 26/7/94

**Nº 21**

El Juzgador Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Pastorini, Secret. Nº 41, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Talcahuano 550, 7º p., Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "TILLAND S.A. s/Concurso Preventivo", Exp. Nº 29.499, con fecha 30/6/94 se ha decretado la quiebra del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12/12/94, al Síndico designado cont. Juan Roque Treppo, Víctor Martínez 224, 7º A, Cap. Fed., quien deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 40 Ley 19.551, los días 1/2/95 y 22/2/95, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 26 (Av. Callao 635 1º P.) el 29/3/94, a las 10 hs.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.

Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 20/7 Nº 89.309 v. 26/7/94

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

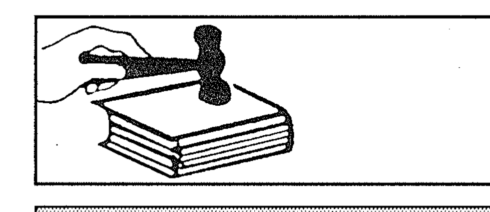
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/7/94 - Vence: 22/7/94

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | | Gustavo Enrique Toledo | 01-07-94 | ANDRES VARELA Y VIOLETA EUGENIA OLIVAREZ VILLA LOBOS | 89.182 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 27-06-94 | JOSE MARIA FERNANDEZ | 91.543 |
| 13 | | Gustavo Pedro Torrent | 05-07-94 | FILERMA PILAR FASCIO | 91.547 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 21-02-94 | TERESA LEGGIO VDA. DE DENZA | 89.108 |
| 14 | 27 | Eduardo Daniel Gottardi | 15-06-94 | RAUL OSVALDO SOTO | 91.527 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 07-07-94 | FILOMENA TORREGROSA O FILOMENA TORREGROSA DE MISTROT | 89.092 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 20-10-93 | SECUNDINO FERNANDEZ | 89.162 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 07-07-94 | LILIA ESTHER DUCO | 91.515 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 08-06-94 | MARIA ENCARNACION LOPEZ O LOPEZ VALCARCEL y ELVIRA LEDO o LEDO LOPEZ | 89.198 |
| 46 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 24-06-94 | PALERMO ELVIRA | 91.516 |
| 49 | UNICA | Virginia Simari de Landó | 29-06-94 | FANIGLIULO MARIA | 91.565 |
| 49 | UNICA | Virginia Simari de Landó | 04-07-94 | CLEMENCIA LUCIA GUILLAUME | 91.550 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 04-07-94 | DORA BELTRAN | 91.546 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 08-07-94 | DOINA SCORTZESCO | 89.207 |
| 51 | | Jorge A. Cebeiro | 26-04-94 | GREGORIO ZELENCO | 89.212 |
| 51 | UNICA | Jorge A. Cebeiro | 08-07-94 | CYNA CECILIA DANCYGIER | 91.562 |
| 52 | | Silvia N. de Pinto | 04-07-94 | CELESTINO VICTOR ANTUÑA | 91.574 |
| 57 | UNICA | Carlos Roberto Garibaldi | 04-07-94 | NOVAS, VICTORINA | 91.554 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 05-07-94 | MARIA ESTELA DI CUNZOLO DE CELLA | 89.080 |
| 63 | UNICA | Laura B. Frontera | 27-06-94 | MARIA OFELIA BARLETTA | 89.107 |
| 64 | UNICA | Liliana E. Abreut de Begher | 28-06-94 | EMMA EMILIA MIGIULLO O MICIULLO | 91.514 |
| 64 | UNICA | Liliana E. Abreut de Begher | 08-07-94 | EDELMIRA ANGELA DEANDREIS | 91.534 |
| 67 | UNICA | Julio M.A. Ramos Varde | 15-04-94 | HORACIO TROPEA | 91.552 |
| 69 | UNICA | Nora C. González de Roselló | 14-04-94 | DORA CIVEIRA | 89.072 |
| 70 | | Julio Alfredo Auliel | 29-06-94 | ETHEL LUISA WILSON O ETELINDA LUISA WILSON O ETELINDA LUISA DE MORANDI | 91.555 |
| 70 | UNICA | Julio Alfredo Auliel | 07-07-94 | ERUNDINA CASAS | 91.521 |
| 71 | UNICA | Susana A. Nóvile | 10-06-94 | CONSTANTINO EMILIO ALVAREZ | 89.070 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 01-07-94 | ARIEL NESTOR DERCYE | 91.540 |
| 73 | UNICA | Mariana G. Callegari | 08-07-94 | ANTONIO CHIMERA | 91.542 |
| 78 | 108 | Isabel E. Núñez | 01-06-94 | PICOUTO, ESPERANZA | 89.136 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 16-06-94 | JULIA ANA YURRITA DE CARREIRA | 91.525 |
| 89 | UNICA | Damián Ignacio Font | 19-05-94 | CARMEN GARCIA | 89.166 |
| 93 | UNICA | Marta Susana M. Gastaldi | 23-06-94 | IRMA HAYDEE COTIGNOLA Y OSCAR CAYETANO GIANATELLI | 91.526 |
| 93 | | Marta Susana M. Gastaldi | 04-07-94 | ALFREDO CARLOS VESCOVO | 89.184 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 27-06-94 | FRANCISCO MANSILLA | 89.137 |
| 105 | | Daniel Ricardo López | 23-06-94 | SANCHEZ JOSE | 91.549 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 30-06-94 | ELBA BALZANO Y ARMANDO FRANCISCO BRUNO | 89.128 |
| 108 | UNICA | Daniel Rubén Tachella | 07-07-94 | MAXIMO CARLOS MILLAN | 91.557 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 05-07-94 | BEATRIZ ISOLINA SORDI | 91.538 |

e. 20/7 Nº 127 v. 22/7/94



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 18**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, comunica por un día en autos: "YAÑEZ, VICTOR ADOLFO y Otros c/IBARRA, MIGUEL DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 39.249, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 27 de julio de 1994 a las 11.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Nº 132 Nº 1559 entre calle 15 y 16, Berazategui, Pto. de Berazategui, Pcia. de Buenos Aries, cuyas medidas son: 10 metros de frente por 38 metros de fondo, superficie: 380 m². El inmueble se compone de: Living-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño y otro baño afuera. Al fondo casilla precaria donde vive la madre de la Sra. Fernández de Ibarra. Regular estado de conservación. Ocupada como consta en autos por María Elena Fernández de Ibarra, con su marido y siete hijos en calidad de propietarios. Registra deudas municipales a fs. 63 ($ 792,36.-) y fs. 64 ($ 1.178,36) y de Rentas fs. 61 por $ 1.908,16. Base: $ 9.225.- al contado y mejor postor. Seña 8 %, Comisión 3 % - sellado de ley 0,5 % - todo en efectivo en el acto del remate. La Nomenclatura Catastral del inmueble es: Circunscripción IV, Sección Q, manzana 78, Parcela 6. Matrícula 52.449. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y oblar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ser aplicado lo normado por el art. 580 siguientes y concordantes del Cód. Proc. Se exhibe los días 25 y 26 de julio de 1994 en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 20/7 Nº 89.371 v. 20/7/94

**Nº 101**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica de la Capital Federal, del Dr. Mario Hugo Lezana, sito en Maipú 92, 4º Piso, comunica por dos días en los autos caratulados, "DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO c/ROSENFELD, ROBERTO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expdte. Nº 4981/93 que el Martillero Jorge Daniel Alvarez, con domicilio en Bartolomé Mitre 1738 6º "D", Tel.: 40-7646, rematará el día 5 de agosto de 1994, a las 11 horas en el salón de calle Humberto I 2042, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Remedios Escalada de San Martín 620/24 entre Gral. Manuel A. Rodríguez y Rojas. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 19, Parc. 4, Superficie 305,14 m², en el estado en que se encuentra al contado y al mejor postor. Se encuentra desocupada según mandamiento de constatación obrante en autos, en regular estado de conservación. Adeuda: Rentas Municipalidad de Buenos Aires al mes de abril/94 $ 541,38; Aguas Argentinas $ 133,93 y OSN $ 77,38. El comprador deberá constituir domicilio en Capital, Federal. Base: U$S 100.000.-; Seña: 8 %; Comisión 3 %, al contado. Deberá depositarse el saldo del precio dentro de los 10 días del auto que apruebe la subasta. Días de visita: 2, 3 y 4 de agosto de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Eduardo Alejandro Caruso, secretario.

e. 20/7 Nº 89.220 v. 21/7/94

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

**Nº 23**

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Sec. Nº 46, de la Cap. Fed., hace saber por cinco días en los autos "KEUTEX SACIAG. s/Quieb., expte. Nº 12.762", que los martilleros Alberto Horacio Pinto, Federico D. Sorribas y Eduardo Torres, rematarán el día 1º de agosto de 1994, a las 12 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la venta en block de los siguientes bienes: a) Planta Fabril de la fallida desocupada, ubicada en la localidad de Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As., sobre Ruta Nacional Nº 8, Kilómetro 149, calle 29 de Junio Nº 675, construida sobre las siguientes parcelas de la Circunscripción XIII: 1111 a) 1111 d); 1111 e); 1111 f); 1111 k); 1111 h); 1111 g) (ésta tiene una restricción al dominio en una franja de 5.60 mts., con destino a camino) y 1111 r) (estas 2 últimas anexadas forman la parcela 1111 s) las que en conjunto tienen una superficie de 87.678,99 mts2. aproximadamente, comprende también la Planta, una fracción de terreno entre las calles Roque Sáenz Peña y 29 de Junio, con una superficie aproximada de 1 ha., 19 a., 49 ca., cuyo Título se encontraría en trámite de escrituración por lo cual respecto de la mencionada fracción, se venden los derechos y acciones. En consecuencia el total del terreno tiene una superficie de 99.627,99 mts.², aproximadamente. Superficie cubierta aproximada: 5030 mts.². La edificación se compone del Edificio Fábrica de 3 naves principales de moderna construcción y en muy buen estado de conservación con sector de oficinas, comedor, control y vigilancia, tinglados y casa habitación compuesta de 3 ambientes, baño y cocina. b) Todos los bienes muebles que se encuentran en la Planta entre las que se destacan: escritorios, caja fuerte, muebles metálicos, máquinas revisadoras de tela, mesas de corte; estanterías, compresor; grupo electrógeno; máquinas para rebobinar hilados; máquinas canilleras; máquinas tejedoras; telares "Cromton Knoles", etc.- Condiciones de Venta: En block, ad corpus y con la Base de $ 355.000.- Seña 8 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley. Contado en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed.- Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones dispuestas por el Fuero Comercial, las que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta 48 hs. hábiles antes de la fecha del remate, las que serán abiertas en presencia de los Sres. martilleros el día del remate a las 10 hs.- Visitar los días 27 al 30 de julio de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 20/7 Nº 1889 v. 26/7/94

### JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

**Nº 66**

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 66 a cargo del Dr. Julio A. Grisolía, sito en Lavalle 1268, piso tercero de esta Ciudad, comunica por un día en autos "COLOMBI STELLA MARIS c. RIVAS MARCELO GILBERTO s/Despido", Expediente 32.803/92, que el martillero Sr. Ricardo A. Placona rematará el día

27 de julio de 1994 a las 14 horas en el Salón de Ventas San Cayetano, Humberto Iº 2042, Capital, un televisor color marca Noblex de 20' con control remoto y una videocasetera marca Panasonic, modelo PV2012, con control remoto, ambos funcionando. Serán exhibidos en el lugar de la subasta a partir de la publicación del edicto, en horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. La subasta se efectúa sin base, al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (Art. 579 C.P.C.C.).
Secretaría, 30 de junio de 1994.
José Alejandro Sudera, secretario.
e. 20/7 Nº 91.615 v. 20/7/94

**JUZGADO FEDERAL JUNIN**

El Juzgado Federal de Junín B.A., Secretaría Civil Unica, hace saber por dos días, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/FRIGORIFICO FEBER S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 5294, que el Martillero Público Héctor B. Bozzetti subastará el día 11 de agosto de 1994, a las 11 horas en la sede del Colegio de Martilleros de Junín, sita en la calle Belgrano Nº 74 de Junín B.A.; ocho fracciones de terreno designadas catastralmente: Circ.: I; Secc.: N; Frac.: IV; Quinta: Uno; Parcelas: uno, dos, tres, cuatro-e, cuatro-d, cuatro-c, cuatro-b, y cuatro-a. Partidas: 35225 - 35226 - 616 - 35232 - 35231 - 35230 - 35229 - 35228 respectivamente, Dominio inscripto bajo el Nº 499/73 del Pdo. de Junín B.A.- Con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Con una superficie total de 42.409 m2, como surge del mandamiento de constatación de Fs. 67 se trata de una Planta Frigorífica con 4229 m² cubiertos y semi cubiertos, cuenta con 40 corrales; 5 lagunas de tratamiento de efluentes; un galpón de 100 m² donde funciona una fábrica de carnarina; un saladero; un taller de mantenimiento; un lavadero de camiones; una playa de faena; una sala de desposte; 6 cámaras frigoríficas con capacidad en su conjunto para 1000 medias reses; dos túneles de congelamiento; oficinas que ocupan 100 m² aprox.; sala de venta al público; oficina de vigilancia; una balanza p/camiones de 40 Tn. y vivienda para casero. La planta tiene instalados los siguientes elementos que se encuentran en buen estado de uso y conservación: un grupo electrógeno marca "Skoda" Nº 45.160 con generador Nº 528004; un grupo electrógeno marca "Fiat" Nº 4221002-031-s-900178 con alternador "Burban" Nº 6129 tipo AA-FX-D; un tablero comando de 2 x 4 mts. y un corrector de potencia marca "Páez"; un compresor de frío marca "Sinfa" Nº 759 A tipo 2230 motor eléctrico Nº 147948; un compresor de frío marca "Sinfa" Nº 473 tipo 2177 motor eléctrico Nº 45.698; un compresor de frío marca "Sinfa" Nº 445 A tipo 2175 motor eléctrico Nº 50.268; un compresor de frío marca "Sinfa" Nº 444 a motor eléctrico Nº 50.267; un equipo de tres condensadores marca "Gassmann" superpuestos de 6 mts. de largo; un equipo de dos condensadores superpuestos en el exterior; dos tanques de combustibles de 10.000 lts. c/u tres tanques de sebo de 15.000 lts. c/u; dos calderas marca "Gonella" de 38.000 lts. y 12,000 lts. c/u respectivamente. Ocupada por sus Propietarios. Deudas que reconocen los inmuebles: Inmobiliaria Parcela 1 al 26/4/94 $ 208,88; Parc.: 2 $ 188,81; Parc.: 3 $ 4.702,41; Parc.: 4a $ 146,91; Parc.: 4b $ 95,09; Parc.: 4c $ 84,31; Parc.: 4d $ 139,65; Parc.: 4e $ 116,54. Municipales al 5/5/94 Parc.: 1 $ 32,81; Parc.: 2 $ 32,81; Parc.: 3 $ 87,77; Parc.: 4a $ 24,16; Parc.: 4b $ 24,16; Parc.: 4c $ 24,16; Parc.: 4d $ 24,16 y Parc.: 4e $ 43,61. Base de Venta en block $ 525.000, al contado y al mejor postor. Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley: 1 % en efectivo en el acto del remate, debiendo depositarse el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la sucursal Junín del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como de pertenencia de autos. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. Los inmuebles podrán ser revisados los días 5, 8 y 9 de agosto en el horario de 8 a 12 horas. Certifico que el presente edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario "La Verdad" de la Ciudad de Junín.
Junín, 8 de julio de 1994.
Juan A. Bazzani, secretario.
e. 20/7 Nº 89.292 v. 21/7/94

El Juzgado Federal de Junín Bs. As., Secretaría Civil Unica, hace saber por dos días, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/HILCOR S.A.C.I.I.F.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 960 y acum., que el Martillero Público Héctor B. Bozzetti subastará el día 30 de julio de 1994, a las 11,00 horas, sobre el mismo, sito en calle A. Alvarez y Compairet de la Ciudad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As., el siguiente bien inmueble: Nomenclatura Catastral: Circ.: XV; Secc.: C; Chac.: 199; Parcela: I; Partida: 2610; Inscripción de dominio 798. Base de Venta: $ 147.917,36 - Deudas: Municipales al 30/4/1994: $ 6.327,76. Tributos Provinciales al 25/4/1994: $ 10.205,85. Ocupado por sus propietarios. Medidas, superficie y linderos según su respectivo título de propiedad obrante en autos. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 % Comisión: 3 % - Sellado de Ley: 1 %; en efectivo en el acto del remate, debiendo depositarse el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en la sucursal Junín del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como de pertenencia de autos. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. El inmueble podrá ser revisado los días 26 y 27 de julio de 9 a 12 horas. Certifico que el presente edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario "El Nueve de Julio" de la Ciudad de Nueve de Julio, Bs. As.
Junín, 24 de junio de 1994.
Juan A. Bazzani, secretario.
e. 20/7 Nº 89.293 v. 21/7/94

## 5. Información y Cultura

# DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

**CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Vista — Plazo — Régimen aplicable — Reglamento de procedimientos administrativos — Decreto 2481/93 — Reglamento de la Ley 19.983 — Aplicación inmediata — Principio de preclusión.**

**CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Traslado — Silencio — Efectos — Intimación — Plazo — Alcance — Régimen aplicable — Decreto 2481/93 — Aplicación inmediata — Principio de preclusión.**

**ACTUALIZACION MONETARIA: Límites — Ley 24.283 — Reglamentación — Facultades del Poder Ejecutivo — Ministros: incompetencia.**

**CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Multa — Procedimiento — Decreto 2481/93 — Aplicación inmediata — Principio de preclusión.**

**DAÑOS Y PERJUICIOS: Prescripción Bienal — Soldado Conscripto — Ley 24.156 arts. 130 y 131 — Inaplicabilidad — Procuración del Tesoro — Cuestión Abstracta.**

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Vista — Plazo — Régimen aplicable — Reglamento de procedimientos administrativos — Decreto 2481/93 — Reglamento de la Ley 19.983 — Aplicación inmediata — Principio de preclusión.

Corresponde en los conflictos, interadministrativos, correr vista a las partes, por su orden y por el término de diez días, para que, si lo creyeran conveniente, presenten un escrito acerca de lo actuado, y en su caso, para que aleguen también sobre la prueba producida. Ello, por aplicación de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de Procedimientos Administrativos t.o. 1991, a cuyas previsiones remite el artículo 5º del decreto 2481/93, que reglamenta la tramitación de los reclamos interadministrativos previstos en la ley 19.983.

Las normas reglamentarias de tramitación de los reclamos interadministrativos previstos en el decreto 2481/93, constituyen normas de carácter procesal. En tal sentido, sus disposiciones son de aplicación inmediata a los conflictos en trámite, ello sin perjuicio de preservarse la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes con anterioridad a su vigencia.

El principio de preclusión es aplicable tanto a las normas referentes a la jurisdicción y competencia de los órganos judiciales, cuanto a las normas reguladoras de los procedimientos y de los actos procesales (conf. Fallos 226:651; 233:62; 234:233; 241:123; 242:308).

LOTERIA NACIONAL — Tomo: 208 Pág. 1
Expte. Nota P.T. 683/92 — 5/1/94
Providencia 1/94

Expediente nota P.T. 683/92 y
expte. adj. Nº 79.859-91
LOTERIA NACIONAL

BUENOS AIRES, 5 ENE 1994

I. — 1. En estas actuaciones ... en su calidad de beneficiaria del contrato de seguro instrumentado por póliza Nº 4.102.653, reclama a su aseguradora la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, dentro del marco establecido por la ley 19.983, el pago de la indemnización convenida por la pérdida patrimonial que experimento a raíz del robo de una suma de dinero perpetrado en la tesorería del hipódromo de Palermo el 21 de julio de 1991.

2. En la última intervención que le cupo a esta Procuración del Tesoro, se dictó la providencia Nº 33/93, por medio de la cual se confirió traslado por el término de veinte días a ... de la prueba documental que acompañó la entidad aseguradora destinataria del reclamo.

3. Habiendo la sociedad reclamante contestado el traslado mencionado a fojas 144/146, cabría considerar agotadas las medidas de prueba ordenadas por este organismo asesor en el ejercicio de las atribuciones instructorias que le acuerda el artículo 2º de la ley 19.983.

4. Sin embargo, es dable destacar que, con posterioridad, el Poder Ejecutivo dictó el decreto 2481/93 (B.O. 13/XII/93), que reglamenta la tramitación de los reclamos interadministrativos previstos en la ley 19.983.

Tratándose este último decreto de un reglamento de carácter procesal, sus disposiciones resultan a mi juicio de aplicación inmediata a los conflictos en trámite, sin perjuicio, claro está, de preservarse la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes con anterioridad a su vigencia.

En ese sentido, al abordar el análisis de este tema. Palacio expresa que "Los procesos en trámite, finalmente, pueden ser alcanzados por la ley nueva, la cual es de aplicación inmediata siempre que ello no importe afectar la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes bajo la vigencia de la ley anterior. La excepción se justifica por cuanto tales actos se hallan amparados por el principio de preclusión (infra. Nº 53), al que prestan respaldo, en nuestro ordenamiento jurídico, las garantías constitucionales de la propiedad y de la defensa en juicio" (Lino Enrique Palacio, Derecho Procesal Civil, T. I, ed. 1986, pág. 50). Agrega el autor citado que "El principio es aplicable tanto a las normas referentes a la jurisdicción y competencia de los órganos judiciales, cuanto a las normas reguladoras de los procedimientos y de los actos procesales (ob. cit. pág. 50: Corte Suprema, Fallos 226:651, 233:62, 234:233, 241:123; 242:308 y demás decisorios allí citados).

II. — 1. Como consecuencia de lo que dejo expresado y por aplicación de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, t.o. 1991, a cuyas previsiones remite el artículo 5º del decreto 2481/93 ya citado, corresponde correr vista por el término de diez días a las partes, por su orden, para que, si lo creyeren conveniente, presenten un escrito acerca de lo actuado y, en su caso, para que aleguen también sobre la prueba producida.

Hágase saber que los letrados de las partes podrán solicitar en préstamo el expediente, el que será concedido por el lapso que fije esta Procuración del Tesoro, sin que se suspenda el plazo para alegar (art. 6º del decreto 2481/93).

2. Notifíquese a las partes mediante oficio, remitiéndose copia autenticada de la presente providencia.

3. Resérvense las actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes.

PROVIDENCIA Nº 001

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Traslado — Silencio — Efectos — Intimación — Plazo — Alcance — Régimen aplicable — Decreto 2481/93 — Aplicación inmediata — Principio de preclusión.

— Frente a la actitud renuente de una de las partes a contestar los traslados que se ordenan en el curso del trámite del reclamo interadministrativo, corresponde intimarla para que dentro del término de diez días, conteste el traslado, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones, pudiendo considerarse el silencio como aceptación del desistimiento presentado; ello en el marco del decreto 2481/93, que reglamenta la tramitación de los reclamos interadministrativos previstos en la ley 19.983.

— Las normas reglamentarias de tramitación de los reclamos interadministrativos, previstas en el decreto 2481/93, constituyen un reglamento de carácter procesal. En tal sentido, sus disposiciones son de aplicación inmediata a los conflictos en trámite, ello sin perjuicio de preservarse la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes con anterioridad a su vigencia.

— El principio de preclusión es aplicable tanto a las normas referentes a la jurisdicción y competencia de los órganos judiciales, cuanto a las normas reguladoras de los procedimientos y de los actos procesales (conf. Fallos 226:651; 233:62; 234:233; 241:123; 242:308).

EXPEDIENTE JUDICIAL 920/91 — TOMO 208: pág. 3
Providencia 2/94 — 5/1/94

Expediente judicial Nº 920/91
"SEGBA S.A. c/SIAM S.A. s/cobro de facturas de servicios públicos" —Juzgado Nacional Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4— con expedientes Nº 750.447/93 y 50.498/93 de la Secretaría de Energía.

Buenos Aires, 5 ENE 1994

I. En las actuaciones de la referencia, esta Procuración del Tesoro dispuso, mediante la providencia Nº 29 del 10 de setiembre de 1993, correr traslado por el término de diez días a ... del desistimiento del reclamo pecuniario formulado a fojas 76/78 por la empresa ...

II. — 1. No obstante haber transcurrido en exceso el plazo acordado, la destinataria no ha dado respuesta al traslado conferido, circunstancia que obliga a arbitrar una solución tendiente a evitar inútiles dilaciones en el trámite de este procedimiento.

2. A ese respecto, corresponde señalar que el Poder Ejecutivo ha dictado recientemente el decreto 2481/93 (B.O. 13.XII.93) que reglamenta la tramitación de los reclamos interadministrativos previstos en la ley 19.983.

Si se tiene presente que este último decreto constituye un reglamento de carácter procesal, forzoso resulta concluir que sus disposiciones son de aplicación inmediata a los conflictos en trámite, ello claro está sin perjuicio de preservarse la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes con anterioridad a su vigencia.

3. En ese sentido, al abordar el análisis de este tema, Palacio expresa que "Los procesos en trámite, finalmente, pueden ser alcanzados por la ley nueva, la cual es de aplicación inmediata siempre que ello no importe afectar la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes bajo la vigencia de la ley anterior. La excepción se justifica por cuanto tales actos se hallan amparados por el principio de preclusión (infra, Nº 53), al que prestan respaldo, en nuestro ordenamiento jurídico, las garantías constitucionales de la propiedad y de la defensa en juicio" (Lino Enrique Palacio. Derecho Procesal Civil, T. 1, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, ed. 1986, pág. 50). Agrega el autor citado que "El principio es aplicable tanto a las normas referentes a la jurisdicción y competencia de los órganos judiciales, cuanto a las normas reguladoras de los procedimientos y de los actos procesales (ob. cit. pág. 50; Corte Suprema. Fallos 226:651, 233:62; 234:233; 241:123; 242:308 y demás decisorios allí citados).

4. Sentada la conclusión precedente, cuadra destacar aquí que el mencionado decreto prescribe en su 4º que si la entidad destinataria del reclamo no lo contestare en el plazo establecido en el 3º, perderá su derecho a hacerlo y las actuaciones seguirán su trámite, pudiendo el Procurador del tesoro y, en su caso, el Poder Ejecutivo, considerar tal silencio como reconocimiento de los hechos lícitos alegados por la reclamante.

Si bien la disposición comentada se refiere al traslado de la reclamación que da origen al procedimiento, no parece dudoso el acierto de extender dicho precepto, por vía de interpretación analógica, a aquellos supuestos en los que, como el caso, media una actitud renuente de una de las partes a contestar los traslados que se ordenan en el curso del trámite.

III. — 1. Como consecuencia de lo que llevo expresado, corresponde intimar a ... en la persona de su Interventor Liquidador, para que dentro de un término de diez (10) días, conteste el traslado conferido mediante la providencia Nº 29/93, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones, pudiendo considerarse tal silencio como aceptación del desistimiento presentado.

2. Notifíquese mediante oficio, enviándose copia autenticada de la presente, de la providencia 29/93 y de la presentación de fojas 76/78.

3. Resérvense las actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes.

PROVIDENCIA Nº 002

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

ACTUALIZACION MONETARIA: Límites — Ley 24.283 — Reglamentación — Facultades del Poder Ejecutivo — Ministros: incompetencia.

El Poder Ejecutivo Nacional puede hacer uso de las facultades reglamentarias previstas en el art. 86, inciso 2, de la Constitución Nacional, con relación a la ley 24.283, que determina que las actualizaciones que se efectúen aplicándose índices, estadísticas u otros mecanismos, no podrán superar el valor real y actual de la cosa, bien o prestación.

Resulta improcedente sostener que un ministro del Poder Ejecutivo, aún el más vinculado con el tema, posea la facultad de establecer por medio de resoluciones, las pautas para la aplicación de una ley, sin que el texto de la misma lo habilite para cumplir tal cometido, o lo designe autoridad de aplicación; ello, fundado en el artículo 89 de la Constitución Nacional.

DIRECCION NACIONAL DE DICTAMENES — Tomo 208: pág. 5
MEMORANDUM 1/94 — 6/1/94

MEMORANDUM Nº 1

Producido por: DIRECCION NACIONAL DE DICTAMENES

Para información del : SEÑOR SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Dr. FERNANDO GARCIA PULLES.

I. La consulta objeto del presente memorándum se refiere a si la facultad del Poder Ejecutivo de reglamentar las leyes se extiende a todas ellas, inclusive aquellas que, constituyendo parte del derecho común, deben ser aplicadas, principalmente por el Poder Judicial, en pleitos que se radican en sus estrados.

Motiva la consulta la sanción y promulgación de la ley 24.283, que determina que las actualizaciones que se efectúen aplicándose índices, estadísticas u otros mecanismos, no podrán superar el valor real y actual de la cosa, bien o prestación.

II. Al respecto, cabe indicar que han sido distintas las opiniones sostenidas en nuestra doctrina, por lo cual se hará referencia a cada una de ellas separadamente.

1. En un primer grupo de autores puede citarse a quienes, por no realizar una expresa distinción entre los distintos tipos de leyes, consideran que la facultad reglamentaria del Ejecutivo es la misma en todos los casos.

Así:

a) A. De Vedia "Constitución Argentina", págs. 425/429:

Este autor opina que mientras el artículo 86, inciso 2º faculta al Poder Ejecutivo a expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias, el artículo 67, inciso 28 autoriza al Congreso para hacer todas las leyes y reglamentos que convenga, al efecto de poner en ejercicio los poderes concedidos por la Constitución al Gobierno general. Se ha dado así, aparentemente, la misma atribución al Congreso y al Ejecutivo, por lo cual es necesario combinar y armonizar esas dobles disposiciones, teniendo presente aquella regla según la cual la Constitución debe ser interpretada de manera que sus diversas cláusulas conserven su validez y su eficacia, sin admitir que se destruyan recíprocamente a título de una aparente contradicción.

La Constitución Argentina se distingue, particularmente de la americana, al acordar de una manera expresa al Ejecutivo esta facultad de expedir instrucciones y reglamentos, toda vez que sean necesarios para la ejecución de las leyes; es decir, toda vez que las mismas leyes sean insuficientes o no provean a todos los casos, desde que, según la Constitución, el Congreso ha podido adelantarse y hacer "todos los reglamentos convenientes" para esos mismos objetos.

Ese poder del Ejecutivo, sin embargo, no es una simple derivación o delegación del Legislativo: ni la materia de los reglamentos puede ser la misma que la de las leyes, en cuyo caso tampoco se concibe la delegación. Luego, al mismo inciso que examinamos determina que al expedir los reglamentos administrativos necesarios para la ejecución de las leyes, debe cuidarse de "no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias". Esto importa deslindar la esfera de uno y otro poder, así como excluye también todo principio de delegación.

b) Juan M. Estrada: "Obras Completas" T. IV: "Curso de Derecho Constitucional", T. III, pág. 286/287.

Según el autor citado, aunque el Presidente es el jefe de la Administración, no tiene el poder de dictar leyes; pero él es el encargado de ejecutarlas.

Ahora bien, la ejecución está confiada a multitud de personas, pesando la responsabilidad de los actos ejecutados por éstas sobre el presidente; luego, es natural que no quede al arbitrio de los subalternos la interpretación de las leyes. Esas instrucciones son respecto a las leyes del Congreso, lo que éstas relativamente a la Constitución: aclaraciones, reglamentaciones de principios más generales, esto es, una mera reglamentación secundaria.

Esta facultad es limitada, como todas las del presidente. Este no puede alterar el espíritu de las leyes, no puede contradecirlas, cercenarlas, desviarlas de su verdadero objeto: porque de otro modo, el Poder Legislativo estaría completamente sometido al ejecutivo.

c) Pablo A. Ramella, "Derecho Constitucional", pág. 752/755, Ed. Depalma, Bs. As., 1982.

El reglamento que es de carácter general participa de la naturaleza de la ley y tiene su misma fuerza obligatoria.

La potestad reglamentaria es un poder propio del presidente de la República y no una facultad delegada aunque el reglamento tenga carácter de ley en sentido sustancial. El reglamento complementa y desarrolla la ley, no la crea, ni puede alterar su espíritu, como dice el texto constitucional.

2) En una posición distinta se hallan quienes sostienen que el Poder Ejecutivo no está habilitado para reglamentar ciertas leyes.

a) Néstor P. Sagüés, "Elementos de Derecho Constitucional", t. I, pág. 464, Ed. Astrea, Bs. As., 1993.

Corresponde observar que el Poder Ejecutivo no está habilitado para reglamentar ciertas leyes: aquellas que no debe efectivizar por cuanto no se vinculan con la Administración Pública: por ejemplo, el Código Civil, cuya dilucidación es materia del Poder Judicial, y lo que verse en materia de derecho privado.

b) Miguel Marienhoff "Tratado de Derecho Administrativo", t.1, pág. 259/260, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1970.

En análogo sentido, sostiene dicho autor que los reglamentos de "ejecución" tiene el siguiente límite virtual o implícito: que la ley respectiva, por la materia de que trate, sea de aplicación por el órgano Ejecutivo. De lo contrario éste estaría violando el principio constitucional sobre distribución de funciones y adjudicación de competencias entre los órganos de gobierno: el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo. Por eso es que el Ejecutivo no puede reglamentar el Código Civil, por ejemplo, ya que legislándose en éste sobre derecho privado, su aplicación —en lo que efectivamente constituya derecho privado— les corresponde a los jueces y no a la Administración. Si el Ejecutivo reglamentase en esa parte el Código Civil, aparecería arrogándose facultades judiciales, ya que, respecto a los derechos disciplinados en el Código Civil, los administrados deben atenerse a la interpretación "judicial", no a la interpretación del órgano administrador que entonces aparecería estatuyendo sobre fines extraños a la Administración.

Entiendo que esta distinción es poco clara, por cuanto:

a) No coincide con los límites entre el derecho común y el federal, pues, por ejemplo, toda la materia de seguridad social es de derecho común y en ella hay una intensa participación de órganos dependientes del Poder Ejecutivo, en punto a su aplicación.

b) No coincide con los límites entre el derecho privado y el público, pues, por ejemplo, todo el régimen de registración de nacimientos, matrimonios, fallecimientos, en cuanto a personas de existencia visible y también la inscripción de personas de existencia ideal (asociaciones, fundaciones, sociedades civiles y comerciales) integra el derecho civil y el comercial y se encuentra sujeta a reglamentación.

c) Omite considerar que los poderes judiciales —nacional o provinciales— poseen competencia sobre todas las causas, cualquiera sea la ley explicable.

d) Tampoco tiene en cuenta la distinción, aceptada por cuatro ministros de la Corte Suprema en el caso (fallo del 2/XII/93), que conformaron el núcleo de la mayoría, entre reglamentos de ejecución adjetivos y sustantivos. Estos últimos tienen por cometido "regular, por mandato del legislador, la concreta aplicación de la ley en la sustancia misma del objeto o finalidad por ella definida". Dicho mandato legislativo no necesita concretarse en forma expresa, sino en la mayor o menor extensión del suyo que de la facultad legislativa haya hecho el Congreso (conforme las citas de dicho voto, referidas a los casos Delfino y Carmelo Prattico).

3) Específicamente, en cuanto a la facultad del Ejecutivo de reglamentar los distintos tipos de leyes, existe una posición intermedia entre las dos expresadas en los acápites anteriores, a saber:

Germán J. Bidart Campos, "Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino", T. II, pág. 226/227, Ed. Ediar, Bs. As., 1986.

Así Bidart Campos es de la opinión que como consecuencia de la triple categoría de leyes —federales, nacionales comunes, nacionales locales— el poder ejecutivo puede expedir decretos reglamentarios de las leyes federales; decretos reglamentarios de las leyes nacionales comunes; y decretos reglamentarios de las leyes nacionales locales —para la capital y territorios nacionales exclusivamente—. Los decretos que reglamenten leyes federales rigen en todo el territorio del estado; los que reglamentan leyes nacionales comunes son, en principio, locales, o sea, los dicta el poder ejecutivo para el ámbito de la capital y territorios nacionales (y en ámbito provincial, los

emite el gobernador de cada provincia para su jurisdicción); los que reglamentan leyes nacionales locales se limitan a la capital y territorios nacionales.

Comparto esta posición en cuanto a los que la Corte Suprema, en el voto comentado del fallo citado, denomina reglamentos de ejecución adjetivos. No así con respecto a los sustantivos.

4) Efectuada esta breve reseña doctrinaria cabe, en último término señalar que, en principio, no sería viable sostener que un ministro, aún el más vinculado con el tema, tiene la facultad de establecer, por medio de resoluciones, las pautas para la aplicación de una ley, sin que el texto de las misma ley lo habilite para cumplir tal cometido, o lo designe autoridad de aplicación.

Ello es así ya que el artículo 89 de la Constitución establece que "Los ministros no pueden por sí solos, en ningún caso, tomar resoluciones, a excepción de lo concerniente al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos." El texto trascripto, a mi entender, tornaría imposible la facultad de los ministros de dar las pautas mencionadas.

III. — En base a lo expuesto estimo que el Poder Ejecutivo Nacional puede hacer uso de la facultad reglamentaria prevista en el artículo 86, inciso 2, de la Constitución, y dentro de sus límites, con relación a la ley 24.293.

Adi: antecedentes en 6 fojas.

Buenos Aires, 6 de enero de 1994.

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Multa — Procedimiento — Decreto 2481/93 — Aplicación inmediata — Principio de preclusión.

— A los fines de habilitar el procedimiento previsto por la ley 19.983, corresponde hacer saber al señor Procurador General de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, que debe formular su reclamo con relación al pago de una multa, con arreglo a las prescripciones del artículo 2º del decreto 2481/93, que reglamenta la tramitación de los reclamos interadministrativos.

— Las normas reglamentarias de tramitación de los reclamos interadministrativos, previstas en el decreto 2481/93, constituyen un reglamento de carácter procesal. En tal sentido, sus disposiciones son de aplicación inmediata a los conflictos en trámite, ello sin perjuicio de preservarse la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes con anterioridad a su vigencia.

— El principio de preclusión es aplicable tanto a las normas referentes a la jurisdicción y competencia de los órganos judiciales, cuanto a las normas reguladoras de los procedimientos y de los actos procesales (conf. Fallos 226:651; 233:62; 234:233; 241:123; 242:308).

TRIBUNAL DE FALTAS
Expte. 803.359/92
Dra. Chinetti

TOMO 208: pág. 9
6/1/94
Prov. 3/94-

Expte. nº 803.359/92
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS.
Juzgado nº 8

Buenos Aires, 6 Ene. 1994

I. — 1. En estas actuaciones el Juez Municipal de Faltas, a cargo del Juzgado nº 8, condenó a la empresa ... al pago de multa, por juzgarla incursa en diversas infracciones que habrían verificado la Dirección Administrativa de Infracciones de la ..., entre los meses de noviembre de 1991 y mayo de 1992.

2. Requerida que fue su intervención en base a lo normado por la ley 19.983, esta Procuración del Tesoro dictó la providencia nº 30/93 del 21 de setiembre de 1993, por medio de la cual se dispuso correr traslado por el término de veinte (20) días al señor Intendente ..., a la ... de esa ... y al funcionario liquidador de ..., fin de que se pronuncien, con el asesoramiento de sus servicios jurídicos, sobre la competencia de este organismo asesor para conocer en esta causa, y en el caso de considerarlo pertinente la ... formule formal reclamo, en los términos de la ley 19.983.

3. Con posterioridad a la emisión del mencionado proveído, la ..., a través de su nota que corre agregada a fojas 161, sostuvo que el carácter estatal de la entidad destinataria del reclamo justifica la aplicación del procedimiento instituido por la ley 19.983. Sobre la base de ese fundamento solicitó, entonces, la devolución de las presentes actuaciones a los fines de iniciar el pertinente reclamo.

4. Corresponde destacar aquí que, estando radicadas las actuaciones en esta Procuración del Tesoro, el Poder Ejecutivo dictó el decreto 2481/93 (B.O. 13.XII.93) que reglamenta la tramitación de los reclamos interadministrativos previstos en la ley 19.983.

Si se tiene presente que este último decreto constituye un reglamento de carácter procesal, forzoso resulta concluir que sus disposiciones son de aplicación inmediata a los conflictos en trámite, ello, claro está, sin perjuicio de preservarse la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes con anterioridad a su vigencia.

En ese sentido, al abordar el análisis de este tema, Palacio expresa que "Los procesos en trámite, finalmente, pueden ser alcanzados por la ley nueva, la cual es de aplicación inmediata siempre que ello no importe afectar la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes bajo la vigencia de la ley anterior. La excepción se justifica por cuanto tales actos se hallan amparados por el principio de preclusión (infra, nº 53), al que prestan respaldo, en nuestro ordenamiento jurídico, las garantías constitucionales de la propiedad y de la defensa en juicio". (Lino Enrique Palacio, Derecho Procesal Civil, T. I, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1986, pág. 50). Agrega el autor citado que "El principio es aplicable tanto a las normas referentes a la jurisdicción y competencia de los órganos judiciales, cuanto a las normas reguladoras de los procedimientos y de los actos procesales (ob. cit., pág. 50; Corte Suprema; Fallos 226:651, 233:62, 234:233, 241:123, 242:308 y demás decisorios allí citados).

5. Examinadas estas actuaciones a la luz del nuevo reglamento, corresponde hacer saber al señor ... que, a los fines de habilitar el procedimiento previsto por la ley 19.983, la ... deberá formular su reclamo con arreglo a las prescripciones del artículo 2º del mencionado decreto 2481/93.

II. — 1. En consecuencia y a los fines solicitados, corresponde devolver estas actuaciones a la ..., mediante oficio de estilo.

2. Previamente, hágase saber al Representante legal de la empresa ..., actualmente en liquidación, mediante envío de copia autenticada de la presente.

PROVIDENCIA Nº 003

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictamenes

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo. — Necesidad. — Fundamentos.

En forma previa a la intervención de la Procuración del Tesoro, es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (conf. Dict. 199:191; 200:21).

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo y coadyuvantes sin duda al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 160:87; 198:166; 199:92).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (conf. Dict. 141:202; 199:166).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
Expte. 1-2954/93
Dirc. 2/94

Tomo: 208 Pág. 16
6-1-94

Expte. Nº 1-2954/93
Universidad Nacional
de San Juan

Buenos Aires, 6 Ene. 1994

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION:

1. La Dirección General de Asuntos Legales de la Universidad Nacional de San Juan, remitió las presentes actuaciones con el objeto de que esta Procuración del Tesoro de la Nación se expida con relación a cuál es el régimen de licencias que debe aplicarse a funcionarios de esa alta casa de estudios que se han desempeñado como autoridades superiores, extraescalafonarias, y, al concluir sus mandatos, no extinguen totalmente su relación de empleo con la Universidad, dado que forman parte del personal de planta permanente —docente o no docente— de ese organismo.

Destacó la funcionaria remitente que no existe previsión normativa al respecto (fs. 1/4).

La consulta se encuentra referida a la situación de los siguientes funcionarios: licenciado ..., quien fuera Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas (expediente UNSJ nº 02-758-D-93); ingeniero ..., ex Decano de la Facultad de Ingeniería (expediente UNSJ nº 03-615-0-93); profesor... ex Secretario Administrativo Financiero de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (expediente UNSJ nº 02-703- Y -93) y, por último, el Ingeniero ..., Secretario de Ciencia y Técnica del Rectorado (expediente UNSJ nº 01-1248-C-93).

II. 1. Debo señalar, en principio, que en autos no se ha expedido, como hubiera correspondido, el servicio jurídico del Ministerio de Cultura y Educación, omisión ésta sobre la que corresponde recordar que, desde antiguo y en forma reiterada, ha establecido esta Procuración del Tesoro que "...en forma previa a su intervención es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculadas al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes —artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954/47 y artículo 8º, inicios a), de su decreto reglamentario 34.952/47—, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas" (v. Dictámenes 199:191 y 200:21).

Ello así, por cuanto "...la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal...sino que se compadece con razones de buen orden administrativo y coadyuvantes sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios lo que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc., se factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso" (v. Dictámenes 160:87; 198:166; 199:92).

"Es que con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los Ministerios y Secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes 141:202), las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema" (v. Dictámenes 199:166, entre muchos otros).

2. En segundo lugar, debo aclarar que, si bien en otras oportunidades, al ser consultada sin existir dictamen previo por parte del servicio jurídico de los Departamentos de Estado vinculados al tema en debate, esta Procuración emitió igualmente opinión, a título de colaboración y con el propósito de no dilatar el trámite, en el caso de autos resulta insoslayable el pronunciamiento de la Dirección General a su cargo, toda vez que la cuestión de que se trata puede igualmente plantearse o haberse ya planteado, con relación al personal de las restantes Universidades Nacionales que se encuentran en la jurisdicción de ese Ministerio de Cultura y Educación, lo que torna necesario conocer los precedentes existentes y el criterio de esa asesoría.

III. — En consecuencia, teniendo en cuenta además la facultad conferida a esta Procuración del Tesoro por el decreto reglamentario de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado, nº 34.952/4/ (art. 8, inc. b), se solicita a esa Dirección General tenga a bien emitir opinión sobre el tema en consulta.

DICTAMEN Nº 002

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

DAÑOS Y PERJUICIOS: Prescripción bienal — Soldado conscripto — Ley 24.156 Arts. 130 y 131 — Inaplicabilidad — Procuración del Tesoro — Cuestión Abstracta.

DICTAMEN 1/94
6-1-94

Resulta improcedente que la Procuración del Tesoro se pronuncie respecto a la eventual imputación de responsabilidad de los funcionarios que tramitaban actuaciones cuyas acciones supuestamente habrían prescripto por reducción del plazo que establecía el artículo 142 de la Ley de Contabilidad, por cuanto la cuestión se ha tornado abstracta.

La prescripción que debe aplicarse a las acciones judiciales tendientes al resarcimiento de daños causados al erario público, respecto de los soldados conscriptos que cumplen el servicio militar, es la bienal establecida en el artículo 4037 del Código Civil, toda vez que su relación con el Estado no es de índole contractual, sino que se trata de una incorporación compulsiva.

Respecto al plazo de prescripción de las acciones resarcitorias contra soldados conscriptos, la Ley de Contabilidad, durante su vigencia, y los actuales artículos 130 y 131 de la ley 24.156, no tienen incidencia alguna en dicho plazo, por cuanto la responsabilidad mencionada en esas normas está única y exclusivamente referida a agentes del Estado Nacional vinculados a él por un contrato de empleo público.

Dict. nº 1/94, enero 6 de 1994. Expte. AJ 30963-5/93. Ejército Argentino (Dictámenes: 208:14).

Expediente AJ nº 30.963-5/93,
Ejército Argentino

Buenos Aires, 6 Ene. 1994

Señor Asesor Jurídico
del Ejército Argentino:

I. Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca del plazo de prescripción que debe aplicarse a las acciones judiciales tendientes al resarcimiento de daños ocasionados al erario público por agentes estatales, que se encuentran en trámite en la Asesoría Jurídica del Ejército Argentino, luego de la entrada en vigencia de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92)

II. Surgen de los actuados del epígrafe los siguientes antecedentes de la cuestión consultada.

1. A fojas 1/7 corre agregado un memorándum suscripto por el Jefe del Departamento Contencioso Judicial de la Asesoría Jurídica del Ejército Argentino, en el que se concluyó que respecto de los soldados conscriptos correspondía aplicar la prescripción bienal por responsabilidad extracontractual, en tanto que al personal permanente del Ejército y al civil de las Fuerzas Armadas le cabía la decenal por responsabilidad contractual.

En otro orden, se estimó que con arreglo al artículo 4051 del Código Civil era procedente la aplicación del nuevo régimen normativo a los casos en curso, descartándose así la promoción de acciones prescriptas como consecuencia de la sanción de la ley 24.156.

Siendo así —se añadió— no cabría responsabilizar a los agentes que intervinieron en el trámite de esas actuaciones, dado que se trataría de un caso fortuito causado por la promulgación de un nuevo ordenamiento legal.

2. A fojas 8 el señor Asesor Jurídico del Ejército solicitó a esta Procuración del Tesoro "...dictamen acerca del tema que informa el adjunto memorándum, el cual se eleva en consulta para poder uniformar criterio acerca del tratamiento a dar a los pedidos de iniciación de acciones judiciales de recupero patrimonial que corresponde tramitar a través del organismo a mi cargo"

III. 1. Así relevadas las constancias de autos, debo liminarmente advertir que en fecha reciente este organismo asesor produjo sobre la materia consultada el dictamen nº 170/93 (Dictámenes 207:293), que acompañó en copia al presente y en homenaje a la brevedad doy aquí por reproducido.

2. Lo primero que es dable aplicar de lo expuesto en ese asesoramiento es que, como allí se desarrollara "in extenso", esta Procuración del Tesoro no se expide, por principio, en cuestiones abstractas.

Empero, al igual que en aquella oportunidad, es factible en la especie hacer excepción a esta regla cuando —como ahora ocurre- lo ameritan la urgencia y trascendencia del tema sobre el que pide dictamen.

3. De cualquier manera, la falencia indicada supone que lo que de aquí en más se exprese debe ser considerado como una opinión dada a título de colaboración y de simple orientación general, limitada por la ausencia del requisito condicionante.

IV. 1. Aclarado lo que precede, cabe señalar en primer lugar que la inquietud planteada en el "sub examine" en lo que respecta al término de prescripción aplicable cuando se trata de personal permanente del Ejército o civil de las Fuerzas Armadas, encuentra respuesta en los apartados VII y VIII del dictamen que se adjunta al presente.

2. En cuanto a la situación de los soldados conscriptos que cumplen el servicio militar, coincido con lo sostenido por la dependencia consultante en cuanto afirma que corresponde a su respecto la prescripción bienal del artículo 4037 del Código Civil, toda vez que su relación con el Estado no es de índole contractual, ya que un vínculo de este tipo supone una decisión libre del agente que está ausente cuando se trata de una incorporación compulsiva.

3. Disiento, en cambio, con el encuadre de tal relación en los alcances de la Ley de Contabilidad —durante su vigencia,— y en los actuales artículos 130 y 131 de la ley 24.156, por cuanto la responsabilidad mencionada en esas normas está única y exclusivamente referida a agentes del Estado Nacional vinculados a él por un contrato de empleo público, de manera que considero que la ley 24.156 no tiene incidencia alguna en el plazo de prescripción de las acciones resarcitorias contra los soldados conscriptos.

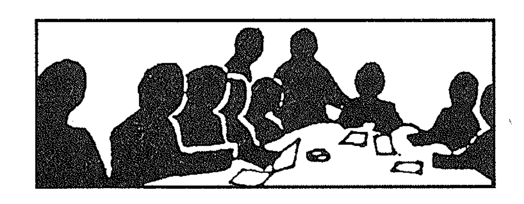
4. Consiguientemente, la consulta vinculada con la eventual imputación de responsabilidad de los funcionarios que tramitaban actuaciones cuyas acciones supuestamente habrían prescripto por reducción del plazo que establecía el artículo 142 de la Ley de Contabilidad se ha tornado abstracta y, por ende, no procede que me pronuncie sobre ella.

V. En los términos hasta aquí expuestos dejo sentada mi opinión, la que —reitero— deberá ser apreciada con el alcance restringido que impone la omisión de recaudos previos a que he aludido "supra" en este asesoramiento.

DICTAMEN Nº 001

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

# 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

"A"

**AKAPOL**
**S. A. C. I. F. I. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1994 a las 18 hs. en San Martín 575 - Piso 2do. - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre el Convenio celebrado con Clorox Argentina S.A. y The Clorox Company tendiente a la transferencia parcial del fondo de comercio (totalidad del sector dedicado a artículos de limpieza).
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
Presidente - Claus Kuhlcke
e. 14/7 Nº 88.739 v. 20/7/94

**AGAPOL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de agosto de 1994, a las 15 horas, y a las 16 horas respectivamente en la calle Florida 234, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 punto 1, de la Ley 19,550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
3º) Destino de los resultados.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos con mandato por un año.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Cambio de domicilio legal.
7º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
Vicepresidente - Ricardo Bazán

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, a fin de su inscripción en el Libro de Asistencia.
e. 18/7 Nº 88.977 v. 22/7/94

**AGAPOL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 8 de agosto de 1994, a las 18 horas y 19 horas respectivamente, en calle Florida 234, piso 4º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de Estatutos.
3º) Aumento de capital social.
Vice-Presidente - Ricardo Bazán

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, a fin de su inscripción en el Libro de Asistencia.
e. 18/7 Nº 88.979 v. 22/7/94

**ALGAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1994 a las 11 horas en la sede social Sánchez de Bustamante Nº 68 - 5º Piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social (Art. 188 Ley 19.550) - Emisión de Acciones con prima (Art. 202 Ley 19.550).
Presidente - Manuel Brunet

NOTA: Depósito del artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes, de 9 a 13 y de 14 a 18 horas, hasta el 27 de julio de 1994, a las 18 horas.
e. 18/7 Nº 88.993 v. 22/7/94

**ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB**
**S. A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios de ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 6 de agosto de 1994, a las 10 horas en su sede social de la Av. Córdoba 744, piso 5º, Capital Federal. En caso de no existir quórum necesario se realizará en segunda convocatoria a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Rendición de cuentas al mes de julio de 1994.
2º) Aprobación de las obras realizadas a la fecha.
3º) Análisis y definición de las obras de infraestructura a realizarse en el ejercicio 1994/1995. Formas de financiación de las mismas.
4º) Futuros aportes de capital.
5º) Ratificación de la permuta o canje de la tierra fiscal existente en el Club por terrenos privados adquiridos en zonas de mayor interés comunal, efectuada por el Directorio con el Consejo Deliberante de la Ciudad de Pilar, plasmada en la Ordenanza Nº 118/93.
6º) Ratificación de la incorporación de todos los nuevos señores socios accionistas efectuadas por el Directorio con motivo de las cesiones de acciones realizadas según el procedimiento reglado por los arts. 9 y concordantes del Estatuto Social y las cláusulas 2, 3, 4 y concordantes del Reglamento Interno.
7º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Presidente - Miguel Dodero

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en el lugar de celebración de la misma con tres días de anticipación.
e. 19/7 Nº 89.216 v. 25/7/94

**ANCORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ANCORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 1994 a las 18,30 horas a celebrarse en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 426/34, primer piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de la renuncia del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Fijación del número de Directores; Elección de Directores Titulares y Suplentes; Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Presidente - Carlos Ernesto Lanús
e. 19/7 Nº 89.146 v. 25/7/94

"B"

**BANESPA**
**S. A. sociedad gerente de fondos Comunes de Inversión**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a reunirse en Reconquista 144, 7º piso, Capital, el 2 de agosto de 1994 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración del Balance Especial confeccionado al 31 de mayo de 1994.
Segundo: Distribución de resultados no asignados y dividendos anticipados.
Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - José María Dagnino Pastore

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad en su sede social, de lunes a viernes y en el horario de 10 a 17 horas, para su inscripción en el Libro de Asistencia y con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 15/7 Nº 88.828 v. 21/7/94

**BULL GRILL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de BULL GRILL S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 8 de agosto de 1994, a las 18 hs. en 1ra. convocatoria y a las 19 hs.; en 2da. La misma se llevará a cabo en Av. de Mayo 1201 P.B. de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación relacionada con el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y del Resultado del Ejercicio por el período finalizado el 31/03/94.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la distribución de honorarios, aun en exceso de lo estipulado por el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Aumento del Capital Social. Emisión de nuevas acciones y canje de los anteriores títulos en circulación. Modificación del art. 4to. del estatuto social.
5º) Elección de Director Suplente.
6º) Cambio de Domicilio Social.
7º) Ampliación del Objeto Social. Modificación del art. 3º del estatuto social.
Presidente - José Luis Fernández López
e. 18/7 Nº 89.032 v. 22/7/94

**BNL - FONDIARIA INVERSIONES ARGENTINAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 8 de agosto de 1994, a las 12.30 horas, en Juncal 1319, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Compra de participaciones accionarias.
3º) Fijar en uno el número de directores suplentes y elección de un director titular y de un director suplente.
Buenos Aires, julio de 1994.
Director Delegado - Pietro Lombardi
e. 19/7 Nº 89.133 v. 25/7/94

**BRANDOSA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BRANDOSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1994, a las 11,00 hs. en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria y la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1993; de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Crista Irene Brandes
e. 19/7 Nº 1578 v. 25/7/94

"C"

**COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá efecto el día 1 de agosto de 1994 a las 12 horas en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.
b) Ampliación del Directorio y fijación del número de Directores.
c) Designación de Directores según lo resuelto en el precedente punto b).
d) Autorización a Directores (art. 273 Ley 19.550).
Buenos Aires, julio 4 de 1994.
Director Titular - Guido Luttini

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 14/7 Nº 88.738 v. 20/7/94

**CENTRO COMERCIAL ALBORADA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1994 a las 13 horas y 15 horas, respectivamente, en la sede social Santiago del Estero 1716 Capital Federal, para tratar los siguientes puntos.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratar el Balance General y la Memoria por el ejercicio comercial cerrado el 31 de mayo de 1994.
3º) Tratar los Balances y Memorias por los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1992 y el 31 de mayo de 1993, pendientes de aprobación por la asamblea de accionistas.
4º) Tratamiento renuncia y renovación miembros del directorio y síndicas titular y suplente.
5º) Elección de nuevos directores y síndicos hasta el término del mandato.
6º) Considerar la gestión del directorio desde el 6 de diciembre de 1993 hasta el 31 de mayo de 1994.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Venta del paquete accionario.
2º) Definición sobre los juicios en trámite.
Buenos Aires, 11 de julio de 1994.
Presidente - Gregorio Oscar Jorge
e. 18/7 Nº 91.468 v. 22/7/94

**COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**(5.394)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 02 de agosto de 1994, a las 12 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la ley 19.550, correspondiente al 45º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1994. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio;
2º) Aprobar el estado contable anual consolidado y tomar nota de los informes del auditor y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; destino de los resultados no asignados;
4º) Fijación del número de miembros del Directorio; Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos, titulares y suplentes; y
5º) Cumplimiento del artículo 33º de la ley 19.550.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Director Apoderado - Guillermo H. Hang
e. 18/7 Nº 89.061 v. 22/7/94

**CRUZ ROJA ARGENTINA**

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Supremo convócase a Asamblea General Extraordinaria para el sábado 20 de agosto de 1994, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 2068, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario de actas.
2º) Designación de dos delegados para firmar el acta.
3º) Consideración del proyecto del Plan de Transición '94/'95 de la CRUZ ROJA ARGENTINA.
Presidente - Susana Ciaccio de Alonso
e. 18/7 Nº 89.005 v. 20/7/94

**COOPERATIVA DE TRABAJO FORESTAL PIRAY GUAZU Ltda.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO FORESTAL PIRAY GUAZU Ltda., convoca para el día 6 de agosto de 1994, a las 18 horas en la sede social de la Cooperativa sita en la calle Mariano Acosta 363 de Capital Federal, a Asamblea General Extraordinaria de asociados Delegados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Delegados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.
2º) Reforma Estatutaria de los Artículos 2º, 5º incs. 2, 3 y 11; Artículo 9º y Artículo 51º.
Presidente - Pablo Günther
Secretario - Damasio Ayala
e. 19/7 Nº 89.100 v. 20/7/94

"F"

**FINTEVE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de agosto de 1994 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Venezuela 110, piso 14, C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1 del art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993, fuera de los términos legales.
5º) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1 del art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Ratificación de diversos actos realizados por el Directorio.
Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
Presidente - Jorge C. Terra
e. 15/7 Nº 88.887 v. 21/7/94

"G"

**GASEX**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1994 a las 18 horas en Alsina 971 Piso 6º Of. 62 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 - inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del nuevo directorio de GASEX S.A.
Presidente - Carlos E. Chenaut

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea se recuerda la obligatoriedad de presentar las acciones. Asimismo para actuar por representación se deberán presentar las acciones del representado y el correspondiente poder autenticado.
e. 14/7 Nº 88.763 v. 20/7/94

**GARABEDIAN HNOS**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de GARABEDIAN HNOS S. A. I. C. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1994, a las 10 horas, en Ruiz Huidobro 2329, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2º) Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso, aprobación.
5º) Honorarios al Directorio y Sindicatura.
6º) Consideración de la gestión de la sindicatura.
7º) Elección de directores previa determinación del número y fijación de garantías.
8º) Elección de Síndicos titular y suplentes.
Presidente - José Elías Garabedian
e. 15/7 Nº 88.857 v. 21/7/94

**GRILL CASA PODESTA**
**S. A.**
**Nº Registro I.G.P.J.: 83.985**

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 10 de agosto de 1994, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a realizarse en el local ubicado en la Avda. Rivadavia 2802 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones, correspondiente a la Memoria y Balance General del ejercicio económico financiero, finalizado el 31 de marzo de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Tratamiento de propuesta/s de compra/venta del fondo de comercio, y disolución y liquidación de la sociedad.
5º) Tratamiento del aumento de capital para realizar reformas en el negocio.
6º) Autorizaciones y designaciones especiales que sean necesarias para concretar lo decidido en los dos puntos anteriores.
Presidente - Omar Ricardo Repetti
e. 15/7 Nº 88.802 v. 21/7/94

**GUILLERMO DECKER**
**S. A. I. C. A. F. I.**
**Registro Nº 5937**
**Inscripción CNV Nº 9416**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 9 de agosto de 1994 a las 16 horas, y en segunda convocatoria para el día 9 de agosto de 1994 a las 17 horas, ambas en Osvaldo Cruz 3101, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social en $ 7.700.000 mediante la emisión de 7.700.000 acciones ordinarias escriturales de $ 1 valor nominal cada una de clase B con derecho a 1 voto por acción, a ofrecer en suscripción en una o más veces. Determinación de la fecha a partir de la cual las acciones gozarán de derechos. Delegación en el directorio de: a) la determinación de la prima de emisión, conforme a las pautas que fije la Asamblea: b) la determinación de la época de la emisión forma y condiciones de pago.
3º) Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer a un mínimo de cinco días hábiles bursátiles, conforme la Resolución General Nº 203 de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para extender dicho plazo si lo considera conveniente.
Para concurrir a la Asamblea de accionistas deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, o en su caso el certificado de depósito expedido por la Caja de Valores, en la sede de la Sociedad, Osvaldo Cruz 3101 Capital, en el horario de 14 a 18 hs., hasta el día 3 de agosto de 1994 a las 18 hs.
Buenos Aires, 11 de julio de 1994.
Presidente - Guillermo A. Decker
e. 19/7 Nº 89.205 v. 25/7/94

"H"

**HOTELERA AMERICANA**
**S. A. Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de agosto de 1994 a las 18 horas en Junín 357 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31.12.93.
4º) Elección de síndicos, titular y suplente por un año.
Presidente - Noemí Pereyra de David
e. 14/7 Nº 1570 v. 20/7/94

"I"

**INDUSTRIAS VAL**
**S. A. C. I. F.**

CONVOCATORIA

Se llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1era. convocatoria para el día 4 de agosto de 1994 a las 17 horas y a las 18 horas en 2da. convocatoria en Tucumán 995, piso 6to. de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 de la Ley 19.550 por el quinto ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Fijación de honorarios al Directorio superando las pautas del art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Determinación del carácter de la vinculación laboral de los Sres. Fernando Claudio Laguna y Fabián Alejandro Laguna.
4º) Distribución de las utilidades del ejercicio.
5º) Justificación de los motivos por los cuales se convoca a la Asamblea vencidos los plazos legales.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
7º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
Presidente - Fernando Laguna
e. 18/7 Nº 88.995 v. 22/7/94

"L"

**LITORAL CITRUS**
**S. A.**
**Rº IGJ. 64.919**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 1º de agosto de 1994, a las 15 horas, en el domicilio de Av. Ing. Huergo 1475, Capital, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1), Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994; aprobación de la gestión del Directorio; distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.
Presidente - Mario Rubén Menéndez
e. 14/7 Nº 88.710 v. 20/7/94

**LS4 RADIO CONTINENTAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de LS4 RADIO CONTINENTAL S.A. en la sede de la sociedad, Rivadavia 835, Buenos Aires, el día 2 de agosto de 1994 en primera convocatoria, a las 10:00 horas, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria para tratar como Asamblea Ordinaria el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de la constitución de reservas legales.
6º) Consideración del destino a dar a las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes.
Director - Edmundo C. Rébora
e. 14/7 Nº 88.720 v. 20/7/94

**LAS HERAS 2901**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LAS HERAS 2901 S. A. a asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 8 de agosto de 1994 a las 9.00 horas en 1ra. convocatoria y a las 10 hs.; en 2da. en el domicilio de la sociedad en Las Heras 2901 P. B. de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Causas que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.

3º) Consideración de la documentación relacionada con el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y del Resultado, por el Ejercicio cerrado el 31/05/93.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la distribución de honorarios, aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Aumento del capital por medio de la capitalización de Aportes irrevocables. Conversión de acciones nominativas en acciones al portador y modificación del valor nominal de las acciones. Modificación del art. 4 del estatuto social.
6º) Eliminación del Consejo de Vigilancia. Modificación del art. 11 del estatuto social.
Presidente - Jorge Tuya
e. 18/7 Nº 89.033 v. 22/7/94

**LIGGETT ARGENTINA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores Accionistas de LIGGETT ARGENTINA S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Avda. Belgrano 367, Piso 11º de la Capital Federal para el próximo 16 de agosto de 1994, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al trigésimo tercero ejercicio económico cerrado el 31.3.94.
2º) Aprobación del resultado del ejercicio, destino de los resultados no asignados y fijación de honorarios a directores y síndicos.
3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores y síndicos titular y suplente.
4º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y la Sindicatura a los efectos de los Arts. 275 y 298 de la Ley 19.550.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Roberto B. F. Baccanelli
e. 18/7 Nº 89.049 v. 22/7/94

**LA REFORMA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1994 a las 18 horas en calle Virasoro 2324 P.B. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 - inciso 1 - Ley 19.550, correspondiente al ejercicio 23 cerrado el 31 de marzo de 1994 y dictamen sobre la gestión realizada por el Directorio y Sindicatura, fijando honorarios;
3º) Destino de los "resultados no asignados".
4º) Designación de los miembros de la sindicatura por un nuevo ejercicio;
5º) Normalización de los títulos y acciones para responder al nuevo Capital Social dispuesto por la asamblea del 18 de agosto de 1993.
Presidente - Alberto Emmer
e. 19/7 Nº 89.188 v. 25/7/94

**"M"**

**MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de agosto de 1994 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge H. Romero

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 14/7 Nº 91.269 v. 20/7/94

**METALURGICA INMECA**
**Sociedad Anónima**
**Registro Número 55.941**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1994, en Av. Federico Lacroze 1966, Piso 8vo., Depto. 26, de Capital Federal, en Primera convocatoria a las 18 horas, y en Segunda convocatoria a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 31/3/94.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge C. S. Cucullu

De acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones en Av. Federico Lacroze 1966, 8vo. Piso, depto. 26, Capital Federal, en el horario de 8 a 18 horas, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 14/7 Nº 88.755 v. 20/7/94

**MASIAL**
**S. A.**
**Registro Nº 86.286**

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de agosto de 1994 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria, que se celebrará en la calle Sinclair 3072 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Venta Propiedad Demaría 4721, Capital.
Presidente - Antonio R. Sias
e. 18/7 Nº 88.986 v. 22/7/94

**"P"**

**PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de agosto de 1994, a las 15 horas en primera convocatoria y a los 15.30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en el local social sito en Edificio Saldías - Estación Saldías Retiro Norte - Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración de Directores por encima del tope de Ley.
5º) Consideración del resultado del Ejercicio y destino de las utilidades.
Presidente - Robustiano Antonio Manero

NOTA: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a la carga dispuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550 comunicando a la sociedad su intención de concurrir a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración a fin de que se inscriba ello en el Libro de Asistencia.
e. 18/7 Nº 88.998 v. 22/7/94

**PETERS HNOS.**
**C. C. I. S. A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 236 y 237 de la Ley Nº 19.550 (t.o.), convócase a los señores accionistas de PETERS HERMANOS COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 5 de agosto de 1994 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede de Avenida Santa Fe 1780, 6º piso, oficina 608, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar, juntamente con el Presidente el acta de asamblea.
2º) Causales de demora de la convocatoria fuera del plazo establecido.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234 inciso primero de la Ley Nº 19.550 (t.o.), correspondiente al Ejercicio Nº 59, finalizado el 30 de setiembre de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del informe del Síndico.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al Ejercicio Económico Nº 59, finalizado el 30 de setiembre de 1993.
6º) Consideración de los honorarios del Síndico.
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
Presidente - Angel L. Márquez

NOTA: Todos los accionistas tendrán un solo voto por acción para resolver el punto séptimo del Orden del Día - Artículo 284 Ley Nº 19.550 (t.o.).
Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los Señores Accionistas, por ser acciones nominativas, deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, dirigida al Presidente del Directorio al domicilio de Avenida Santa Fe 1780, 6º piso, Capital Federal, por correo o entrega personal, en este segundo supuesto, en días hábiles y dentro del horario de 10 horas a 15 horas. En ambos casos, la comunicación deberá realizarse hasta el día 2 de agosto de 1994 a las 15 horas - Artículo 218 segunda parte Ley Nº 19.550 (t.o.).
e. 19/7 Nº 89.161 v. 25/7/94

**PROD. FARMACEUTICOS DR. GRAY**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto a las 18 hs. en la Sede Social, Thames 372, piso 3º Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración documentación Art. 234, Ley 19.550 inc. 1), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. Aprobación de los honorarios al Directorio y autorización de retiros a cuenta de honorarios.
4º) Designación de los miembros del Directorio.
Presidente - Ciriaco Quiroga
e. 19/7 Nº 89.208 v. 25/7/94

**"R"**

**RECAMIER**
**Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1994 a las 18 horas en el domicilio social Viamonte 1716, piso 3º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación acorde con la Ley 22.903 del ejercicio Nº 46 finalizado el 31 de marzo de 1994.
2º) Remuneración Directores, Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Rodolfo S. Sgroi
e. 19/7 Nº 89.194 v. 25/7/94

**"S"**

**SERICIA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 29/7/94, 16 hs., en local Superí 2985, C. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 corresp. Ejerc. finalizado el 31/3/94 y Distribución de Utilidades.
3º) Consideración actuación Directores y Síndicos.
4º) Elección dos Directores por fallecimiento de dos titulares.
5º) Elección Síndicos, titular y suplente, por un año.
Contador - Carlos Echeverría Vellón
e. 15/7 Nº 88.883 v. 21/7/94

**SHULMAN HNOS.**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1994, a las 12 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 968 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la destitución del Director José Samuel Alkoloumbri.
Director - Gustavo Andrés Shulman
e. 18/7 Nº 88.967 v. 22/7/94

**SISCOTEL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SISCOTEL S.A. a integrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 1994 a las 17 horas en la sede social, ubicada en la calle Rivadavia 822 piso 1º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Justificar las causas de la mora en el llamado a Asamblea para tratar el Balance inherente al ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Considerar los documentos enunciados en el artículo 234 de la Ley 19.550.
4º) Considerar la distribución de los resultados acumulados y retribución a los Directores y Síndicos.
5º) Designar a los síndicos titular y suplente que actuarán por el ejercicio anual que concluye el 31/12/94.
Presidente - Osvaldo Pratolongo
e. 19/7 Nº 89.150 v. 25/7/94

**"T"**

**TRANSWAY**
**S. A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo resuelto en la reunión de Directorio efectuada con fecha 28-4-94, se cita

a Asamblea General Ordinaria para el día 1-8-94 a las 19 horas a realizarse en la calle Castillo 351 - 1er. piso Dto. A de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación actual de la S.A.
3º) Regularización institucional.
4º) Varios.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo resuelto en la reunión de Directorio efectuada con fecha 28-4-94, se cita a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1-8-94, a las 20 horas, a realizarse en la calle Castillo 351 - 1er. piso Dto. A de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Resolver acerca de la continuidad de las actividades societarias.
3º) Varios.

Presidente - Samuel Tuchin
e. 14/7 Nº 88.735 v. 20/7/94

**TAIPEI**
**S. A. C. I. F. I. A.**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1994 en primera convocatoria a las 10 horas, y en segunda convocatoria, para las 11 horas, en la sede de José Enrique Rodó 6421, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Toma de conocimiento de la transferencia de parte del paquete accionario.
2º) Consideración de la gestión del Directorio a la fecha de está Asamblea.
3º) Consideración del Balance Especial.
Buenos Aires, 11 de julio de 1994.
Presidente - Juan B. José Amadeo Locatelli
e. 18/7 Nº 88.937 v. 22/7/94

**TAIPEI**
**S. A. C. I. F. I. A.**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 2 de agosto de 1994 en primera convocatoria a las 12 horas, y en segunda convocatoria, para las 13 horas, en la sede de José Enrique Rodó 6421, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación de la demora en convocar a Asamblea Ordinaria.
2º) Aprobación del Balance General y demás documentos al 31 de diciembre de 1993, (art. 234 Ley Nº 22.686).
3º) Consideración de la Renuncia del Directorio y Sindicatura, y elección de otros en su reemplazo.
Buenos Aires, 11 de julio de 1994.
Presidente - Juan B. José Amadeo Locatelli
e. 18/7 Nº 88.939 v. 22/7/94

**"U"**

**URQUIZA TENIS CLUB**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 del Estatuto Social se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de julio de 1994 a las 21 horas en el local del Club, calle Caracas 4935, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de 3 (tres) socios para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Actualización Contable Ley 19.742 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
3º) Elección de Presidente por el período de 2 (dos) años, por finalización de mandato del Sr. Rafael M. Cohen. Elección de 3 (tres) vocales titulares por dos años por finalización de mandato del Ing. Ricardo Zerbino, del contador Néstor Iribe y por renuncia y finalización de mandato de la señora Fabiola Penelas de Romay. Elección de 1 (un) vocal titular por un año por renuncia del señor José De Giácomo. Elección de 2 (dos) vocales suplentes, por un año por finalización de mandato de los señores Rodolfo Dongarra y Ernesto Caffaro.
De conformidad a lo establecido por el art. 65 inciso del Estatuto Social serán elegidos por el "sistema de listas" el Presidente, dos vocales titulares por dos años, un vocal titular por un año y un vocal suplente por un año, y por el sistema de "candidatos individuales", un vocal titular por dos años y un vocal suplente por un año.
4º) Elección de 2 (dos) socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los actuales, Dres. Marcelo S. Martinelli y Jorge Galbiatti.
5º) Consideración de la situación de los "socios adherentes".
6º) Designación de 2 (dos) socios para aprobar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Rafael M. Cohen
Secretario - Armando Horacio Cervone
e. 19/7 Nº 89.102 v. 21/7/94

**"V"**

**VACADE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1994 a las 17 horas en el local comercial de Avenida del Libertador 1098, Capital Federal, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18 horas en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234, Inc 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 3, cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Honorarios al Directorio por actividades Técnico-Administrativas. Distribución de Utilidades.
Presidente - José Denami
e. 15/7 Nº 88.841 v. 21/7/94

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

**"A"**

San Juan Mena, representada por Angel Mena y Rodriguez, martillero público, oficinas Tucumán 834 Cap.; avisa que Leonardo Joaquín Messina, Cayetano Alberto Cacciato y Juan Carlos Raschella, domicilio Alsina 1949 Cap. venden a Delfín Dalberto Polo, domicilio Tucumán 834 Cap.; negocio de Panadería, Elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, calle ALSINA Nº 1949/53, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/7 Nº 88.695 v. 20/7/94

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Santiago Burda, Amalia Mercedes Córdoba de Burda y Amalia Beatriz Burda, domiciliados en la calle Aráoz Nº 149/51, Cap. Federal venden a Guillermo Raúl Durán, con domicilio en la Avda. San Martín Nº 7302, Cap. Federal, el Negocio de (500170) Elaboración de productos de panadería excluidos galletitas y bizcochos, elaboración de pan etc., sito en la calle ARAOZ Nº 149/51, Cap. Federal, reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 14/7 Nº 88.753 v. 20/7/94

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodriguez, mart. público oficinas Tucumán 834 Cap., avisa que con referencia aviso Nº 85.259 del 14/6/94 al 21/6/94 por la Panadería y Confitería calle AV. DIRECTORIO Nº 1234 Cap.; los reales compradores son Luis Gonzalo Ferenczy y Gustavo Ernesto Farías, domicilio Tucumán 834 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/7 Nº 88.696 v. 20/7/94

Sergio R. Díaz Dallaglio, abogado, avisa que "Hotelera del Pacífico S. R. L.", domicilio Av. Santa Fe 4578, Capital Federal, transfiere a Concepción María Pérez con domicilio en Tres de Febrero 3625, Capital Federal, su negocio de Hotel sito en AVDA. SANTA FE 4578, Piso 1º, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, reclamo de ley y domicilio de partes. Bartolomé Mitre 1131, Piso 1º, Dpto. "F", Capital Federal.
e. 14/7 Nº 91.287 v. 20/7/94

Se comunica que Chitex S.A.C.I.F., con sede en Capdevila 3448 Cap. Fed. representada por su presidente, Antranik Citcioglu, con domicilio en calle: Catamarca 2550 Olivos (Bs. As.). Transfirió el Local sito: AVDA. TRIUNVIRATO 5737/39, bajo el rubro de: Fábrica de tejidos con telares rectilíneas y/o circulares taller de bobinado de hilo y de planchado de ropa con instalaciones a vapor. A Vachian S.R.L., representada por Vahram Citcioglu, con domicilio en calle: Pirovano 107, Martínez. Reclamo de ley en el mismo lugar.
e. 15/7 Nº 88.775 v. 21/7/94

Mateo Fusillo, Martillero Público, con oficinas en Av. Rivadavia 10.847 de Capital, avisa que: Adriana Silvia Baldomir, domiciliada en Av. Figueroa 44 de Capital, vende a Pedro Salvador Redondo, domiciliado en Ercilla 5999 de Capital, el negocio de elaboración de productos de panadería, elaboración de masas, postres, sandwiches y productos similares, comercio minorista despacho de pan, comestibles y bebidas en general envasadas, sito en la calle APOLINARIO FIGUEROA Nº 44/46 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 18/7 Nº 91.496 v. 22/7/94

Al comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que "Av. Córdoba 941 S.A." con domicilio en la Avenida Córdoba Nº 941, Capital Federal, vende a "Av. Córdoba 943 S.R.L." (e/f), con domicilio en la calle Lavalle Nº 757, Capital Federal, el negocio del ramo de Restaurante, Parrilla, Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas (602.000 - 602.060 - 602.020 - 602.010 - 602.030), sito en esta Capital, calle AVENIDA CORDOBA Nº 941. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 18/7 Nº 89.042 v. 22/7/94

Claudio Héctor Benazzi, Escribano titular del Registo 522, con oficinas en Av. de Mayo 580 - 4º Piso - of. 1 - Capital Federal, avisa: Que Ricardo Luis Cueto, con domicilio en Av. Triunvirato 3893 - Piso 12 B Capital Federal, transfiere a Martha Beatriz Desantis de Licciardi, domiciliada en Rocamora 4007, P.B. "2" Capital Federal, el fondo de comercio del ramo de Lavandería Mecánica auto servicio para uso directo por el cliente de máquinas, de lavado, secado y planchado, ubicado en AV. DE LOS INCAS 4674 - Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 18/7 Nº 89.012 v. 22/7/94

"Farmacia Plaza SRL", domicilio Avda. Rivadavia 2936, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, AVENIDA RIVADAVIA 2936, a "Farmacéutica Buenos Aires SRL" domicilio Tte. Gral. Juan D. Perón 1209, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 18/7 Nº 88.947 v. 22/7/94

"Farmacia Rivadava 5699 Sociedad en Comandita Simple" domicilio Avda. Rivadavia 5699, Capital avisa que vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita en esta Capital Federal, AVENIDA RIVADAVIA 5699, a Claudia Laufgang, farmacéutica, DNI. 14.508.172, domiciliada Avenida Rivadavia 7091 1º "G" Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley en Farmacia vendida.
e. 18/7 Nº 88.945 v. 22/7/94

San Juan - Mena, representada por Angel Mena y Rodriguez, mart. público oficinas Tucumán 834 PB Capital, avisa que "J. B. Alberdi 168 S.R.L." domicilio Juan B. Alberdi Nº 168 Cap., vende a Marcela Fabiana Rosende, Héctor Raúl Gette y Ambrosio Osmar Condori, domicilio Tucumán 834 Cap., negocio de elaborac. de prod. de panadería, excluidos galletitas y bizcochos, elaborac. de pan, etc., elaborac. de masas pasteles, sandwichs y produc. similares, churros, empanadas, papas fritas, etc., calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 168 P.B. Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 19/7 Nº 89.191 v. 25/7/94

**"C"**

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodriguez, mart. Público con oficinas en Tucumán 834 Cap.; avisa que José Valverde y Ana Pérez de Valverde con domicilio en Carlos Calvo 878 Cap. venden a Alberto José Fariña y Gustavo José Barcelo, domicilio Tucumán 834 Cap. el negocio de Comercio minorista y despacho de pan, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 878 de Capital Federal. Reclamos de Ley n/oficinas.
e. 15/7 Nº 88.854 v. 21/7/94

Ramón Antonio Gallardo Marin, Mart. Público con Of. en Av. Garay 3505, Capital. Avisa: Antonio Leone, dom. en Pasco 1455, Cap., vende a Beatriz Josefa Ibáñez, con dom. en C. Calvo 1674, dpto. "10", Cap., su negocio de venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, galletitas, lácteos, despacho de pan y masas sito en C. CALVO 1602, Capital. Libre de deudas, personal y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 15/7 Nº 88.905 v. 21/7/94

El Dr. Guillermo Mario Eisler con oficina en la calle Lavalle 1438 7º Piso Of. "Z" de Capital Federal avisa: que Santiago Eugenio Carpi, domiciliado en Asunción 4514 7º Piso de Capital Federal vende a Rubén Adolfo Roig domiciliado en Acceso Oeste, Km. 50,500 Country "Las Lajas" U.F. "50", Partido de General Rodríguez, Prov. de Bs. As., su negocio de venta de productos de panadería y confitería sito en la calle CUENCA 3027 Capital Federal. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 19/7 Nº 91.522 v. 25/7/94

**"D"**

Alfredo J. Bollón S. A. representada por el martillero público Alfredo Ezequiel Bollón, con ofic. en Medrano 1777 Cap., avisa que Elvira del Carmen Schettino domiciliada en Doblas 956 Cap. vende a Ana María Carambia de Alvarez domiciliada en Sarratea 3488 Caseros Pcia. de Bs. As. su negocio del rubro "Garage comercial capacidad máx. 60 cocheras" (205.008) sito en DOBLAS 956 Capital sin deudas, inhibiciones ni personal. Reclamos de ley en n/oficina Medrano 1777 Capital.
e. 15/7 Nº 88.815 v. 21/7/94

**"F"**

Se avisa que el señor Carlos Alberto Muñoz, con domicilio en Mario Bravo Nº 326 transfiere a "Di Meglio y Carpio Sociedad de Hecho" con domicilio en Franklin 841, con fecha 1/4/94 su local sito en FRANKLIN Nº 841, Capital Federal, que funciona como garage, libre de deudas, reclamos de ley y domicilio de las partes Franklin Nº 841, Capital Federal. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
e. 15/7 Nº 88.816 v. 21/7/94

**"G"**

Jorge Tomás Balmayor Abogado con domicilio en Gobernador Irigoyen 77 Lanús avisa: Que Marwash SRL con domicilio en Avenida Gaona 1767 Capital vende, cede y transfiere a Ricardo Ernesto Ballester LE 6.855.966 domicilio Zapiola 1646 de Capital el lavadero autoservicio de ropa ubicado en GAONA 1767 de Capital. Reclamos de ley al negocio.
e. 19/7 Nº 91.523 v. 25/7/94

**"H"**

Cristina del Carmen Palomo, farmacéutica, domicilio Uruguay 390, 7º "A", Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle HIPOLITO YRIGOYEN 3312, a favor de "Farmacia El Policlínico SRL", domicilio Hipólito Yrigo-

yen 3312, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 19/7 Nº 89.209 v. 25/7/94

**"J"**

Se comunica que Néstor Horacio Duva, DNI 14.120.920 con domicilio en Nazca 4019 4º Piso dto. "A" Cap. Fed. vende su negocio de Comercio Minorista venta de productos alimenticios y bebidas envasadas sito en JOSE MARMOL 838 Capital Federal a Cristian Carlos Schanton, DNI 22.528.616 y Adrian Horacio Beiras, DNI 16.480.691 ambos domiciliados en Debenedetti 2129, Olivos, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Av. de los Incas 4146 Capital Federal.
e. 14/7 Nº 88.721 v. 20/7/94

**"L"**

Florencio Eduardo Coira con D.N.I. Nº 12.965.308 en su carácter de presidente de Arioc S.A. con domicilio en Venezuela 2.314 de esta Capital. Avisa que vende, cede y transfiere el fondo de comercio de la Estación de Servicio Marca Esso ubicada en localidad de LISANDRO DE LA TORRE 2095 de esta Capital, a Miguel Jorge Palmisano con D.N.I. Nº 13.639.095 domiciliado en Italia 1054 de la localidad de San Antonio de Padua Prov. Bs. As. Libre de toda deuda y con personal. Reclamos de ley en Lisandro de la Torre 2095 Capital.
e. 18/7 Nº 88.931 v. 22/7/94

**"M"**

El Sr. Ernesto Prieto con domicilio en la calle Pringlea 3372 de Lanús Este Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiere libre de toda deuda, gravamen y/o personal su negocio de Cafetería-Bar, sito en MAIPU 662 Cap. Fed. a los Sres. Carlos Alejandro Ochoa y Carlos Alejandro Ochoa (h.) ambos con domicilio en la calle Amenábar 4198 4º Piso Depto. "A" Cap. Fed. Reclamos de Ley Lavalle 1454 P.B. of. 5/6 Cap. Fed. de lunes a viernes de 10 a 15 hs.
e. 15/7 Nº 88.849 v. 21/7/94

Manuel Galdo Martínez y Oliva Galdo Martínez, dom. Ayacucho 30, 3 p Capital, avisan: que venden a Fabián Gerardo Fiorotto dom. Maure 2318 Capital, su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en MAURE 2318, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en el local.
e. 19/7 Nº 89.140 v. 25/7/94

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. México 1220 Cap. avisan que Manuel Rolón Peralta con dom. en Monroe 5251 vende a Marcelo Antonio Maranchelli, Elida Juana Gómez y Teresita Mac Hannaford con dom. en Bruselas 976 negocio de comercio minoris.: Desp. de pan, confitería, vta. de helados en envase de único uso, prod. alimenticios y bebidas en gral. envasadas sito en MONROE 5251 Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 19/7 Nº 89.094 v. 25/7/94

**"S"**

Akapol S.A.C.I.F.I.A. con domicilio legal en San Martín 575 2º Piso Capital Federal y planta industrial en Nazarre s/n Zelaya, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, transfiere conforme a la ley 11.867 en forma parcial el fondo de comercio (totalidad del sector dedicado a artículos de limpieza), localizado en Capital Federal sito en SAN MARTIN 575 2º Piso y en Nazarre s/n Zelaya, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires a Clorox Argentina S. A. con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624 1º Piso, Capital Federal. Para las oposiciones de ley dirigirse a Marcelo T. de Alvear 624 piso 1º, Capital Federal (Estudio Brons y Salas - At. Dr. A. Rovira) y en calle 65 Nº 5920 - Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires.
e. 14/7 Nº 88.743 v. 20/7/94

Se avisa que Luis Chiesa con domicilio en Güemes 3892, Capital transfiere el fondo de comercio del local que funciona como taller mecánico ... sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2368 de la Capital Federal a Fidumec S.A. con domicilio en Sánchez de Bustamante Nº 2368 Capital. Reclamos de ley en Bustamante 2368.
e. 18/7 Nº 89.019 v. 22/7/94

**"U"**

Alejandro González, contador público, con oficinas en Uruguay 16, piso 9º, Of. 97, Capital Federal, comunica que la Sra. María Rodríguez Acero de Méndez Alvarez, con domicilio en Tucumán 1667, 9º piso, dpto. A, Capital Federal, vende, cede y transfiere libre de deuda y gravamen a los Sres. Luis Lonardi y Dosinda Felisa Fernández de Lonardi, ambos domiciliados en Fernando Fader 6046, Capital Federal, el negocio de venta de alimentos de ahorro y sucedáneos, café y té sito en la calle URUGUAY 14, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes en mis oficinas.
e. 15/7 Nº 88.790 v. 21/7/94

**"V"**

Estela Iris Labarrere DNI 5.292.165, con domicilio comercial en 24 de noviembre 70 (1170) Capital Federal, comunica la venta y transferencia libre de toda deuda y gravamen a María Nora Labarrere, DNI. 9.988.525, con domicilio comercial en 24 de Noviembre 70 (1170) Capital Federal, el comercio de venta de comercio minorista de bebidas en general envasadas, comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración), golosinas envasadas (kiosco) y toda la comprendida en la ordenanza 33.266, comercio minorista de helados (sin elaboración). Comercio ubicado en 24 DE NOVIEMBRE 70, Capital. Reclamos de Ley en término en 24 de noviembre 70 (1170) Capital Federal.
e. 14/7 Nº 88.724 v. 20/7/94

Jorge Norberto Gvirtz, domiciliado en Riobamba 489, Pº 12 "C" Capital, vende a Wei Min Lu, domiciliado en Pedernera 53, Capital, su negocio de Elaboración de Helados, Com. Min. de productos alimenticios en general, Com. Min. Golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, Com. Min. de helados (sin elaboración) sito en VIAMONTE 2699, P.B. Capital. Oposiciones de Ley en Pedernera 53, Capital Federal.
e. 14/7 Nº 88.706 v. 20/7/94

Se notifica a los interesados que el Señor Alberto Daniel Hazan, dom. V. Arredondo 2953 - Capital, vende a la firma "Ilumine S.A." dom. V. Arredondo 2953 - Capital, el negocio de reventa de artículos eléctricos, ubicado en VIRREY ARREDONDO 2953/9 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Virrey Arredondo 2953/9 de Capital Federal.
e. 18/7 Nº 88.985 v. 22/7/94

**"Z"**

Oscar R. Piacentini, Contador Público con domicilio en la calle A. Carranza 1410 Pº 12 "H" (1414) Capital, comunica que el señor Guillermo G. Petitti, con domicilio en Perú 1417 Pº 4º "44" Capital, vende, cede y transfiere a la Srta. Andrea S. Duek, con domicilio en Conesa 737 Pº 1º Capital, el Fondo de Comercio libre de deudas, gravámenes y sin personal del negocio que gira comercialmente como despacho de pan, comercio minorista, venta de productos alimenticios y bebidas envasadas, sito en la calle ZABALA Nº 2302, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas dentro del plazo Legal.
e. 15/7 Nº 88.801 v. 21/7/94

Gocar S.A.C. con domicilio legal en Avda. Belgrano 687, 8º Piso, Of. 31 de Captial Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 14 de agosto de 1970, bajo el Nro. 4301, F. 35 del libro 73, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, y representada por el Señor Hugo Alberto Cosimo, L.E. Nº 6.185.042, quien lo hace en su carácter de apoderado, según poder general de administración, otorgado por Escritura de Propiedades de Rosario, al Tomo 828, Folio 385, Nº 233317, de fecha 12 de mayo de 1994, vende y transfiere su fondo de comercio dedicado al rubro automotores, ubicado en la ciudad de CAÑADA DE GOMEZ PROVINCIA DE SANTA FE, CALLE OROÑO Y RUTA 9, a los Señores Luis Alberto Francisco Cattena, D.N.I. Nro. 8.375.277, el 50 % del mismo, a Héctor Luis Castagnani, D.N.I. Nro. 8.374.614, el 25 % y a José Andrés Calcaterra, D.N.I. Nro. 10.140.599 el 25 % restante. Todos los compradores con domicilio en Casilda, Provincia de Santa Fe, calle Bv. Lisandro de la Torre 1446. Interviene en esta venta el Dr. Jorge Omar Cipolloni, con domicilio en Capital Federal, calle 25 de Mayo 749, Piso 2º, Of. 8. Capital Federal. 3 de junio de 1994.
e. 18/7 Nº 88.949 v. 22/7/94

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**"A"**

**ASISTENCIA MEDICA PRIVADA S.A.C.**

**ROSARIO DEL PLATA S.A.**

**AMPRI S.A.**

ESCISION - DIVISION

Se comunica que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de ASISTENCIA MEDICA PRIVADA S.A.C. de fecha 1 de junio de 1994 se ha resuelto en forma unánime la escisión división de dicha sociedad en los términos del artículo 88 - III de la ley 19.550.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 inciso 4º de la ley 19.550 se hace saber:

A) Respecto de la sociedad escindente, ASISTENCIA MEDICA PRIVADA SA:

1) Sede social: Azcuénaga 1507 de la Capital Federal.

2) Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Inscripta en 9 de setiembre de 1970, al Nº 3791, folio 467 del Libro 71, tomo A de Estatutos Nacionales.

2) Valuación del activo: $ 7.503.265,85.

3) Valuación del pasivo: $ 4.569.313.

4) Fecha del balance especial de escisión: 30/4/94.

B) Respecto de las sociedades escisionarias:

1) ROSARIO DEL PLATA S.A.

1.1) Sede social: José Hernández 1642, Capital Federal.

1.2) Valuación del activo destinado: $ 6.553.383,85.

1.3) Valuación del pasivo destinado: $ 3.566.196,54.

2) AMPRI SA.

2.1) Sede social: Azcuénaga 1507, Capital Federal.

2.2) Valuación del activo destinado: 1.049.882.

2.3) Valuación del pasivo destinado: 1.003.116.

D) No existen accionistas recedentes.

E) Oposiciones de ley, en Pasaje Rivarola 140, tercer piso oficina 6 de la Capital Federal, estudio del Dr. Martín Lerner.

Autorizados - Marin M. Lerner - Ricardo A. Nissen
e. 19/7 Nº 89.214 v. 21/7/94

**"B"**

**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A.**

AVISO DE SUSCRIPCION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, SUBORDINADAS CONVERTIBLES EN ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias Categoría "A" y "B" que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 1994 y las reuniones de Directorio de fechas 31 de mayo y 27 de junio de 1994 y según la autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), se ofrece en suscripción un monto de hasta U$S 230.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos treinta millones) de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en acciones ordinarias, escriturales, Categoría "B" de valor nominal Pesos uno (V/N $ 1) cada una, de un voto por acción y con derecho a dividendos a partir del ejercicio en que se ejerza el derecho de conversión, con garantía común sobre el patrimonio del Banco y a ser colocadas mediante la oferta pública bajo el régimen de la Ley 23.576 y sus modificatorias y las normas del Banco Central de la República Argentina (las "Obligaciones Negociables Convertibles" o los "Títulos") según las condiciones que se detallan a continuación:

1. El período de suscripción preferente comenzará el 21 de julio de 1994 y finalizará el 27 de julio de 1994 (el "Período de Suscripción Preferente").

2. La suscripción se llevará a cabo en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en Tte. Gral. Juan D. Perón 525 Subsuelo Capital Federal en el horario de 10 a 15 horas, salvo el día 27 de julio de 1994, último día del período de suscripción, durante el cual el horario será de 9 a 13 horas.

3. Monto que se ofrece en suscripción: U$S 230.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos treinta millones) de Obligaciones Negociables Convertibles.

4. Las Obligaciones Negociables Convertibles ofrecidas podrán ser suscriptas por los actuales accionistas tenedores de acciones Categoría "A" y "B" en ejercicio del derecho de preferencia en proporción a sus respectivas tenencias, correspondiéndoles U$S 100 (Dólares estadounidenses cien) valor nominal de Obligaciones Negociables Convertibles por cada 68,863202 acciones de tenencia.

5. Simultáneamente con el derecho de preferencia, el accionista interesado en ejercer su derecho de acrecer sobre las Obligaciones Negociables Convertibles no suscriptas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente, deberá indicar en el formulario de suscripción que a tales efectos le entregará el Banco, la cantidad máxima de Obligaciones Negociables Convertibles que se compromete a suscribir en ejercicio de dicho derecho. El Banco informará mediante la publicación de un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), por un día, en un plazo que no excederá del segundo día hábil siguiente a la finalización del Período de Suscripción preferente, la cantidad de Obligaciones Negociables Convertibles a adjudicarse a los accionistas que ejercieron en término su derecho a acrecer. Dicha adjudicación se efectuará hasta la cantidad máxima de Obligaciones Negociables Convertibles que resulte de aplicar sobre el sobrante no suscripto por los accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia, un porcentaje igual al que representen las Obligaciones Negociables Convertibles efectivamente suscriptas por cada accionista en ejercicio del derecho de suscripción preferente, en aquella oportunidad, respecto del total de la emisión.

6. Las Obligaciones Negociables Convertibles ofrecidas que no fuesen suscriptas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer (Las "Obligaciones Negociables Remanentes") se ofrecerán a terceros en bolsas y/o mercados locales y/o del exterior. A tales efectos se ha solicitado una registración completa ante la Securities and Exchange Commission de los

## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

Estados Unidos de Norteamérica para que las Obligaciones Negociables Convertibles puedan ser ofrecidas en los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo se ha solicitado la cotización en la Bolsa de Comercio de Luxemburgo. Se ha designado a Goldman, Sachs & Co., CS First Boston y Merrill Lynch & Co. como underwriters de las Obligaciones Negociables Convertibles que se ofrezcan en el exterior.

Si existiesen Obligaciones Negociables Convertibles no suscriptas una vez efectuadas las ofertas local e internacional, serán ofrecidas del modo que el Directorio juzgue conveniente, sin variar las condiciones en que fueron ofrecidas originariamente.

Los accionistas mayoritarios del Banco han hecho saber que no ejercerán el derecho de suscripción preferente, a efectos de permitir la adecuada colocación internacional de las Obligaciones Negociables Convertibles.

7. Se hace saber a los accionistas del Banco que el ofrecimiento y colocación de todas las obligaciones negociables convertibles a emitirse, incluyendo aquellas a suscribirse en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, se encuentran condicionados a la exitosa colocación y efectiva integración de aquellas obligaciones negociables convertibles remanentes que se ofrezcan en el exterior. Dicha colocación en el exterior se efectuará simultáneamente con el período de suscripción preferente o inmediatamente de concluido éste, según sea el caso si la condición mencionada no se cumpliere, no pudiendo colocarse las obligaciones negociables convertibles en la oferta pública que se realice en el exterior, de conformidad con lo informado por los underwriters, todas las suscripciones recibidas por la sociedad en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, podrán ser canceladas quedando sin efecto la totalidad de la oferta pública de las obligaciones negociables convertibles ofrecidas si a ese momento, los suscriptores hubieran integrado las suscripciones, el Banco les reintegrará los importes abonados dentro de las 48 hs. hábiles de la cancelación sin intereses ni deducción por gastos de ningún tipo.

8. Precio de suscripción: El precio de suscripción será fijado por el Directorio simultáneamente con el precio de conversión definitivo. El precio de suscripción no será inferior a 3 % por debajo del valor nominal. Si el precio de suscripción excediera en un 3 % el valor nominal, los accionistas que hubieran suscripto Obligaciones Negociables Convertibles en ejercicio del derecho de preferencia y acrecer, podrán cancelar total o parcialmente la suscripción de Títulos realizada dentro de las 24 horas hábiles de la publicación en el Boletín de la BCBA del aviso que informe acerca del precio de suscripción.

9. Forma de integración: Las Obligaciones Negociables Convertibles suscriptas en virtud del ejercicio del derecho de preferencia deberán integrarse en efectivo en Dólares Estadounidenses dentro de los cinco días hábiles después de la finalización del Período de Suscripción Preferente. Las Obligaciones Negociables Convertibles suscriptas en virtud del derecho de acrecer deberán integrarse totalmente en efectivo en Dólares Estadounidenses dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del aviso mencionado en el punto 5. En caso de falta de integración en los plazos prescriptos, tanto para el derecho de suscripción preferente, como para el de acrecer, los derechos del suscriptor moroso, respecto de las acciones suscriptas, caducarán automáticamente. El precio de las "Obligaciones Negociables Convertibles Remanentes" deberá integrarse totalmente en Dólares estadounidenses, dentro de los plazos y condiciones que fijen las prácticas, modalidades y requerimientos de los mercados en que se coloque la emisión.

10. Plazo. Será de ocho años a contar desde la fecha de emisión de los títulos.

11. Amortización. Un solo pago al vencimiento del plazo de ocho años a contar desde la fecha de emisión.

12. Intereses: Devengarán un interés anual a tasa fija, pagadero por períodos semestrales vencidos, a la tasa que oportunamente fije el Directorio entre un 6 % y un 8,50 % anual al momento de fijarse el precio de conversión definitivo conforme con el punto 14 y de acuerdo con las condiciones imperantes en el mercado al momento de la colocación, venciendo el primer período a los seis meses de la fecha de emisión.

13. Conversión: Serán convertibles a opción de los tenedores, en acciones Ordinarias, Escriturales, Categoría "B", de valor nominal un peso y de un voto por acción, con derecho a dividendos a partir del ejercicio en que se ejerza el derecho de conversión, en cualquier momento con anterioridad a su fecha de vencimiento.

14. Precio de conversión: Con una anticipación de un día hábil antes del comienzo del Período de Suscripción Preferente, el Banco informará a la CNV y a la BCBA, para su publicación en el Boletín de dicha Asociación, el precio de conversión de referencia inicial, el cual será determinado teniendo en cuenta el precio de cotización de las acciones en la BCBA y de los American Depositary Shares ("ADS"), que representan acciones Categoría "B", en el sistema de la National Association of Securities Dealers Automated Quotation ("NASDAQ"), tomándose en ambos casos el promedio del precio de cotización de los 10 días inmediatamente anteriores a la fecha de fijación del precio de conversión de referencia y la tendencia que dichas cotizaciones reflejen. El cálculo se ajustará teniendo en cuenta que cada ADS representa cuatro de las mencionadas acciones. A fin de fijar el precio de conversión de referencia inicial, el mencionado precio de cotización de las acciones será incrementado entre un 15 % y un 30 %. El precio de conversión de referencia fijado de conformidad con el método precedentemente expuesto podrá ser corregido por este Directorio durante el Período de Suscripción Preferente según (i) las variaciones producidas en las cotizaciones precedentemente mencionadas durante el Período de Suscripción Preferente y (ii) la demanda recibida por los "underwriters" para la suscripción de las Obligaciones Negociables Convertibles que se ofrezcan en el exterior, en cuyo caso el Banco informará dicha corrección en forma inmediata a la BCBA para su publicación durante el Período de Suscripción Preferente, las veces que fuere necesario. Asimismo se informará a la CNV. Inmediatamente de finalizado el Período de Suscripción Preferente y no más tarde del tercer día hábil siguiente, el Banco establecerá el precio de conversión definitivo de acuerdo con las siguientes pautas: a) el precio de conversión de referencia inicial informado, b) las variaciones en el precio de cotización de las acciones de la sociedad en la BCBA y de los mencionados ADS en el NASDAQ durante los días inmediatamente previos a la fecha de la fijación del precio de conversión definitivo y (c) la demanda recibida por los "underwriters" para la suscripción de las Obligaciones Negociables Convertibles que se ofrezcan en el exterior durante los días inmediatamente anteriores a la fecha de la fijación de dicho precio de conversión definitivo. El precio de conversión definitivo así establecido, de acuerdo con cualquiera de los procedimientos mencionados precedentemente, será válido, tanto para todas las Obligaciones Negociables Convertibles ofrecidas a ser suscriptas durante el Período de Suscripción Preferente o en ejercicio del derecho de acrecer, como para aquellas Obligaciones Negociables Convertibles Remanentes que no sean suscriptas durante el período de suscripción preferente y que sean ofrecidas a terceros con posterioridad conforme al punto 6, con prescindencia del precio de conversión de referencia publicado durante el Período de Suscripción Preferente. Asimismo, el precio de conversión así establecido no podrá ser inferior al 15 % ni superior al 30 % sobre el precio de cotización de las acciones a la fecha de fijación de dicho precio de conversión definitivo, que a estos efectos se considerará como precio de la acción determinado por el Directorio conforme a lo resuelto en el cuarto punto del orden del día de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 1994. Si al cierre de las operaciones de la BCBA en la fecha en que se fije el precio definitivo de conversión, la cotización de las acciones ordinarias Categoría "B" para operaciones a 72 horas fuera inferior a un precio ya determinado por el Banco, el Directorio podrá optar por no llevar a cabo la oferta pública local e internacional. Dicho precio mínimo será informado en forma reservada a la CNV. Asimismo si el precio definitivo de conversión excediera en más de un 20 % el precio de conversión de referencia inicial, los accionistas que hubieran suscripto Obligaciones Negociables Convertibles en ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer, podrán cancelar total o parcialmente la suscripción de Títulos realizada dentro de las 24 horas hábiles de la publicación en el Boletín de la BCBA del aviso que informe acerca del precio de conversión definitivo.

El precio de conversión será ajustado bajo determinadas circunstancias que se especificarán en el Convenio de Fideicomiso y que se sintetizan en el Prospecto de emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles. La cantidad de acciones a recibir por los obligacionistas que ejerzan el derecho de conversión, resultará de dividir el valor nominal de los Títulos por el precio de conversión.

15. Las Obligaciones Negociables Convertibles que se ofrecen en suscripción en el país no se registraron, ni se registrarán bajo la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de 1933, con sus reformas (la "Ley de Títulos Valores"), y no podrán ofrecerse, venderse o entregarse en los Estados Unidos, ni a favor de, o para la cuenta o beneficio de ninguna persona con domicilio en los Estados Unidos, salvo que exista una excepción a los requerimientos de registro. Los accionistas domiciliados en los Estados Unidos que deseen ejercer sus derechos de preferencia y acrecer deberán dejar constancia en el momento de ejercerlos que se encuentran comprendidos dentro de alguna de las excepciones que establece la "Ley de Títulos Valores". "Estados Unidos" significa los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, cualquier Estado de los Estados Unidos de América y el Distrito de Columbia.

16. Subordinación. Las Obligaciones Negociables Convertibles estarán subordinadas respecto de todos los demás pasivos del Banco, y en caso de quiebra, sus tenedores tendrán prelación en la distribución de fondos solo y exclusivamente con respecto a los accionistas, con expresa renuncia a cualquier privilegio general o especial.

17. Calificaciones. Los títulos han sido calificados "AA" por Broda, Dominguez, Econsult Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. Esta Categoría implica que los Bonos calificados en ella presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado. Asimismo los títulos han sido calificados "AA(c)" por Calificadora de Riesgo PCA S.A. Esta calificación es el grado máximo de calificación para obligaciones negociables convertibles según la metodología de Calificadora de Riesgo P.C.A. S.A.

18. Los detalles de la presente oferta se incluyen en el propecto de emisión, que se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la sede del Banco.

19. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera del Banco, con respecto al último estado contable presentado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

20. La oferta pública de las Obligaciones Negociables Convertibles en la Argentina fue autorizada por Resolución Nº 10.565 de la CNV con fecha 30 de junio de 1994. Dicha autorización solo significa que se han cumplido los requisitos establecidos en materia de información.

Director - Marcelo L. S. Tonini
e. 18/7 Nº 88.927 v. 20/7/94

"C"

**CEBIRSA**
**S. A.**

Aumento de capital social derecho de preferencia. Atento a lo resuelto por la Asamblea extraordinaria, celebrada el 6/6/94 de aumentar el Capital Social hasta $ 400.000,00 mediante la capitalización de Integraciones a Cuenta de Futuras Emisiones de Acciones, el Directorio ofrece la suscripción preferente regulada en el art. 194 de la Ley 19.550 y mod. a quien legalmente corresponda .

Presidente - Guillermo A. Laraignee
e. 18/7 Nº 88.975 v. 20/7/94

**CONSTRUCCIONES CIVILES J. M. ARAGON**
**S. A.**

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15/4/1929, bajo el Nº 36, libro 43, Tomo A de Sociedades Anónimas.

ESCISION, CREACION DE NUEVA SOCIEDAD, REDUCCION DEL CAPITAL Y AUMENTO DE CAPITAL.

A los fines de lo dispuesto por el art. 88, inc. 4 de la Ley de Sociedades, se hace saber por tres días, que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de junio del año 1994, en forma unánime se ha resuelto la escisión de la sociedad, creación de la nueva sociedad denominada "ARAGON SOCIEDAD ANONIMA". El Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, de la Sociedad Escindente, al 31/3/94, es el que surge del Balance al 31/3/94 que sirve de base al Balance de Escisión de la misma fecha: Activo $ 86.138.899, Pasivo $ 25.316.264, patrimonio neto $ 60.822.635; Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, de la Sociedad Escisionaria "ARAGON SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Avda. Dávila 170, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Social $ 1.800.000: Activo $ 67.197.133, pasivo $ 17.931.711, patrimonio neto $ 49.265.422; como resultado de la Escisión el Capital Social de la Escindente se reduce a $ 200.000, según el Balance de Escisión al 31/3/94 en activo $ 18.941.766, pasivo $ 7.384.553, patrimonio neto $ 11.557.213. Asimismo, se dispuso el aumento del Capital Social de la Sociedad Escindente en $ 1.800.000, como consecuencia del mismo, se modificó el Art. 4 del Estatuto Social, que queda redactado como sigue "Artículo 4º: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000), representados por acciones ordinarias al portador de pesos uno ($ 1) con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a Escritura Pública".

Vicepresidente - Luis Alberto Aragón
e. 18/7 Nº 1572 v. 20/7/94

"E"

**EDIFICIO CANGALLO**
**S. A.**

Con sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 315, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de marzo de 1979, bajo el Nº 704 Libro 91 Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 30/6/94 ha resuelto reducir el Capital en el 52.39 %. Según Balance General practicado el 31 de mayo de 1994, el total del Activo era de $ 536.772,52, del pasivo de $ 81.171,47 y el patrimonio neto de $ 455.601,05. Practicada la reducción el Balance Especial a esa misma fecha arroja un activo de $ 298.083,08, un pasivo de $ 81.171,47 y un patrimonio neto de $ 216.911,61. Para oposiciones dirigirse a Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 315 Capital Federal.

Presidente - Magdalena de Mihanovich
e. 18/7 Nº 89.015 v. 20/7/94

**EL ATARDECER**
**S. A.**

**WICKLOW**
**S. A.**

**HINOJALES**
**S. A.**

**LA DISTANCIA**
**S. A.**

Complementando publicaciones del Boletín Oficial del 27/12/93, al 29/12/93 se comunica que por Escritura Nº 519 de fecha 23/12/93 pasada ante el Escribano Alfredo Soares Gache, se instrumentó la Escisión-Fusión de las siguientes sociedades: a) Sociedades intervinientes: a.1) EL ATARDECER S.A. domicilio Bme. Mitre 311, 5º p. Cap. Fed., Inscripta bajo el Nº 19, Lº 96, Tº A. a.2) WICKLOW S.A., domicilio Bme. Mitre 311, 5º p., Cap. Fed. inscripta bajo el Nº 20, Lº 96, Tº A. a.3) HINOJALES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA, domicilio Bme. Mitre, 5º p., Cap. Fed., Inscripta bajo el Nº 40, Fº 57, Lº 76, Tº A; a.4) LA DISTANCIA SOCIEDAD ANONIMA, domicilio Bme. Mitre 311 - 5º p., Cap. Fed. Inscripta bajo el Nº 2731, Fº 254, Lº 82.

b) Capitales (en pesos): b.1) EL ATARDECER S.A.: Capital anterior, 0,000200. Más: Aumento por los bienes que se reciben de: b.1.1) de WICKLOW S.A. 0,0000040; b.1.2) de HINOJALES S.A. 0,000024; b.1.3) de LA DISTANCIA S.A., 0,000016; capital luego de la Escisión-fusión: 0,000244. b.2) WICKLOW S.A. Capital anterior, 0,0002000; reducción 0,0000230; capital posterior, 0,0001770; b.3) HINOJALES S.A.: Capital anterior, 0,000033; reducción 0,000006; capital posterior, 0,000027; b.4) LA DISTANCIA S.A.: Capital anterior, 0,000025; reducción 0,000004; capital posterior, 0,000021.

c) Valuación del activo y pasivo de EL ATARDECER S.A. al 1/7/1993 (en pesos): c.1) Antes de la Escisión-Fusión: activo, 1.890.578,33; pasivo 279.424,30; c.2) Activos y pasivos recibidos: c.2.1): de WICKLOW S.A.: Activo: 31.369,66, pasivo 0; c.2.2.) de HINOJALES S.A., activo 504.571,79, pasivo 0; c.2.3.) de LA DISTANCIA S.A.: Activo 429.801, pasivo 4.509,70;

d) El compromiso previo de Escisión-Fusión entre las cuatro sociedades fue firmado y aprobado por los órganos de administración el 27/8/1993, y aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes celebradas el 27/9/1993. Todas las sociedades continúan sus operaciones. Domicilio para oposiciones, Avda. Córdoba 991, 7º p. D, Capital Federal.

Presidente - José María Lalor
e. 18/7 Nº 89.028 v. 20/7/94

"H"

**HM ARGENTINA**
**S.A.I.C.**

Hace saber por 3 días que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23/12/93 dispuso: a) Aumentar el capital Social de $ 579,7929 a $ 1.200 mediante la capitalización de $ 620,2071 y b) Emitir 6.202.071.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 0,0000001 valor nominal cada una. Acta protocolizada por Escritura del 22/3/94, Fº 472, Registro 249 Cap. Fed.- Dicho aumento se ofrece a los accionistas.

Escribano - Francisco J. del Castillo
e. 19/7 Nº 91.566 v. 21/7/94

"I"

**INSUISA**
**Sociedad Anónima**

Con sede social en 25 de Mayo 596, piso 14, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de diciembre de 1979, bajo el Nº 4095, Libro 93, Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1994, se resolvió reducir con efecto al 31 de marzo de 1994 el capital social de la suma de $ 107.000, a la suma de $ 7.000. Se procederá al rescate y destrucción de los títulos en circulación y se otorgarán títulos nuevos en su reemplazo en proporción a la tenencia anterior.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 18/7 Nº 89.007 v. 20/7/94

"R"

**RAGHSA CONSTRUCCIONES**
**S. A.**

**RIAGLO**
**S. A.**

**BURCITY**
**S. A.**

**GLOMO INMOBILIARIA**
**S. A.**

**GLOMO CONSTRUCCIONES**
**S. A.**

Se comunica por el término de Ley de la fusión celebrada entre: Sociedad absorbente: RAGHSA CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en Avda. Corrientes 447, 5º piso, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio (R.P.C.), con fecha 23 de junio de 1969, bajo el Nº 2335, Folio 318, Libro 68, Tomo "A" de sociedades anónimas y sociedades absorbidas: RIAGLO S.A., con domicilio en Avda. Corrientes 447, 5º piso, Capital Federal. Inscripta en el R.P.C. con fecha 10 de abril de 1979 bajo el Nº 944, Libro 91, Tomo A de Sociedades anónimas; BURCITY S.A., con domicilio en Avda. Corrientes 447, 5º piso, Capital Inscripta en el R.P.C. con fecha 19 de julio de 1984 bajo el Nº 4784, Libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas; GLOMO INMOBILIARIA S.A., con domicilio en Avda. Corrientes 447, 5º piso, Capital Federal, Inscripta en el R.P.C. con fecha 8 de octubre de 1990 bajo el Nº 7315, Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas y GLOMO CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en Avda. Corrientes 447, 5º piso, Capital Federal. Inscripta en el R.P.C. con fecha 4 de octubre de 1990 bajo el Nº 7130, Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Fusión: RAGHSA CONSTRUCCIONES S.A., sociedad absorbente, quedará por lo tanto, como subsistente y las sociedades absorbidas: RIAGLO S.A., BURCITY S.A., GLOMO INMOBILIARIA S.A. y GLOMO CONSTRUCCIONES S.A., se disolverán sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto por los representantes legales de las sociedades, con fecha 30 de mayo de 1994 y aprobado por Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias de fecha 11 de julio de 1994. Las sociedades absorbidas transfieren sus activos y pasivos con efecto retroactivo al 1 de marzo de 1994. La fusión se efectúa en base a los balances generales o especiales de las sociedades al 28 de febrero de 1994 aprobados por Asambleas Ordinarias y/o extraordinarias de fecha 11 de julio de 1994. A la fecha de dichos balances las valuaciones respectivas eran las siguientes:

RAGHSA CONSTRUCCIONES S.A.: Activo: $ 84.798.088, pasivo: $ 13.630.439, patrimonio neto: $ 71.167.649;

RIAGLO S.A.: Activo: $ 3.664.452, pasivo: $ 3.148.019, patrimonio neto: $ 516.433;

BURCITY S.A.: Activo: $ 238.849, pasivo: $ 195.501, patrimonio neto: $ 43.348;

GLOMO INMOBILIARIA S.A.: Activo: $ 7.967, pasivo: $ 5, patrimonio neto: $ 7.962;

GLOMO CONSTRUCCIONES S.A.: Activo: $ 8.005, pasivo: $ 2, patrimonio neto: $ 8.003.- Capital Social de RAGHSA CONSTRUCCIONES S. A. después de la fusión: $ 1.500.000.

No habrá aumento de capital por la incorporación de las sociedades absorbidas.

Reclamos de ley: Avda. Corrientes 447, 5º piso, Capital Federal.

Director - Héctor Emilio Salvo
e. 18/7 Nº 89.034 v. 20/7/94

"N"

**NARVAL**
**S.A.**

Por asamblea extraordinaria de accionistas del 30/6/93 se resolvió aumentar el cap. social de $ 0,20 a $ 69.294 por ajuste de cap. y la reducción del cap. social de $ 69.294 a $ 9.294.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
e. 19/7 Nº 89.211 v. 21/7/94

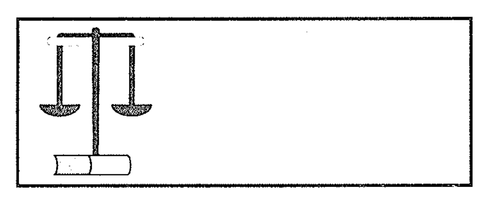
"S"

**SERVICIOS VIALES**
**S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje**

Se hace saber por 3 días que por Acta de A.G.O. del 27/9/93, protocolizada por Esc. Nº 224 del 24/6/94, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 4.121.631,60 a $ 5.521.631,60 mediante la emisión de 14.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables: 10.736.600 clase "A" y 3.263.400 clase "B" de $ 0,1 de valor nominal c/u.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 19/7 Nº 89.143 v. 21/7/94

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAFAEL FARCU. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 18/7 Nº 91.441 v. 20/7/94

**Nº 57**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sito en Avda. Callao 635, 6º piso, de esta Capital Federal, en los autos "POZZO DANIEL JOSE c/MACIEL ALFREDO s/Daños y Perjuicios" cita y emplaza por cinco días a "ALFREDO MACIEL" a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 19/7 Nº 89.075 v. 20/7/94

**Nº 59**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEV HAGOPIAN, MGRDICH. Para ser publicado en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, 13 de mayo de 1994.
Fernando Cesari, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 28/6/94 al 30/6/94.

e. 18/7 Nº 86.307 v. 20/7/94

**Nº 97**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Nº 28, sita en Bartolomé Mitre 718, Capital, cita y emplaza a STANISLAO ZAGRODSKY a que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante seis meses en autos "ZAGRODSKY STANISLAO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 18/7 Nº 44.678 v. 20/7/94

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, de Capital Federal, en autos "NOGUEIRA CARLOS ALBERTO c/VILLALBA CARLOS ALBERTO s/Cumplimiento de contrato", cita y emplaza a Don CARLOS PEDRO VILLABA, C.I. Nº 4.711.669, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 19/7 Nº 89.110 v. 20/7/94

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 (Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º) hace saber por 15 días que en los autos "FERROSTAAL ARGENTINA S.A.C.I.F.I. y A. s/Cancelación, Expte. 46009/93", ha resuelto: "Buenos Aires, 1º de marzo de 1994. Decrétase la cancelación de dos pagarés cuyos datos son: librador Aceros Paraná S.A., uno por la suma de U$S 103.909,13 y otro por la suma de U$S 52.607,69, ambos con fecha de emisión el día 2 de julio de 1993, y con vencimiento el 15 de marzo de 1994, ambos pagaderos en Buenos Aires. Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín... Eduardo Favier Dubois, Juez".

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 5/7 Nº 90.434 v. 25/7/94

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber que en los autos "MAGRINI, CESAR CELESTINO y Otra s/Sumario", se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, operación Nº 4081/3, por U$S 80.413, con vencimiento el 29/7/93, librado por el Banco General de Negocios, Casa Central, autorizándose su pago, si no hubiere oposición de interesados, dentro de los sesenta días de la fecha de la última publicación de edictos. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 30/6 Nº 90.100 v. 20/7/94

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, hace saber a MOYA EDUARDO AURELIO, que en el juicio caratulado "FERROCARRILES ARGENTINOS c/MOYA EDUARDO AURELIO s/Cobro de Pesos", en trámite por ante la Secretaría Nº 2, ha dictado sentencia que transcripta en su parte resolutiva dice: "Buenos Aires, setiembre 13 de 1991. Y Vistos: Considerando: Fallo: Haciendo lugar a la demanda, en consecuencia condeno a Don EDUARDO AURELIO MOYA a pagar dentro de los diez días a FERROCARRILES ARGENTINOS, la suma de treinta y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil australes (A 35.747.000), con más los intereses indicados en el considerando II y las costas del juicio. Regulo los honorarios de los doctores: Ana María Montero en Ochocientos setenta mil; Graciela L. Canevaro en Tres millones trescientos mil; Daniel A. Pardini en quinientos mil; Gustavo M. Berdini en Tres millones doscientos mil; Miguel Angel Laresse en Ochocientos setenta mil y Fabio J. Quetglas en Trescientos cincuenta mil, todos en australes (arts. 6, 7, 9, 10, 13, 22, 28 y 47, ley 21.839). Los honorarios de la perito contadora Graciela Rocho los regulo en Dos millones doscientos mil australes. Las regulaciones practicadas no incluyen el impuesto al valor agregado. Fdo.: Edmundo J. Carbone, Juez'. Otro: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992. De conformidad con lo solicitado y el estado de la causa, notifíquese a la demandada la parte resolutiva de la sentencia de fs. 132, por edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial y en Buenos Aires Herald. (arts. 59, 62, 145, 146, C. Procesal). Fdo.: Edmundo Carbone, Juez.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 19/7 Nº 91.583 v. 20/7/94

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Nº 1**

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ROITBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Retención Indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Código procesal penal; se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "Buenos Aires, 22 de junio de 1994, cítese a través de edictos a MIGUEL ROITBERG, a los efectos de que el nombrado se presente a derecho en las presentes actuaciones. Fdo.: María Angélica Crotto, juez de instrucción. Ante mí: Julio Luis Panelo, secretario.

Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
Julio Luis Panelo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11 al 15/7/94.

e. 18/7 Nº 1885 v. 22/7/94

**Nº 30**

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 30, Secretaría 164, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL LORENZO DNI 18.564.030, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa en grado de Tentativa y Adulteración de Instrumento Privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Marcelo Pablo Vázquez, secretario.
e. 18/7 Nº 1860 v. 20/7/94

**Nº 35**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 35, Secretaría Nº 120: "Buenos Aires, junio 22 de 1994... cítese por edictos a: GUSTAVO MIGUEL SONE, DNI 16.209.619; MABEL AZUCENA MORENO, DNI 17.097.499; ELIDA ROSARIO LEGUIZAMON, DNI 11.815.628; EULALIO OSCAR CANDIA, DNI 10.001.172 y ESTELA RAQUEL LOPEZ, DNI 92.720.250, a fin que se presenten ante este Tribunal dentro del tercer día a contar de la ultima publicación en el Boletín Oficial, para estar a derecho en la presente causa que se les sigue por estafas reiteradas y falsificación de documentos privados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes ... Fdo.: Eduardo Moumdjián, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción. Ante mí: Luis Rodríguez, secretario".

Luis Osvaldo Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones de 11 al 15/7/94.

e. 18/7 Nº 1886 v. 22/7/94

## JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

### Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por tres días a contar desde la presente publicación a RICARDO ARIEL BENITEZ, D.N.I. Nº 30.668.035, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3610, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Morón, 6 de julio de 1994.
Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.

e. 19/7 Nº 1877 v. 21/7/94

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por tres días a contar desde la presente publicación a JULIO CESAR GUAYAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3610, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Morón, 6 de julio de 1994.
Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.

e. 19/7 Nº 1878 v. 21/7/94

## JUZGADO FEDERAL LA PLATA

### Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11, hace saber que en los autos EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS c/METALURGICA HUCI S.A. s/Cobro de Australes, se ha resuelto: "La Plata, noviembre 29 de 1993. Agréguese la cédula diligenciada negativamente que se acompaña y conforme al estado de autos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario del último domicilio del demandado en la forma que prescriben los arts. 146 y 147 del CCPC bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del Código ritual) El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario: Clarín de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Doctor Vicente Luis Bretal, Juez Federal.

La Plata, 1 de marzo de 1994.
María Inés Spinetta, secretaria.

e. 19/7 Nº 91.584 v. 20/7/94

---

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 105 | Julio Luis Panelo | 07-07-94 | HUGO ORELLANA | 3 | COACCION |
| 3 | 110 | Marcelo Javier Goldberg | 28-06-94 | JORGE DA SILVA | 3 | INF. LEY 12.331 |
| 3 | 110 | Carlos Alberto Haiek | 01-07-94 | EDUARDO RIVECCIO | 3 | DELITO DE ESTAFA |
| 4 | 113 | Fernando Bosch | 30-06-94 | VENIGIO CELESTINO LAROTONDA, NILDA NELIDA APATA DE LARONTONDA Y ROBERTO SANTORO | 3 | QUIEBRA FRAUDULENTA |
| 4 | 113 | Fernando Bosch | 01-07-94 | JUAN MANUEL DE LA PUENTE | 3 | ROBO EN GRADO DE TENTATIVA |
| 4 | 113 | Fernando Bosch | 28-06-94 | ENRIQUE ALFONSO BARRANCOS CAÑAVATE, NESTOR MIGUEL PUCCIARELLI LOPEZ, CARLOS MARCIAL LOPEZ, CARLOS ANTONIO KRIZEK, AMPARO AIDA GERTRUDIS AYLLON DE PUCCIARELLI LOPEZ, DIEGO MARTIN PUCCIARELLI AYLLON, LUIS ATILIO VILLAMAGNA | 3 | QUIEBRA FRAUDULENTA |
| 6 | 118 | Domingo Montanaro | 06-07-94 | NESTOR MIGUEL VIDAL | 3 | Nº 55.115 DELITO DE DEFRAUDACION |
| 7 | 121 | Gabriel Omar Ghirlanda | 04-07-94 | MIGUEL CRISTO | 3 | RETENCION INDEBIDA |
| 11 | 133 | Javier Luis Rial | 24-06-94 | JORGE JOSE COUTO | 3 | FALSIFICACION |
| 15 | 146 | Rodolfo Carlos Cresseri | 30-06-94 | MARIELA RIOS | 3 | FALSIFICACION |
| 15 | 146 | Rodolfo Carlos Cresseri | 04-07-94 | ALICIA ZELERTEINS DE OLIVA | 3 | FALSIFICACION |
| 15 | 146 | Rodolfo Carlos Cresseri | 30-06-94 | ALICIA INES ORO | 3 | FALSIFICACION |
| 16 | 111 | Gustavo J. Rofrano | 28-06-94 | SERGIO EDUARDO BERNARDEZ MUÑOZ | 3 | ROBO |
| 16 | 111 | Gustavo J. Rofrano | 05-07-94 | ARMANDO GABRIEL GOLATO | 5 | DELITO DE ESTAFA ART. 172 DEL C.P.N. |
| 16 | 111 | Gustavo J. Rofrano | 05-07-94 | RAMON ALFREDO SUFFI | 5 | DELITO DE ESTAFA |
| 17 | 153 | Silvia S. López Crespo | 01-07-94 | EDUARDO DANIEL MALDONADO | 3 | AMENAZAS |
| 19 | 159 | Eduardo A. d'Empaire | 29-06-94 | HUGO BRITEZ | 2 | DELITO DE VIOLACION (ART. 119 INC. 3º DEL C.P.) |
| 23 | 158 | Gustavo M. Pierretti | 24-06-94 | RICARDO PAPADOPULOS, DNI 4.540.970 ARGENTINO | 5 | DEFRAUDACION PRENDARIA |
| 24 | 131 | Fabiana E. Palmaghini | 30-06-94 | NELSON ROBERTO RAMOS CAMINOS | 5 | DEFRAUDACION PRENDARIA |
| 28 | 142 | Claudio J. Caffarello | 15-06-94 | POZZI, ADMIRA | 30 | ESTAFA |
| 28 | 142 | Claudio J. Caffarello | 16-06-94 | JULIO ZALAZAR Y HECTOR ZALAZAR | 30 | ROBO |
| 31 | 115 | Néstor Rodolfo Moroni | 27-06-94 | OSVALDO DANIEL AQUINES GERMAN | 3 | HURTO |
| 31 | 115 | Néstor Rodolfo Moroni | 27-06-94 | RAUL GATTI | 3 | AMENAZAS |
| 31 | 115 | Néstor Rodolfo Moroni | 29-06-94 | CARLOS ALBERTO BUSCICHIO | 3 | TENT. DE ESTAFA |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 07-07-94 | HERNAN DELFÍN GONZALEZ | 5 | ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, CON ARMAS, TENTADO EN CONC. REAL CON TENENCIA DE ARMA DE GUERRA |
| 39 | 135 | María Cristina Espeche | 24-06-94 | CARLOS ADRIAN POLIGNANO | 5 | HURTO Y DEFRAUDACION |
| 39 | 135 | María Cristina Espeche | 29-06-94 | FELIPE AMERICO CONTARTESE | 5 | DELITO DE DEFRAUDACION |

e. 18/7 Nº 60 v. 22/7/94

---

**JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Diego García Berro | 16-05-94 | DOFREY OSE'I | 5 | CONTRABANDO |
| 1 | 2 | Diego García Berro | 06-06-94 | EDUARDO URBANO TANUS | 5 | INF. ART. 302 DEL CODIGO PENAL |
| 5 | 9 | Alejandro Manuel Esnaola | 21-06-94 | RICARDO ARNALDO SCARAFFIA (DNI 4.448.427) | 3 | INFRACCION AL ART. 302 DEL C. PENAL (CITACION ART. 294 DEL C.P.P.) |
| 5 | 9 | Alejandro Manuel Esnaola | 22-06-94 | GUSTAVO ADOLFO AGUAYO DELGADO | 3 | CONTRABANDO |
| 5 | 9 | Alejandro Manuel Esnaola | 22-06-94 | GUSTAVO RODRIGUEZ FLORES | 3 | INF. ART. 302 DEL C.P. |

e. 18/7 Nº 61 v. 22/7/94

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: SUCESION DE LOPEZ ARTURO OSVALDO s/Quiebra (Expte. Nº 55.519); se ha decretado con fecha 23 de junio de 1994, la quiebra de la SUCESION DE LOPEZ ARTURO OSVALDO, con domicilio particular en Venezuela 2884, Capital Federal y domicilio comercial en Tucumán 335 Piso 1, Capital Federal. Síndico designado: Contador Folino Esteban, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, Piso 5 Oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. Acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 28 de setiembre de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 13 de octubre de 1994 y 3 de noviembre de 1994, respectivamente. La audiencia para la Junta de Acreedores se ha fijado para el día 24 de noviembre de 1994 a las 10 horas, la que se celebrará con aquellos que concurran (LC Art. 96 inc. 2) en la sede del Tribunal sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 3 de Capital Federal. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico en cinco días y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel, so pena a los que lo hicieren no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (LC 95 incs. 3 y 5), intimándose al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en su carácter de administrador de la Sucesión para que dentro del quinto día de la última publicación de edictos, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 18/7 Nº 1861 v. 22/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal, comunica por cinco días que por resolución del 30/6/94 en los autos "OLIVEIRA HNOS. S.A. s/Concurso Preventivo", se ha resuelto postergar la junta de acreedores hasta el 21 de setiembre de 1994, a las 10 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 15/7 Nº 91.388 v. 21/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra.María Gabriela Vassallo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por el término de cinco días hábiles que con fecha 23 de marzo de 1994 ha sido decretada la quiebra de GOMERIAS DIRECTORIO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en Avenida Directorio 4770/4774 de la Capital Federal y que por resolución del Tribunal de fecha 23 de junio de 1994 dictada en autos "GOMERIAS DIRECTORIO SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" (Expte. Nº 62.991), se ha resuelto fijar las fechas para el cumplimiento de los actos que a continuación se indican: para la presentación al Síndico Contador Público Nacional Ernesto Julio Lerner, con domicilio constituido en la Avenida Leandro N. Alem 790 piso 2º, Capital Federal, de los títulos justificativos de los créditos en los términos del artículo 33 de la ley de concursos: el 23 de setiembre de 1994; para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley citada: los días 14 de octubre y 4 de noviembre de 1994 respectivamente y para la celebración de la Junta de Acreedores si correspondiere el 28 de noviembre de 1994 a las 10.10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores a poner a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, la totalidad de los papeles y libros de su negocio, como así también los bienes de su propiedad o informe en su caso el lugar de su ubicación. Deberá también constituir domicilio en el radio de la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímase a la fallida a presentar los requisitos exigidos por el artículo 11 incisos 2º a 5º de la ley 19.551 dentro del término de tres días y de corresponder en igual término, los mencionados en los incisos 1º y 7º del citado artículo. Intímase también a los terceros que posean bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Sr. Síndico en el plazo de cinco días, previniéndosele a los terceros que rige la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 15/7 Nº 1847 v. 21/7/94

#### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, ubicado en Diag. R. Sáenz Peña 1211, piso 2do., comunica por cinco días, en autos: "MANDATARIA FARMACEUTICA S.A. s/Quiebra", que ha dispuesto el llamado público a mejorar la oferta formulada a fs. 1162 sobre el inmueble sito en la calle Cucha Cucha 770/2, Capital Federal, en el estado de conservación en que se encuentra. Edificado en terreno de 10.5 mts. de frente; 9.94 mts. en contrafrente; 37.8 mts. y 35.68 mts. de fondo, Nom. Cat. Circ. 5, sec. 57, manz. 112, parc. 31.c, cuenta con dos líneas telefónicas quedando a cargo del adquirente los gastos de rehabilitación y transferencia de las mismas. La oferta a superar es de $ 60.000.- pagaderos dentro de los cinco días de notificada la adjudicación. El primer oferente cuya oferta se llama a mejorar tendrá opción a mejorar la mejor oferta que se presente. Exhibición del inmueble a cargo del Síndico los días 19 y 21 de julio de 14 a 16 horas. Deudas Obras Sanitarias y Municipalidad según fs. 1064/5/6 y 1069. El importe ofertado deberá abonarse en efectivo dentro de los cinco días que se encuentre firme la adjudicación definitiva, debiendo depositar en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y cuenta de autos. El oferente deberá acreditar el depósito del 5 % sobre el valor de la oferta en concepto de garantía. La presentación de la propuesta implicará el conocimiento íntegro del expediente, como así también la aceptación de las condiciones de la Resolución de fs. 1190/91/92 y 1192 vta. y el procedimiento adoptado para la realización del inmueble. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el Juzgado en sobre cerrado, con anterioridad a las 9.30 horas del 26 de julio de 1994 por triplicado, escritas a máquina, con todas sus hojas enumeradas y firmadas por quien asuma la responsabilidad de las mismas; las propuestas serán recibidas por la Actuaría y/o Prosecretario Administrativo. El 26 de julio de 1994, a las 10 horas se procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado, en presencia del Juez. El oferente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal y denunciar a su vez, el domicilio real. El Síndico deberá expedirse sobre las propuestas que se presentaren y el Tribunal llamará audiencia a la que deberá concurrir todos aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas, a los efectos de superar o igualar, en su caso, la mejor oferta y disponer posteriormente la adjudicación del bien, la audiencia referida se fijará dentro de los cinco días de presentado el informe del Síndico.

Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/7 Nº 91.378 v. 21/7/94

#### Nº 8

Se comunica a acreedores de COOPERATIVA PATRONAL LIMITADA DE SEGUROS (EN LIQUIDACION), por dos días que se ha procedido a formular proyecto de distribución provisoria de fondos en autos. Ello por haberse dispuesto en autos "COOPERATIVA PATRONAL LIMITADA DE SEGUROS s/Liquidación Forzosa" que tramitan ante Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 8 Secretaría 15. Fdo.: Osvaldo Sampedro, Juez.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 19/7 Nº 1880 v. 20/7/94

#### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, comunica por cinco días en autos "M.A.P. MANUFACTURA ARGENTINA DE PIELES S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 22 de junio de 1994 se decretó la quiebra de M.A.P. MANUFACTURA ARGENTINA DE PIELES S.R.L. Se fijó plazo hasta el 1º de setiembre de 1994 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Félix Juan Vera con domicilio en Moreno 584 piso 11º. Se fijó audiencia para la celebración de la Junta de acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos infra citados, para el día 3 de noviembre de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 22 de setiembre y 14 de octubre de 1994 respectivamente. Se intima a la deudora y a los terceros que tengan en su poder bienes del fallido a que los entreguen al Síndico, al igual que los papeles y restante documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de tenerlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. procedan a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos del art. 93 L.C. Se cita a los socios gerentes de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de setiembre de 1994 a las 9:00 hs. a la que concurrirá el Síndico.

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.

e. 14/7 Nº 1836 v. 20/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 7º, hace saber por cinco días en los autos caratulados GRUPO AVENIDA S.A. s/Quiebra, que con fecha 3 de junio de 1994 se decretó la quiebra de GRUPO AVENIDA S.A. Intímase a la fallida y a terceros, para que entreguen al Síndico los bienes, libros y contabilidad de aquélla, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Síndico Dr. C. P. Raúl Atilio Ramil, Lavalle 1527, piso 4º of. 16 de Capital Federal. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos post concursales hasta el 15 de agosto de 1994. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 6 de setiembre y 28 de setiembre de 1994 respectivamente. Se deja constancia que se fija el día 19 de octubre de 1994 para la celebración de la Junta de Acreedores al solo efecto del cómputo de los plazos. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones para el día 1º de setiembre de 1994 a las 9.00 hs.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 15/7 Nº 1848 v. 21/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal hace saber por cinco días a los acreedores de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VAZQUEZ TORRES S.A., que con fecha 20 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de dicha sociedad, habiéndose fijado el día 25 de agosto de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos al síndico designado, Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio en la calle Paraná 140, piso 1º Of. 19/20, Capital Federal. Fijándose como fecha límite de presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 15 de setiembre y 6 de octubre de 1994, respectivamente. Se ha señalado el día 28 de octubre de 1994 a los efectos del art. 38 L.C. Intímase a los administradores de la fallida y a terceros a que pongan a disposición del síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase por este medio a los administradores de la fallida para que concurran a la audiencia de explicaciones fijada para el día 8 de setiembre de 1994, a las 9 horas, quedando intimados los mismos y la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado y a cumplir con los recaudos del art. 93 de la L.C. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.

e.19/7 Nº 1881 v. 25/7/94

#### Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de YURASI S.A. con fecha 5 de julio de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 19 del mes de octubre de 1994 ante el Síndico Ctador. Juan Lazaro Musante con domicilio en la calle Corrientes 1642, 8º piso, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 7 de febrero de 1995 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 6º piso, de esta Ciudad. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro de las 24 horas debiendo asimismo dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 233 del C. Pr. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "YURASI S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 18/7 Nº 1862 v. 22/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, cita por el plazo de cinco días y en los términos del art. 91 de la ley Nº 19.551 a ROSA CATALINA BARBIERI, en los autos caratulados "BARBIERI, ROSA CATALINA s/Pedido de quiebra por el LLOYDS BANK (BLSA) LTD.", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días. Angel O. Sala (Juez).

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 19/7 Nº 91.563 v. 20/7/94

#### Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo de G. Santicchia, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/LUTZ FERRANDO Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial", comunica por cinco días que llama mejorar la oferta de compra realizada en autos respecto del inmueble sito en la calle Belgrano 301/13 esquina Acassuso 277/85 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por la suma de $ 277.000,00 en concepto de precio, con más el pago de las tasas, impuestos y contribuciones hasta la suma de $ 6.000,00 y de gastos y honorarios previstos ocasionados por la conservación y custodia del inmueble y honorarios de funcionarios concursales de $ 20.000,00. Presentación de ofertas: en sobre cerrado al Tribunal hasta el 27 de julio de 1994. Condición para oferta: depósito del treinta por ciento de la suma ofertada en concepto de precio a la orden de S.S. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o garantía bancaria de institución oficial, la que se perderá a favor de la quiebra en caso de desistimiento de la misma, sin perjuicio de la declaración de postor remiso. Audiencia de apertura de ofertas el 28 de julio de 1994 a las 9.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Audiencia de opción por todos los oferentes de mejorar la oferta superadora de la actual al 1 de agosto de 1994 a las 9.00 horas, debiendo cada una de ellas superar a la anterior en un mínimo del tres por ciento. El pago del precio se efectuará mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden de S.S. dentro del quinto día de aprobada judicialmente la venta, bajo apercibimiento de declarar al oferente postor remiso (art. 584 Cód. Procesal). Los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarara inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente el día posterior hábil. Las decisiones que se adopten en relación al procedimiento serán irrecurribles.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 15/7 Nº 1858 v. 21/7/94

#### Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala,

Secretaría Nº 27, a mi cargo, hace saber por cinco días en autos MOLINA DE LJUNGMANN TELMA ELICIA/Concurso Preventivo, que se dispuso la postergación de la junta de acreedores para el día 17 de agosto de 1994 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal y con quienes concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/7 Nº 91.299 v. 20/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, hace saber por cinco días en autos COARPRO S.A.C.I.F. s/Concurso Preventivo, que se dispuso la postergación de la junta de acreedores para el día 17 de agosto de 1994 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal y con quienes concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/7 Nº 91.300 v. 20/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, hace saber por cinco días en autos PHLOX EXIBRO S.A. s/Concurso Preventivo, que se dispuso la postergación de la junta de acreedores para el día 17 de agosto de 1994 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal y con quienes concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/7 Nº 91.301 v. 20/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, hace saber por cinco días en autos LJUNGMANN CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo, que se dispuso la postergación de la junta de acreedores para el día 17 de agosto de 1994 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal y con quienes concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/7 Nº 91.302 v. 20/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º, de la Capital Federal, en los autos: "MATADERO Y FRIGORIFICO ANTARTICO S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble y Mueble Gonzalez Catan" (Expediente Nº 65.493), llama a licitación para la venta "en block" del establecimiento de la fallida sito en la Localidad de González Catán, Pcia. de Buenos Aires. 1) Objeto: Con arreglo a lo dispuesto en el art. 198 - inc. b Ley 19.551, y a las demás condiciones del pliego definitivo aprobado en autos, se ofrece a la venta el establecimiento de la fallida sito en la Ruta Nacional Nº 3 - Km. 35,400 de la Localidad de González Catán, Partido de La Matanza, conjuntamente con las maquinarias y demás bienes muebles que integran el establecimiento (art. 198 inc. b Ley 19.551), incluyéndose los bienes inmuebles, muebles y derechos detallados en dicho pliego. 2) Precio Base: Dólares Estadounidenses un millón doscientos mil (U$S 1.200.000). 3) Forma de Pago: Contado efectivo, ó cuarenta por ciento (40 %) del precio ofertado en efectivo, dólares estadounidenses billetes, dentro de los cinco (5) días de adjudicada la oferta. El saldo, o sea el 60 % restante en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los 365 días de dictarse la resolución de adjudicación de oferta, la segunda y la tercera a los 730 y 1095 días, respectivamente, de dictada tal resolución de adjudicación. 4) Intereses: El saldo de precio financiado devengará un interés compensatorio del 18 % anual, el cual se calculará desde la fecha de adjudicación de la oferta sobre los saldos deudores y deberá ser abonada con cada cuota de capital en dólares estadounidenses. 5) Venta de Pliegos - Régimen de Visitas: 5.1.: Lugar de compra: La compra de los pliegos, necesaria para presentar ofertas, se efectuará en las oficinas del Síndico de la quiebra, sitas en Cerrito 1070, Piso 10º, Oficina "140", de esta Capital Federal, en el horario de 14,30 hs. a 18,30 hs. (tel.: 812-9430 y 813-1407). 5.2.: Costo: Pesos Mil ($ 1.000.-), cuyo importe deberá ser depositado en la cuenta de autos Lº 278 Fº 627/4 abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. 5.3.: Plazo: Se podrán adquirir desde el 1er. día hábil siguiente de iniciada la publicación edictal hasta el 30 de agosto de 1994. 5.4.: Régimen de Visitas: Del primer día de publicación edictal al 30/8/94, de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 17,00 hs.- 6) Plazo y Forma de presentación de Ofertas - Garantía Mantenimiento Ofertas - Audiencia apertura de sobres: 6.1: Las ofertas deberán presentarse en estos autos en sobre cerrado y bajo las condiciones indicadas en el pliego hasta las 12,00 horas del día 31 de agosto de 1994 en la sede del Tribunal. La audiencia de apertura de sobres se celebrará en la sede del Tribunal el día 31 de agosto de 1994, a las 12,30 hs.- 6.2.: Garantía de Oferta: Deberá depositarse, conforme a pliego, una garantía del cinco por ciento (5 %) del monto total del precio ofertado. 7) Impuesto al Valor Agregado: No incluido en el precio, y deberá tributarse exclusivamente sobre el porcentaje del precio de la adjudicación correspondiente a los bienes muebles (34,30 %) encontrándose exento de tal tributo el porcentual correspondiente al bien inmueble (65.70 %). Tal tributo deberá ser abonado en su totalidad junto con el pago de precio que fuere abonado al contado, aún en el supuesto de venta financiada. 8) Aclaraciones - Efectos Presentación: 8.1.: Aclaraciones: Los interesados podrán pedir aclaraciones hasta cinco días de vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial. 8.2.: Efectos: La presentación de la propuesta importará para el oferente el conocimiento de todo lo actuado y lo que se actuara en lo sucesivo en los autos: "MATADERO Y FRIGORIFICO ANTARTICO S.A.I.C. s/Quiebra" (Expediente Nº 64.476), y los incidentes "De Venta Inmueble y Mueble González Catán - Expte. Nº 65.493"; "Continuación de Trámite - Expte. Nº 65.754"; "De Realización de Bienes - Expte. Nº 64.994"; y "De Venta Automotores - Expte. Nº 65.494" como así también de los demás incidentes de autos, y su absoluta conformidad con las condiciones del pliego definitivo aprobado en autos, como así también su conformidad con el estado de uso conservación de los bienes incluidos en la venta, renunciando a todo reclamo posterior respecto de los mismos por eventuales faltantes, vicios ocultos y/o deterioros existentes al tiempo de la posesión: esta última renuncia se entenderá efectuada respecto del derecho que por ello pudiere corresponderle tanto contra el Tribunal, la Quiebra u otro civilmente responsable. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 18/7 Nº 89.064 v. 22/7/94

## Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635 Piso 3º hace saber por dos días que se encuentra presentado en Secretaría Proyecto de Distribución de Fondos en la quiebra de AFINCAR S.A. el que podrá ser observado en los diez días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 15/7 Nº 88.796 v. 21/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "C.A.I.S.I. S.A.", decretada con fecha 27 de junio de 1994; Síndico designado Oscar Vertzman con domicilio constituido en Julio A. Roca 710 6º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de octubre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 11 de noviembre y 2 de diciembre de 1994 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 26 de diciembre de 1994 a las 9,30 la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/7 Nº 1849 v. 21/7/94

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "DIMINICH, BRUNO s/Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio constituido en Rodriguez Peña 507-5to. Piso, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de junio de 1994. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos y pedidos de verificación hasta el día 18 de noviembre de 1994. Fíjase fecha para la junta de acreedores en caso de corresponder, para el día 22 de febrero de 1995, a las 8.00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3ro, con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de las 48 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so-pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 14/7 Nº 1838 v. 20/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en la Avda. Callao 635 piso 3º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PIÑEIRO HNOS. SOCIEDAD DE HECHO Y PIÑEIRO, CARLOS - PIÑEIRO, ARNALDO RUBEN s/Quiebra", que es Síndico la contadora Norma Beatriz Escolá con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 937/A piso 1º oficina "2". Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de junio de 1994. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 12 de diciembre de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 1º de febrero de 1995 y 22 de febrero de 1995 respectivamente. La junta de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 15 de marzo de 1995 a las 8 horas, en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a los fallidos para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímase a los fallidos y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de los fallidos a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 horas. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 15/7 Nº 1850 v. 21/7/94

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "VILAPLANA Y CIA. S.C.A. y Otros s/Quiebra", que es síndico el Contador Marta Beatriz Yankelevich, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1523 Piso 4º "42", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 9 de junio de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de noviembre de 1994. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 2 de marzo de 1995 a las 8.00 horas, en la sala de audiencias del Fuero, sito en Av. Callao 635 piso 1ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida y administradores para que pongan a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos - art. 93 L.C. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/7 Nº 1851 v. 21/7/94

## Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6to. de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados: "ANUSH S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha modificado la fecha para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes para el día 20 de diciembre de 1994 y fijar nueva fecha de realización de junta de acreedores para el día 3 de abril de 1995 a las 9.00 horas en la sala de audiencias sita en Avda. Callao 635, piso 1 de la Capital Federal, en los concursos de ANUSH S.A.; PABLO BALTAIAN E HIJOS S.A.; BALTAIAN LIDIA INES, BALTAIAN OSVALDO DANIEL y BALTAIAN PABLO.
Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 18/7 Nº 88.991 v. 22/7/94

## Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 sito en Talcahuano 550 Piso 7º, hace saber que con fecha 6 de junio de 1994 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de VICTORIA LUGO (D.N.I. 92.595.996) en los autos caratulados "LUGO, VICTORIA s/Concurso Civil liquidatorio", Expte. 19.097/94, designándose síndico al Dr. Luis Mariano Genovesi con domicilio constituido en la Avenida Corrientes 2164/66 Piso 5º "F", Capital Federal. Asimismo, se hace saber que se ha resuelto: a) fijar plazo hasta el día 14 de noviembre de 1994 a fin de que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; b) fijar audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 16 de febrero de 1995 a las 8.00 hs.; c) fijar plazo hasta el día 5 de diciembre de 1994 y hasta el día 27 de diciembre de 1994 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal, respectivamente; d) decretar la inhibición general de la fallida; e) comunicar al Banco Central de la República Argentina que comunique el estado de falencia a todas las Instituciones de Crédito del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas de dinero y otros valores que se encuentren depositados a la orden del fallido, las que deberán ser transferidos al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto; f) prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo, se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder como así también informe su ubicación en el término de 24 hs., constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y, se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 14/7 Nº 1839 v. 20/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 1994 se decretó la quiebra de BRUÑOL GUSTAVO DANIEL, con domicilio comercial Achaval 737 Capital en autos caratulados BRUÑOL GUSTAVO MIGUEL s/Quiebra siendo el síndico designado Averhan Clara Susana con domicilio constituido en Viamonte 1453 10º "66". Fijándose el día 2/11/94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 23/11/94 y 15/12/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 6/2/95 a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 14/7 Nº 1840 v. 20/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo de Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550, 7mo piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "VAE TINTORERIA INDUSTRIAL S.A. s/Concurso Preventivo" (exp. 21.206), con fecha 15-6-94 se ha decretado la apertura del concurso de referencia. Fue designado síndico el Dr. Daniel Alberto Del Castillo, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1558, 5to piso, de Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar títulos justificativos de sus créditos hasta el 9-9-94. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 12-10-94 y 2-11-94, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 23-11-94, a las 8.30 hs. con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 7 días de julio de 1994.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 19/7 Nº 89.200 v. 25/7/94

## Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "MAIORANA ANTONIO s/Quiebra", que con fecha 24 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra del Sr. Antonio Maiorana, con domicilio en la calle Rivadavia 8346, 1º piso "16" de Cap. Federal. Síndico designado: Dr. Mario César Suáres, con domicilio en la calle Cerrito 822, 5º piso frente, Cap. Federal, fijándose plazo hasta el día 22 de setiembre de 1994 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Las fechas de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 son el día 14 de octubre y el día 4 de noviembre de 1994 respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran para el día 25 de noviembre de 1994 a las 10.30 hs. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, asimismo ponga a disposición del Síndico sus bienes dentro de las 24 hs. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días y se les previene de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 24 hs. cumplimente los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 18/7 Nº 1867 v. 22/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "MAIORANA NORBERTO s/Quiebra", que con fecha 24 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra del Sr. ANTONIO MAIORANA, con domicilio en la calle Rivadavia 8346, 1º piso "16" de Cap. Federal. Síndico designado: Dr. Mario César Suares, con domicilio en la calle Cerrito 822, 5º piso frente, Cap. Federal, fijándose plazo hasta el día 22 de setiembre de 1994 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Las fechas de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 son el día 14 de octubre y el día 4 de noviembre de 1994 respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran para el día 28 de noviembre de 1994 a las 10.30 hs. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, asimismo ponga a disposición del Síndico sus bienes dentro de las 24 hs. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días y se les previene de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 24 hs. cumplimente los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 18/7 Nº 1868 v. 22/7/94

## Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "MUSSA ROSA s/Quiebra", Expte. 22.521/94, hace saber que con fecha 19 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de ROSA MUSSA, Libreta Cívica Nº 3.402.094, y que se dispuso: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93, 2º párrafo de la Ley citada; prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber que se ha designado Síndico al Contador Miguel Angel Bottarelli, con domicilio en calle Tte. Gral. Perón Nº 3851, 1º "4", Capital Federal, lugar donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1994, debiendo presentar el Síndico los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 26 de octubre de 1994 y 16 de noviembre de 1994 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 1994, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal. Publíquese por el término de cinco días. Expido el presente en Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de 1994.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 15/7 Nº 1852 v. 21/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "DARWICHE CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expte. 20.056/93, hace saber que con fecha 3 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra de DARWICHE, CARLOS ALBERTO, L.E. 4.543.080, y que se dispuso: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél; intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93, 2º párrafo de la Ley citada; prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber que se ha designado Síndico al Contador Miguel Angel Bottarelli, con domicilio en calle Tte. Gral. Perón Nº 3851, 1º "4", Capital Federal, lugar donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1994, debiendo presentar el Síndico los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 3 de noviembre de 1994 y 24 de noviembre de 1994 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 1994, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, Publíquese por el término de cinco días. Expido el presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/7 Nº 1853 v. 21/7/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 42 hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma ANDRE LAURENT S.R.L.- Síndico: Dr. Néstor Rodolfo Del Potro, con domicilio en Lavalle 1616, piso 11 "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día, 8 de noviembre de 1994. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos se presentarán los días 29 de noviembre y 21 de diciembre de 1994. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 10 de febrero de 1995 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/7 Nº 91.484 v. 22/7/94

## Nº 22

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, en los autos caratulados "SALAYA JUAN s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 10/6/94 se decretó la quiebra del Sr. JUAN SALAYA; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Eduardo V. Facciuto, con domicilio en Montevideo 666 piso 5, hasta el 10/6/94; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 se presentarán el 1/9/94 y 22/9/94, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 17/10/94 a las 9 hs., con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 15/7 Nº 1854 v. 21/7/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de ORGANIZACION SILYBOL S.A., decretada el 21-6-94, cuyo síndico actuante es José María Larrory, con domicilio en Uruguay 229 8º P. of. 33, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14 setiembre 1994. El Art. 35 LC. vence en fecha 5 octubre 1994, y el Art. 40 de la misma Ley vence en fecha 27 octubre 1994. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 17 noviembre 1994 a las 9:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran, intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 19/7 Nº 1882 v. 25/7/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de OXIGENO S.R.L., decretada el 21-6-94, cuyo síndico actuante es Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio en Lavalle 1672 5º 29, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 5 agosto 1994. El Art. 35 LC. vence en fecha 29 agosto 1994, y el Art. 40 de la misma Ley vence en fecha 19 setiembre 1994. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 10 octubre 1994 a las 9:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran, intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 19/7 Nº 1883 v. 25/7/94

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, de la Dra. Stella Maris Timpanelli, ubicado en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550 Piso 8º de la Capital Federal, comunica por cinco días conforme arts. 28 y 29 de la L.C. en el Boletín Oficial y en La Nación que en los autos caratulados "FABRIBOL S.A. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto la apertura de este concurso preventivo con fecha 17 de junio de 1994, habiéndose designado síndico a la Dra. Lidia Margarita Díaz, domiciliada en la calle Cerrito 228 Piso 3º "C" de la Capital Federal. Asimismo, que se ha dispuesto fijar hasta el día 11 de octubre de 1994 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes; y los días 2 de noviembre y 23 de noviembre, respectivamente, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Se ha designado el día 15 de diciembre de 1994 para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que asistieran, haciendo saber a los acreedores y al síndico que el acto dará comienzo a las 10 horas y que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 horas, según el art. 198 del Reglamento del Fuero. Asimismo, que se ha dispuesto la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada en los términos del art. 22 de la ley 19.551 y 265 de la L.C.T.
Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 14/7 Nº 91.290 v. 20/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "SAN LORENZO CIA. DE SEGUROS S.A. s/Quiebra", comunica que habiéndose reunido los requisitos establecidos en el art. 91, última parte de la ley 19.551 y el art. 52, primer párrafo de la ley 20.091, se ha decretado con fecha 23 de junio de 1994 la disolución forzosa y liquidación de la ex-aseguradora, con domicilio en la calle Moreno 769, 3er. piso, Capital Federal. Prohíbese los pagos o entregas de bienes de la sociedad, los que se considerarán ineficaces e intímese a quienes tuvieren en su poder bienes o documentación de la misma, a ponerla a disposición de los liquidadores en el término de cinco días. Se intima a los administradores de la entidad en liquidación para que entreguen a los liquidadores designados los libros, papeles de comercio y bienes que tuvieren en su poder dentro de las 48 horas de notificados, debiendo comunicar en igual lapso la existencia de aquellos que estuvieren en poder de terceros. Se hace saber a los acreedores la existencia del presente juicio para que exhiban ante el Síndico Liquidador los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de agosto de 1994. Se fija como fecha para la presentación del informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 16 de setiembre de 1994 y el correspondiente al art. 40 de la citada ley el día 7 de octubre del mismo año. Fíjase para el 31 de octubre del presente año a las 9 hs., la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder la misma. Se hace saber asimismo que por Res. Nº 23.231 de la Superintendencia de Seguros de La Nación han sido designados Delegados Liquidadores los Dres. Luis Orlando Portatelli, Carlos Elías Elebi, Sergio Daniel Albanese y Susana Elena Gentile. El domicilio legal de la Comisión Liquidadora está constituido en Avda. Directorio 1746, Capital Federal y se recibirán las verificaciones de crédito en la calle Tucumán 715, 2do. piso, también de Capital Federal. El auto que ordena el presente dice textualmente: "Buenos Aires, 23 de junio de 1994 ... 3) Publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y en cada uno de los diarios de publicaciones legales donde se encuentren agencias y delegaciones de la entidad disuelta (art. 97 L.C). ... Fernando Ferreira, Juez".
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 18/7 Nº 1869 v. 22/7/94

## Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "FAUSTOS S.A. s/Quiebra", habiendo resultado designado el Contador don José Luis Rivas, con domicilio en la calle Montevideo 666 1º piso of. "108", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de octubre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrara con los que concurran el día 20 de diciembre de 1994, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio

procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 14/7 Nº 1841 v. 20/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS FEOLA S.A. s/Quiebra" habiendo resultado designado Síndico el Contador don Jorge Juan Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463 1 piso "J" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de noviembre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 28 de febrero de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 18/7 Nº 1871 v. 22/7/94

**Nº 25**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º p., comunica por el término de 5 días que se decretó la quiebra de TRICORP INTERNACIONAL DISTRIBUCIONES S.R.L., Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Fabián Rolando Cusini con domicilio en la calle Cerrito 228 3º p. C (tel. 382-4170). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 17 de octubre del corriente. El órgano sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 7 de noviembre y 28 de noviembre de 1994. Se señala audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder para el día 20 de diciembre del corriente año. Se intima a la fallida para que ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles pertenecientes a la fallida, a sus miembros para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 L.C. Se intima a terceros tenedores de bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura y se les prohibe realizar pagos a la misma bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 15/7 Nº 1856 v. 21/7/94

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 1994, se decretó la quiebra de INSTITUTO FARMACO-QUIMICO BIZANCIO S.R.L., Síndico: Juan Carlos Caro, con domicilio constituido en Av. Corrientes 456, Piso 2º, Dto. 24, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 1994. El plazo para peticionar en los términos del art. 38 párrafo 2º de la LC, comenzará a correr desde el día 28 de noviembre de 1994.
Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/7 Nº 1842 v. 20/7/94

## JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

**Nº 1**

La Dra. Alicia Neirotti de Lucero, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, en los autos caratulados: "INCIDENTE DE EXTENSION DE QUIEBRA - IEMSA S.A., Quiebra", cita y emplaza por el término de catorce día al Señor HECTOR ACOSTA, cuyo último domicilio era en Ituzaingó Nº 5440 de Carapachay, Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en el trámite de extensión de quiebra iniciado en los autos mencionados. Para mayor informe Secretaría del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Urquiza 74, Villa Mercedes (S.L.).
Villa Mercedes (San Luis), 23 de mayo de 1994.
Adriana Carranza, secretaria.
e. 7/7 Nº 1746 v. 20/7/94

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/7/94 - Vence: 20/7/94

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Marcelo Gallo Tagle | 04.07.1994 | ISMAEL ARISTOBULO GREZZANI | 91.311 |
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 04.07.1994 | VICTORIO BARBAGALLO | 91.363 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 01.06.1994 | EDUARDO RAMON GRACIANO | 91.344 |
| 5 | UNICA | Eduardo Antonio Collazo | 01.07.1994 | ANGEL NESTOR BUSCHIAZZO | 91.374 |
| 5 | 9 | Eduardo Antonio Collazo | 05.07.1994 | MARIANO JOSE DANTE BOLLO VAZQUEZ | 91.332 |
| 6 | | Juan Luis Arito | 04.07.1994 | MIGUEL GESTOSO | 91.318 |
| 6 | | Juan Luis Arito | 04.07.1994 | LUSI ALPERIN | 88.853 |
| 11 | UNICA | María Isabel Benavente | 29.06.1994 | ASCENSION LUZ ESTER FERNANDEZ | 91.384 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 30.06.1994 | ITTI LEBOVIC O ITTI LEBOVIC STEIN | 91.392 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 07.07.1994 | ANTONIO MALANGA | 91.405 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 08.07.1994 | ADELINA IANIRO | 91.422 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 06.07.1994 | RAUL ZAPICO | 88.807 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 06.07.1994 | CLOTILDE OSNAJANSKY DE GOLDIN | 88.817 |
| 16 | UNICA | Luis Pedro Fasanelli | 08.07.1994 | EVA LETICHEVSKY VDA. DE PSCHEPIURCA | 88.822 |
| 16 | UNICA | Luis Pedro Fasanelli | 08.07.1994 | ALEJANDRO PALCHEVICH | 91.437 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 28.06.1994 | OSCAR SANTIAGO CATTANEO Y MARIA CATALINA YABEN O MARIA CATALINA YABEN DE CATTANEO | 91.352 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 08.07.1994 | DOMINGO PAPPA | 91.446 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 17.06.1994 | EUGENIO IRAVEDRA | 91.386 |
| 18 | | Iris A. Pini de Fusoni | 08.07.1994 | VICENTE MAGLIOCO | 88.770 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 05.07.1994 | ESTHER JOSEFINA JASPE | 91.335 |
| 19 | 37 | Alejandro G. Petrucci | 06.07.1994 | HERMELINDA DELIA MUSLADINO DE CICERO | 91.413 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 01.06.1994 | HAYDEE GIANNATTASIO VIUDA DE ALBAMONTE | 88.829 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 04.07.1994 | FRANCISCO FOUKAL Y CELIA ANA PESCE, VDA. DE FOUKAL | 91.316 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 05.07.1994 | LUCIA SASSONE | 91.319 |
| 24 | | Alejandro Daniel Rodríguez | 11.05.1994 | MARIA ENCARNACION HUARTE | 91.303 |
| 24 | | Alejandro Daniel Rodríguez | 28.06.1994 | PALMIRA ZULEMA OLOMBRADA | 91.345 |
| 24 | UNICA | Alejandro Daniel Rodríguez | 07.07.1994 | MARIA JULIA ROMERO Y CARLOS ALBERTO FERNANDEZ | 91.313 |
| 24 | UNICA | Alejandro Daniel Rodríguez | 07.07.1994 | ALEJANDRO GUILLERMO BIEDERMANN | 91.438 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 29.06.1994 | TROVATO JOSE ANTONIO PASSINI | 91.312 |
| 28 | | Mónica C. Fernández | 24.06.1994 | RAUL EDUARDO GIGLIANI | 91.307 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 05.07.1994 | JOSE LUIS ARRIAZU | 91.370 |
| 29 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 07.07.1994 | FRANCISCA GIMENEZ | 91.368 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 06.07.1994 | SANTOS TORANZO | 91.409 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 06.07.1994 | REGINA PERESSON | 91.320 |
| 33 | UNICA | Clementina del Valle Montoya | 06.06.1994 | ROSA ELVIRA CURCIO | 91.398 |
| 33 | UNICA | Clementina del Valle Montoya | 27.06.1994 | JUAN CARLOS TURCO | 91.359 |
| 33 | UNICA | Clementina del Valle Montoya | 08.07.1994 | ESTHER PEDEMONTE DE SCIONICO | 91.395 |
| 34 | | José María Pérez | 26.05.1994 | DOMINGO JOAQUIN | 91.305 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 06.07.1994 | DANIEL VARELA | 91.415 |
| 37 | | Gustavo Daniele | 08.07.1994 | MARIA MAGDALENA RABANAL | 88.916 |
| 39 | | Horacio Oscar Sterin Carmona | 04.06.1994 | MARIA ESTHER CARPANELLI | 91.329 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 21.06.1994 | JOSE LUIS PRIEU | 91.418 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 04.07.1994 | MANUEL AVELINO JOSE ALBELA, CARMEN BELON DE ALBELA Y HORACIO ARMANDO ALBELA | 91.304 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 07.07.1994 | ROGELIO JESUS PRADA | 91.443 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 20.05.1994 | RICARDO ANGEL JOSE BALLONI | 88.835 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 08.07.1994 | VICENTA CASAL | 91.444 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 05.07.1994 | JOSE OLIVEROS | 88.803 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 06.07.1994 | ANTONIO JORGE O JORGE CASTRO | 91.333 |
| 43 | UNICA | M. C. Espinosa de Benincasa | 08.03.1994 | MAX KULSZAN | 91.308 |
| 43 | UNICA | M. C. Espinosa de Benincasa | 06.07.1994 | ISABEL GIRALDI | 91.340 |
| 44 | UNICA | Fernando O. Galán | 05.07.1994 | CRISOLOGO ARMANDO CAJAL | 91.360 |
| 44 | 74 | Fernando O. Galán | 06.07.1994 | RODOLFO ASAN | 91.399 |
| 44 | | Fernando O. Galán | 08.07.1994 | FRANCISCO MALLO | 91.452 |
| 47 | | Silvia R. Rey | 07.07.1994 | JOSE MANUEL UGARTE | 91.369 |
| 49 | UNICA | Virginia Simari de Landó | 04.07.1994 | ROSA ERNESTINA DOGOY | 88.821 |
| 49 | | Virginia Simari de Landó | 05.07.1994 | MAURICIO KLESZCELESKI | 91.315 |
| 49 | UNICA | Virginia Simari de Landó | 08.07.1994 | NICOLAS ARISTOBULO DE SIMONE | 91.459 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 07.07.1994 | RAFIC HADDAD | 91.358 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 50 | | Juan C. Insúa | 22.07.1994 | HIGINIO GONZALEZ | 91.407 |
| 51 | UNICA | Jorge A. Cebeiro | 21.06.1994 | MARIA ELENA MARTINELLI | 91.450 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 21.06.1994 | JOSE VELAZCO | 91.451 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 24.06.1994 | JOSE GARGIULO | 91.309 |
| 54 | UNICA | Paula I. Stanislavsky | 21.06.1994 | JUAN MIGUEL TORRADO | 91.328 |
| 54 | | Pablo M. Aguirre | 05.07.1994 | PACUAL STURNIOLO | 88.805 |
| 54 | UNICA | Pablo M. Aguirre | 07.07.1994 | ARTURO ATILIO ROCCATAGLIATA | 88.779 |
| 55 | UNICA | Olga María Schelotto | 05.07.1994 | JUANA AMALIA LASALA, O AMALIA JUANA LASALA | 91.371 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 30.05.1994 | ROQUE JACINTO RODRIGUEZ | 91.447 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 07.07.1994 | ABRAHAM JOSE LEWKOWICZ | 91.420 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 08.07.1994 | MARGARITA IRIS SANESI | 88.894 |
| 59 | UNICA | Fernando Cesari | 08.07.1994 | RUBEN DANIEL BEFANA | 88.791 |
| 60 | 90 | María Delia E. de Osores | 27.06.1994 | GUEDES MELO, FELIPE NORBERTO | 88.888 |
| 61 | | Eduardo José Gorris | 07.07.1994 | DIEGO SALAS LOPEZ | 88.769 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 01.07.1994 | DELA MARIA PERFETTI | 91.314 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 08.07.1994 | ENRIQUE ALARIO | 91.362 |
| 63 | | Laura B. Frontera | 29.06.1994 | ALBERTO JESUS LOPEZ | 91.372 |
| 63 | UNICA | Laura B. Frontera | 08.07.1994 | CONSUELO CASAS RIAL | 88.798 |
| 64 | UNICA | Liliana E. Abreut de Begher | 04.07.1994 | DOMINGO SMIRIGLIA | 91.414 |
| 65 | UNICA | Rubén D. Orlandi | 06.06.1994 | RAQUEL CZACZKIES | 91.327 |
| 66 | | Elsa Issabel Miranda | 28.06.1994 | PABLO RAFAEL PRELAT | 91.317 |
| 67 | | Julio M. A. Ramos Varde | 07.05.1994 | SOFIA MOSCO | 91.417 |
| 67 | | Julio M. A. Ramos Varde | 01.07.1994 | AMALIA CARMEN BRUZZONE | 91.330 |
| 69 | | Nora C. González de Roselló | 23.06.1994 | HORACIO NORBERTO CARRAZZONI | 88.834 |
| 69 | | Nora C. González de Roselló | 30.06.1994 | ORTIZ MARIA AURELIA | 91.334 |
| 71 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 07.07.1994 | LEONOR MENINATO Y ANDRES PEREZ | 91.440 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 24.06.1994 | FELISA BOGOSEN | 91.448 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 05.07.1994 | FULLONI, PEDRO | 91.403 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 05.07.1994 | NELIDA MARIA MUSSI | 91.310 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 08.07.1994 | VICENTE PERRONE | 88.806 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 06.07.1994 | AZUCENA PAULINA MATEO | 91.394 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 10.06.1994 | HORTENCIA MARIA CASTELLANO | 91.379 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 29.06.1994 | MARIA ANTONIA CASTRO | 88.774 |
| 80 | 110 | María Elena Ucar | 07.07.1994 | DOMINGO FIGARO | 91.324 |
| 89 | UNICA | Damián Ignacio Font | 06.07.1994 | JOSEFINA CATALINA DESIMONE DE COSTA Y ROQUE COSTA | 91.323 |
| 89 | | Damián Ignacio Font | 08.07.1994 | JUDITH BENGHIAT | 88.772 |
| 89 | | Damián Ignacio Font | 08.07.1994 | MOISES KOPER | 88.771 |
| 91 | | Alberto Ugarte | 29.06.1994 | EULOGIO GONZALEZ | 91.356 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 05.07.1994 | MARIA DE LA ENCARNACION EMMA RAMBLA | 91.436 |
| 91 | | Alberto Ugarte | 08.07.1994 | MARIANO FERNANDEZ HERMIDA | 91.416 |
| 93 | | Marta Susana M. Gastaldi | 27.06.1994 | DOMINGA BUSTAMANTE | 91.406 |
| 96 | 25 | Ricardo A. Busto | 08.07.1994 | JOSE PROPATO Y MARIA FIORE | 91.453 |
| 97 | UNICA | Guillermo C. Mercado | 06.07.1994 | OSCAR JULIAN ARRIBILLAGA | 91.364 |
| 97 | | Guillermo C. Mercado | 06.07.1994 | JORGE ANTONIO TRUCCO Y BLANA ESTELA ROSA FIRPO | 91.343 |
| 97 | UNICA | Guillermo C. Mercado | 08.07.1994 | CARMELO ROCCO | 91.410 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 08.07.1994 | ELIDA IABEL ALBORNOZ DE LOPEZ | 91.361 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 06.07.1994 | JUAN AMADO | 91.445 |
| 101 | UNICA | Eduardo A. Caruso | 27.06.1994 | PATRICIA ROSA VITALE DE QUINZI | 91.348 |
| 104 | 42 | Adrián H. Elcuj Miranda | 09.06.1994 | DOMINGO CARLOS ANTONIO RAVAZZA | 88.804 |
| 104 | UNICA | Adrián H. Elcuj Miranda | 05.07.1994 | OLGA ABDALA | 88.902 |
| 105 | 44 | Daniel Ricardo López | 01.07.1994 | JUANA PITAMEGLIO O JUANA PITAMELLA VDA. DE VIÑAS | 88.797 |
| 105 | | Daniel Ricardo López | 07.07.1994 | ANTONIO BLANCO | 91.376 |
| 107 | | Eduardo A. Maggiora | 08.07.1994 | PEDRO OSVALDO PRIVATO | 91.393 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 07.07.1994 | ESTER JOVITA ALEGRE | 91.353 |
| 109 | UNICA | José Luis Bournissen | 28.06.1994 | ERMELINDA MIÑARRO DE GONZALEZ | 91.357 |
| 109 | UNICA | José Luis Bournissen | 04.07.1994 | OSCAR HUGO ZABALZA | 88.892 |
| 109 | | José Luis Bournissen | 06.07.1994 | ANA ERNA SEELING | 91.377 |
| 109 | | José Luis Bournissen | 07.07.1994 | SUSANA MARIA RUIZ | 91.408 |
| 109 | UNICA | José Luis Bournissen | 07.07.1994 | LUIS FERNANDEZ | 91.375 |
| 109 | | José Luis Bournissen | 07.07.1994 | VICTORIA FLORENTINA COLON COBAS | 91.432 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 06.07.1994 | LADISLAO, TROPAK | 88.889 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 07.07.1994 | EDITH LUISA VALENTINA PORTAL | 91.397 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 07.07.1994 | EUGENIO FRANCISCO LEOPOLDO PORTAL | 91.396 |
| 110 | | María Clara Lagache | 08.07.1994 | BERNARD LUCIEN HOHENBERG | 91.449 |

e. 18/7 Nº 125 v. 20/7/94

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

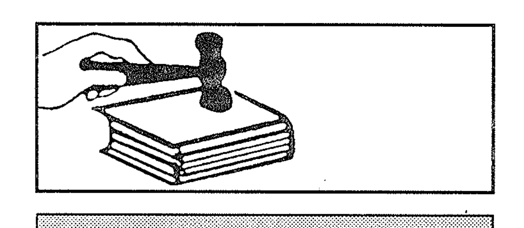
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/7/94 - Vence: 21/7/94

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 07-07-94 | INES MARIA DEL CARMEN TABOADA Y RAFAEL FUERTES | 91.511 |
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 08-07-94 | CANEVARO DE SOLER PUJOL, SUSANA | 88.951 |
| 3 | 5 | Luis José Carballido | 28-06-94 | NOEMI LELIA BALLESTER | 91.478 |
| 5 | UNICA | Eduardo Antonio Collazo | 06-07-94 | CELESTINO LUIS PERASSOLO | 88.928 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 08-07-94 | SERGIO VENESIO Y MARIA BIANCO O MARIA BIANCO DE VENESIO | 88.925 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 10-06-94 | AMABLE RODOLFO ALETTI | 91.472 |
| 37 | 67 | Gustavo Daniele | 06-07-94 | ELENA EMMA DE NICOLA | 88.948 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 19-05-94 | GOMEZ, UBALDO SAUL | 88.921 |
| 47 | | Silvia R. Rey | 07-07-94 | ENRIQUE SANTIAGO LOPEZ FABBRI | 91.463 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 05-07-94 | OLGA NOEMI FARINA | 91.470 |
| 49 | UNICA | Virginia Simari de Landó | 08-07-94 | SARA PASCUALA RIZZO DE SCUTARO | 91.474 |
| 55 | 85 | Olga María Schelotto | 04-07-94 | ABRAHAM KLIMOVSKY | 89.067 |
| 57 | | Carlos Roberto Garibaldi | 26-05-94 | DONATO MIGUEL VEGA | |
| 58 | 88 | Viviana Fernández Seoane | 02-06-94 | ALICIA MARGARITA SOERENSEN | 88.919 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 06-07-94 | JUANA SARA ERLICHMAN | 91.466 |
| 59 | UNICA | Fernando Cesari | 05-07-94 | LUIS HOURMANN | 88.938 |
| 59 | | Fernando Cesari | 07-07-94 | DOMINGO SIRACUSA | 91.510 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 28-06-94 | DUARTE MARTINA | 88.950 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 01-07-94 | DORA LAURA PICCOLINI | 88.920 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 01-07-94 | BEATRIZ NORMA OLGA PARGA | 91.507 |
| 63 | | Laura B. Frontera | 06-07-94 | ANGEL BENEDICTO DASSO | 89.014 |
| 70 | | Julio Alfredo Auliel | 07-07-94 | ARCANGEL MAGGIO | 88.924 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 17-06-94 | MEIJOMIL, MARIA ELENA | 91.462 |
| 75 | | María Inés Lezama | 08-07-94 | YVONNE GERMANA PORTES DE SALERNO | 89.023 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 04-07-94 | ISABEL PAMPIN DE RESSIO | 88.966 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 30-06-94 | MATILDE ELISA SINELNICOF | 88.952 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 08-07-94 | ELVIRA LESTON | 91.471 |
| 97 | | Guillermo C. Mercado | 05-07-94 | LUIS ROMERO | 91.469 |
| 98 | | José Luis González | 29-06-94 | JOSE IGNACIO PENAS Y ELISA RAMUNDO DE PENAS | 88.987 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 30-05-94 | ANGELICA ADELAIDA CASTAÑEIDA | 91.467 |
| 100 | | María Cristina Battaini | 10-06-94 | BIGLIERI, PASCUAL PEDRO FLORENTINO Y CONCA DE BIGLIERI, | 91.494 |
| | | | | CLOTILDE CAROLINA ROSA | 88.962 |
| 101 | UNICA | Eduardo A. Caruso | 28-06-94 | MARIA CRISTINA MANUELA ALCALDE | 89.044 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 07-07-94 | MARIO MANUEL LOPEZ | 91.497 |
| 107 | | Eduardo A. Maggiora | 05-07-94 | ALFIO GIOBBI Y AMELIA BARROS O AMELIA BARROS DE GIOBBI | 91.464 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 05-07-94 | WALLACE MC GREGOR DE LANG CLARICE | 89.041 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 08-07-94 | MARIA CLOTILDE ARRIGORRIA | 91.498 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 24-06-94 | LEONOR ARAUJO, Y ORLANDO GIOCONDO VICTORIO CASINI | 91.492 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 07-07-94 | FELINA ROSA TOCONAS Y ALFREDO LUPETTI | 91.477 |

e. 19/7 Nº 126 v. 21/7/94



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

### JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

**Nº 31**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay 714, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "NICOLINI, IRIS NELIDA y Otro c/ GARUTTI, HIPOLITO s/ Ejecución Hipotecaria" (expte. 44.163/93) que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 4 de agosto de 1994, a las 11 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad y Partido de Pergamino, Prov. de Buenos Aires, calle Mar del Plata, entre las de Estanislao Zeballos y L. V Somoza. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. H; Manz. 97 C; Parc. 15 a. Se trata de una casa de material, consta de porche, cocina comedor amplia, dos dormitorios con piso de parquet, living con ventana a la calle, pasillo de comunicación, baño con ducha, inodoro y bidet, patio embaldosado con parrilla, cabina para supergas, galponcito con techo de fibrocemento con lavadero, parte del patio está cubierto con un toldo metálico movible (tipo sol y sombra) de 7 x 3,50 m. aprox. Según informes tiene agua corriente, cloacas, calefón con supergas y el gas natural pasa por la puerta y está sin conectar. Tiene espacio guardacoche cubierto. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. Deudas: Municipales (fs. 69/71) $ 1.094,40 al 14/10/93; Inmobiliario (fs. 66/67) $ 1.067,37 al 10/9/93. Todo sujeto a reajustes y actualizaciones. Venta "ad corpus". Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 15.940. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta el saldo de precio sin necesidad de notificación ni intimación alguna. El saldo de precio deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del billete dólar estadounidense tipo vendedor Banco de la Nación Argentina, de seguir libre, hasta la del día anterior al del efectivo pago. Exhibición: para visitar el bien comunicarse con el Sr. Hugo Cantore, calle Merced 348, Pergamino, teléfono 0477-29981.

Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 19/7 Nº 89.217 v. 20/7/94

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "ASIEXPORT S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 63.850, que el Martillero Adolfo B. Galante rematará el día 28 de julio de 1994 a partir de las 14,30 horas en los salones de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, con y sin Base, al contado y al mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos, entre los que se destacan: Máquina Prensa Excéntrica marca Keorge para 18 toneladas; balancín de 60 toneladas; prensa hidráulica para enchapado; 6 máquinas eléctricas de coser marcas Adler, Pfaff, Volvo y Mitsubischi con mesa y motor cada una; máquina de cortar poliester; compresores; arenadora; máquina automática enchapadora de cantos; rectificadores; perforadoras; soldadoras eléctricas; amoladoras; cubas para baños de niquelado y cromado; matrices y otros lotes que informan los catálogos de mano. A continuación y pertenecientes a los autos: "SEDIA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 65.337 se procederá a rematar una máquina eléctrica de coser marca Adler Nº 327145 con mesa y motor. Los bienes se exhiben los días 26 y 27 de julio de 1994 en los siguientes horarios: de 11 a 13 horas los ubicados en la calle Matanza 1001 —Villa Domínico— Prov. de Bs. As.; y de 14 a 16 horas los instalados en la calle Remedios de Escalada de San Martín 2870 —Valentín Alsina— Prov. de Bs. As.- Condiciones de Venta: Al contado. Comisión 10 %, Iva incluido en el precio final de venta. En el acto de remate el Martillero determinará y comunicará al adquirente el día y hora en que deberá efectuar el retiro de la mercadería que hubiere comprado. La totalidad de los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se admitirán reclamos de ninguna índole por su estado o calidad. El desarme, retiro y traslado de los bienes muebles y máquinas será por cuenta y riesgo de los adquirentes quienes deberán dar estricto cumplimiento al día y hora previamente fijados para su retiro. Los compradores deberán identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes y catálogos en las oficinas del Martillero, lugares de exhibición, Salón de Remate y en el Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/7 Nº 1872 v. 20/7/94

**Nº 18**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días en autos "LABORATORIO CITECO S.A. s/Quiebra s/Inc. liq. de bienes (arts. 191 y 55 CC)", Exp. 22.907, que los martilleros Patricio Carreras y Alvaro Barros, con domicilio en Lavalle 425, Capital, rematarán el día jueves 28 de julio a las 9,30 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, el inmueble calle Dragones 2430 entre Monroe y Blanco Encalada, Capital, de construcción moderna que consta de sótano y dos plantas, con recepción y oficinas al frente e interiores, sala de presidencia y de personal en general, salas de proyección, sala de revelado, numerosas habitaciones de depósito, sanitarios, etc. Desocupado. Incluyéndose en el precio de venta el lote 093 (conjunto de maquinaria de revelado color, negativo y máquina de revelar Arry Block color positivo y elementos de revelación blanco y negro). Superficie cubierta estimada 1990 m², terreno 894,52 m². Base: U$S 438.000, al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Se podrán hacer ofertas bajo sobre en la sede del Juzgado hasta el día 26 de julio a las 13,30 hs., debiendo retirarse las ofertas si las hubiera el día antes de la subasta, obligándose los martilleros a dar lectura de ellas antes de la realización del remate, las que servirán si lo hubieran como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta, en caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente realizara la oferta aprobada. El comprador deberá soportar las molestias que pudieren ocasionar el retiro de los bienes muebles existentes que se subastarán el mismo día y a continuación de la subasta del inmueble. Con base reducida y sin base con IVA incluido, de acuerdo al inventario existente en autos y en el folleto confeccionado por los martilleros. Destacándose proyectores cinematográficos marca Fedy y Bell Howell, reveladoras Bell Howell, reveladoras copiadoras Hollywood y numerosos elementos vinculados a la actividad cinematográfica y bienes muebles. Son a cargo de los compradores los gastos por retiro y traslado de los bienes muebles. Seña: 30 %. Comisión 10 %. El inmueble y los bienes muebles se exhibirán los días 22, 25 y 28 de julio de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 19/7 Nº 89.201 v. 25/7/94

**Nº 19**

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "HEREDIA HNOS. Y CIA. SA s/Quiebra Inc. Subasta" (Exp. 19.925), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 29 de julio de 1994 a las 12,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la unidad funcional Nº 12, "C", piso 3º del edificio Raúl Scalabrini Ortiz 3622/4 entre Gelly y Av. Pte. F. Alcorta, que consta de dos ambientes, baño y cocina. Superficie total 29,28 m². Porcentual 1,91 %. Ocupado por inquilino con contrato vencido. No adeuda expensas al 30/9/93. Base $ 6.045,60. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al respecto y bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del Código Procesal. Visitar el 27 y 28 de julio de 1994, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 18/7 Nº 89.058 v. 22/7/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 37, hace saber por dos días en los autos DINERS CLUB ARGENTINA S.A.C. y T. c/COCCIO, RAUL ALBERTO y Otros s/Sumario", expediente 13.293, que el martillero Guillermo Néstor Vinelli, rematará el 28 de julio a las 16 horas en el Salón Vinelli, Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, calle Belgrano 1265, que consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Ocupada por el demandado y su familia. La propiedad está edificada sobre lote que mide 10 mts. frente al NE por 24m32 fondo al NO y 24m24 al SE y 10 mts. en su contrafrente, superficie 242,74 m². Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección H, Chacra 4, Manzana 4j, Parcela 2. Se adeudan impuestos: Inmobiliarios fs. 141 $ 2.546,57; Alumbrado y Obras Sanitarias fs. 157 $ 1.097,8; Tasa Alumbrado y Limpieza y como usuario de la Cooperativa Nº 50.190 la suma de $ 1.993. Base: $ 22.917,48 al contado. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo lo que el comprador abonará en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, 30 de julio de 1994.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 19/7 Nº 89.193 v. 20/7/94

### JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

**Nº 1**

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 de B. Blanca, hace saber que el martillero Luis A. Vallejos, Tº III, Fº 181, CMBB designado en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DUARTE ROMUALDO GUILLERMO y DUARTE MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria", Expte. 33.525; el 6 de agosto de 1994, a las 11,30 hs. subastará sobre el mismo, calle 30 Nº 827 de Huanguelen, un lote terreno con todo lo plantado y edificado, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. B, Mnza. 105, Parc. 12-a; Matrícula 12.968 (24). Ocupado por el demandado Sr. Romualdo G. Duarte s/contrato de locación de acuerdo a constatación en expediente. Base $ 8.499. Comprador abonará todo al contado y en efectivo, comisión 3 % a cargo comprador. Revisar meda hora antes de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 CPC). El edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario La Nueva Provincia de la ciudad de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, junio de 1994.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 19/7 Nº 89.074 v. 20/7/94

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**
**DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50